Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL**, REPRESENTADO POR EL COMISARIO JEFE JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, LA COMISARIA JEFA VIOLETA MILLÁN ZAMORA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMISARIO JEFE JEAN PAUL VERDUZCO FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN LO SUCESIVO **"LA CORPORACIÓN"**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 El C. Ángel Annuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C [redacted] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de compra de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Contrato para efectos de la formalización del presente instrumento jurídico, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0450 de fecha 28 de noviembre de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 4 (cuatro)**, cuyas designaciones individuales obran en el expediente respectivo.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, de carácter **Nacional** número **AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, antepenúltimo párrafo de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de adjudicación de fecha 29 de diciembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**0047** de fecha 04 de enero de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062414** número de solicitud **0000379226-2024**, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por el Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, así como lo señalado en el oficio número **09 9001 6B3000/6B30/2023/4162** de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Presupuesto de Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2024 en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no formalización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"** lo anterior en concordancia con lo señalado en el oficio número **09 9001/6B3000/6B30/2023/3004** de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Presupuesto de Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "LA CORPORACIÓN", declara que:

II.1 La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública y nacional, así como de protección civil, que le asignen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, misma que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 17, 26 y 30 BIS, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como, los artículos 1 y 2, fracción I, 3, inciso C, fracción II, 45, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2019.

II.2 Los servidores públicos que intervienen en el presente Contrato cuentan con las facultades suficientes para la suscripción del mismo en términos de los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento de **"LA CORPORACIÓN"**.

II.3 Cuenta con la capacidad técnica, financiera, material, humana y operativa, así como con la organización administrativa necesaria, para cumplir con las obligaciones derivadas de este instrumento jurídico y que, por ello, no requiere contratar a terceros para prestar los servicios objeto del mismo, o de requerirlo la contratación no excederá del cuarenta y nueve por ciento (49%) del monto total del presente Contrato**.**

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SPF130103BF7.**

II.5 Que por tratarse de una dependencia del Poder Ejecutivo Federal está inscrita ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, lo que acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la cual se encuentran vigente.

No se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que los servidores públicos que ejercen control sobre **"LA CORPORACIÓN"**, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de **"EL INSTITUTO"** y de **"LA CORPORACIÓN"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **"LA CORPORACIÓN"** información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 54 84 67 00 Ext. 68005 y 68026, correo electrónico: servicios.spf@spf.gob.mx, y domicilio ubicado en Avenida Miguel Ángel de Quevedo número 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Al presente contrato, no le son aplicables las disposiciones legales contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que **"LAS PARTES"** se ubican en el caso de excepción contenido en el párrafo sexto del artículo 1, por su propia y especial naturaleza jurídica.

III.2 La presente contratación es al amparo de los artículos 1, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 y 96, último párrafo, de su Reglamento; 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; por lo que las Penas Convencionales, Deducciones al Pago y Garantía de Cumplimiento no son aplicables a **"LA CORPORACIÓN"**.

III.3 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA CORPORACIÓN" se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"**, el Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2024, en adelante **"Los Servicios"**, cuyas características, especificaciones, términos y alcances que se describen en este Contrato, el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de **"EL INSTITUTO"**, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, así como en la Propuesta Técnica (Anexos Técnicos) y Propuesta Económica (cotizaciones), integrados en el **Anexo 3 (tres)**, los cuales forman parte del presente instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y oficio número 09 9001 6B3000/6B30/2023/4162"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones y Oficio de solicitud de elaboración de contrato"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica (Anexos Técnicos) y Propuesta Económica (Cotizaciones) de **"LA CORPORACIÓN"** y Acta de Adjudicación"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Claves de referencia y cadenas de **"LA CORPORACIÓN"**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"LA CORPORACIÓN"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$997,922,424.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, le es aplicable la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El monto de **"Los Servicios"** a proporcionarse fue determinado de conformidad con las cotizaciones (Propuesta Económica), emitidas por la Titular de la Dirección General de Administración de **"LA CORPORACIÓN"**, las cuales se agregan al presente como **Anexo 3 (tres)**

Los costos unitarios de **"Los Servicios"**, se establecen en las cotizaciones (Propuesta Económica) del presente Contrato y están determinados de acuerdo al AVISO por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza al Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las tarifas de productos y aprovechamientos para el ejercicio fiscal 2023, más el factor que corresponda conforme el artículo 10, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

De ser el caso que existan incrementos a los costos de "Los Servicios" objeto del presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** estará obligado a cubrirlos una vez que las tarifas sean autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en su caso, a lo dispuesto por el artículo 10, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2024, por lo que **"LA CORPORACIÓN"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

"LA CORPORACIÓN", podrá asignar al servicio a integrantes de grado, calidad o jerarquía diferente, vigilando que las funciones se realicen con la calidad requerida por **"EL INSTITUTO"**. El cambio de una jerarquía a otra necesariamente deberá reflejarse en la fatiga y reporte mensual correspondiente, por lo que el área financiera de **"LA CORPORACIÓN"**, expedirá el CFDI, de conformidad con el número y jerarquía de integrantes que efectivamente hayan prestado el servicio.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"LA CORPORACIÓN"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA CORPORACIÓN" entregará dentro del mes siguiente al de la prestación de los servicios, el Comprobante Fiscal Digital por Internet-CFDI que ampare "Los Servicios" proporcionados a **"EL INSTITUTO"**, previa validación de los Reportes Mensuales de Asistencia-RMA, que en su caso correspondan.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"LA CORPORACIÓN"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"LA CORPORACIÓN"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium

(cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"LA CORPORACIÓN"** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"LA CORPORACIÓN" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"LA CORPORACIÓN"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico e5cinco disponible en el portal de internet correspondiente, conforme la clave de referencia para aprovechamientos y cadenas de la dependencia que al efecto proporcione **"LA CORPORACIÓN"**, mismas que se anexan al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**.

El pago se depositará a **la Tesorería de la Federación** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"LA CORPORACIÓN"** podrá coadyuvar para que **"EL INSTITUTO"** solicite ante la Tesorería de la Federación el reintegro de las cantidades que correspondan en términos de los procedimientos que señale la normatividad aplicable, o bien, se podrán descontar los importes excedentes en los pagos pendientes de realizar a **"LA CORPORACIÓN"**.

En caso de que **"LA CORPORACIÓN"** presente su CFDI con errores o deficiencias, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"LA CORPORACIÓN"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"LA CORPORACIÓN"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Si transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, **"EL INSTITUTO"** no indica a **"LA CORPORACIÓN"** las deficiencias o errores que se presenten en el CFDI, se tendrá por aceptado y validado, por lo que a partir de ese momento se contará el plazo de 20 (veinte) días naturales, para realizar el pago correspondiente.

"LA CORPORACIÓN", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"LA CORPORACIÓN" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables previa solicitud por escrito a **"LA CORPORACIÓN"**, acompañada de los documentos siguientes:

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la

Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) de **"EL INSTITUTO"** deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"LA CORPORACIÓN" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"LA CORPORACIÓN" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos en este instrumento jurídico.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"LA CORPORACIÓN"** contará

con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA CORPORACIÓN" proporcionara el servicio en los lugares que se indican en el **Apéndice 3 "Domicilios"** del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluirá a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2024.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA CORPORACIÓN" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluirá a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"LA CORPORACIÓN"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por la persona servidora pública de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"LA CORPORACIÓN"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"LA CORPORACIÓN"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La presente contratación se realiza al amparo de los artículos 1, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 y 96, último párrafo de su Reglamento; así como del diverso 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que no le es aplicable a **"LA CORPORACIÓN".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA CORPORACIÓN".

"LA CORPORACIÓN", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, conforme lo determine la autoridad competente.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"LA CORPORACIÓN"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan.

Dentro de sus respectivos ámbitos de competencia **"LA CORPORACIÓN"** señala como responsables de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento de este Contrato y sus **Anexos de Ejecución**, así como para ejercitar las acciones correspondientes, a los titulares de la Dirección General de Servicios de Seguridad y de la Dirección General de Administración, a través de los servidores públicos que designen para tal efecto.

La **Dirección General de Servicios de Seguridad**, conforme sus atribuciones en materia operativa, le corresponde vigilar el cumplimiento del estado de fuerza, de las consignas generales, particulares y específicas; realizar la supervisión de los servicios, a través de los mecanismos establecidos y en general, verificar que los servicios se presten de acuerdo al Contrato y sus **Anexos de Ejecución**.

Asimismo, a la **Dirección General de Administración**, conforme sus atribuciones en materia administrativa, le corresponde verificar que los servicios efectivamente prestados por **"LA CORPORACIÓN"**, correspondan con los servicios contratados, para la emisión del CFDI y verificación del entero correspondiente.

Además, **"LA CORPORACIÓN"**, a través de su **Inspección Interna**, está facultada para instrumentar visitas de inspección con la finalidad de verificar el desempeño de los integrantes en la prestación de los servicios, previo cumplimiento de los protocolos de seguridad que al efecto tenga establecidos **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

La presente contratación se realiza al amparo de los artículos 1, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 y 96, último párrafo de su Reglamento; así como del diverso 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que no le es aplicable a **"LA CORPORACIÓN".**

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

La presente contratación se realiza al amparo de los artículos 1, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 y 96, último párrafo de su Reglamento; así como del diverso 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que no le es aplicable a **"LA CORPORACIÓN".**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"LA CORPORACIÓN"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"LA CORPORACIÓN" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"LA CORPORACIÓN"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"LA CORPORACIÓN" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"LA CORPORACIÓN" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"LA CORPORACIÓN"** manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"LA CORPORACIÓN"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Asimismo, en caso de aplicar, **"LA CORPORACIÓN"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"LA CORPORACIÓN"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"LA CORPORACIÓN"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"LA CORPORACIÓN"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"LA CORPORACIÓN"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"LA CORPORACIÓN"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Además **"LA CORPORACIÓN"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico, derivado de la falta de pago de 2 (dos) CFDI´s por parte de **"EL INSTITUTO"** sin causa justificada, lo cual bastará con la notificación que al efecto realice **"LA CORPORACIÓN"** en los términos señalados en el párrafo que antecede.

En cualquiera de los supuestos señalados, **"EL INSTITUTO"** deberá pagar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"LA CORPORACIÓN"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
j) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
k) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"LA CORPORACIÓN"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"LA CORPORACIÓN"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"LA CORPORACIÓN"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"LA CORPORACIÓN".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"LA CORPORACIÓN"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"LA CORPORACIÓN" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"LA CORPORACIÓN" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"LA CORPORACIÓN"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"LA CORPORACIÓN"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"LA CORPORACIÓN"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

La presente contratación se realiza al amparo de los artículos 1, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 y 96, último párrafo de su Reglamento; así como del diverso 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que no le es aplicable a **"LA CORPORACIÓN".**

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Contrato, a todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y a sus Anexos de Ejecución, así como a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal respectivo; y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"LA CORPORACIÓN"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **12 de enero de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"LA CORPORACIÓN"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0450 de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL
R.F.C. [redacted]

C. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
R.F.C. [redacted]

POR "LA CORPORACIÓN"
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

COMISARIO JEFE
JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

COMISARIA JEFA
VIOLETA MILLÁN ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIO JEFE
JEAN PAUL VERDUZCO FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES VIII Y X, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.

DCC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N36823-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y oficio número 09 9001 6B3000/6B30/2023/4162"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000370226 - 2024

Dependencia Solicitante: DG000 Administración Central

DSG División Servicios Generales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 26/12/2023 Fecha Validación: 26/12/2023

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	833,071,233.20	42002414	33801	Servicios de vigilancia

Comportamiento mensual (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
32,513.3	32,511.1	64,918.2	65,626.2	67,269.3	65,610.9	73,232.4	68,022.1	70,274.1	65,578.9	65,663.5	63,109.7

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: $ 833,071,233.20

OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 MN

GRAL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ZÁRAGA

Alberto

TITULAR DE LA COORD. TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INM.

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRATO

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Of. Nº 09 9001 6B3000/6B30/2023/4162

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
de la Dirección de Administración
Presente

Me refiero a su oficio No. 2294 y al comunicado electrónico a través del cual remite el oficio No. 2308, recibidos el 22 de diciembre del año en curso, mediante los cuales y toda vez que como resultado de las licitaciones en el marco de los procesos de contratación anticipada 2024, se confirma la necesidad del incremento presupuestal por un monto de $165'708,767.00 (Ciento sesenta y cinco millones setecientos ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) en la cuenta 42062414 "Servicio de Vigilancia", el cual fue comunicada con el diverso No. 15876 suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

Derivado de lo anterior se solicita un oficio de suficiencia presupuestal para garantizar la renovación de la contratación del "Servicio de vigilancia en el Instituto para el ejercicio 2024", asimismo, menciona que se cuenta con la emisión de dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos 2024 por un monto de $2,800'000,000.00 (Dos mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el servicio de Seguridad Subrogada y que para garantizar el servicio en mención durante el ejercicio 2024, dará suficiencia a la presente solicitud mediante un reordenamiento de la cuenta 42061401 "Servicio de Energía Eléctrica" a la partida 42062414 "Servicio de Vigilancia".

Al respecto, y con fundamento en el artículo 70, fracciones I y XXI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, me permito informarle que habiendo realizado el análisis presupuestario correspondiente y con base en el Presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2024, autorizado por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo número ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF de fecha 12 de diciembre de 2023, y a los numerales 5.1.5 y 5.2.2 del Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos, se acredita la existencia de recursos disponibles hasta por un monto de $165'708,767.00 (Ciento sesenta y cinco millones setecientos ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) para respaldar el procedimiento de contratación a que refiere en su solicitud.

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso.../

SIN TEXTO

Por otra parte, le informo que una vez habilitado el Sistema Financiero PREI Millenium, deberá realizar la adecuación presupuestaria y la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria previo a fin de respaldar en el sistema la suficiencia presupuestal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. Mtro. Ellécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. Para su conocimiento. (*)
C.P. Eduardo Thomes Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. Mismo fin. (*).
Lic. Alejandra Fabiola Sánchez Ortiz. - Titular de la División de Planeación y Seguimiento Presupuestal. Mismo fin. (*)

(*) Se envían copias a través del SICGC.

JMV/LNLT/COMB/CRGL Vt-202300229E-sv

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Of. N° 09 9001/6B3000/6B30/2023/3004

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2023

CC. Titulares de las Direcciones Normativas, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y de las Gerencias Generales en Centros Vacacionales
Presentes

Con base en las actividades de programación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, mediante oficio número 2425 de fecha 26 de julio de 2023 y en cumplimiento al numeral Décimo Octavo del acuerdo ACDO.AS3.HCT.250723/181.P.DF y Quinto del acuerdo ACDO.AS3.HCT.310823/238.P.DF, dictados por el H. Consejo Técnico en sus sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 25 de julio y 31 de agosto del año en curso, se gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización especial a que hacen referencia los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 146 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto, se informa que con base en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2024, mismo que fue integrado en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal; con los folios generados a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP) que se relacionan en el **Anexo 1**, la SHCP emitió la autorización especial para que el Instituto convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública del régimen ordinario, cuya vigencia iniciará en el año 2024, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado.

Derivado de lo anterior, se les comunica que en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, se encuentra registrado el límite presupuestario por ámbito responsable de gasto de cada uno de los folios autorizados en el Anexo antes mencionado, razón por la cual a partir de esta fecha y hasta el 1 de diciembre del año en curso, a solicitud de las áreas ejecutoras del gasto, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras; podrán emitir dictámenes de disponibilidad presupuestaria y certificados de disponibilidad presupuestal bajo las siguientes premisas:

- La base presupuestaria liberada en el Módulo de Control de Compromisos únicamente incluye las cuentas que se relacionan a un proceso de contratación.

.../Continua al reverso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL

- Previa verificación de la suficiencia presupuestaria en el Módulo de Control de Compromisos, a través de la funcionalidad de dictámenes del Sistema Financiero PREI-Millenium y, en su caso, de la funcionalidad de compras, se podrán expedir los documentos electrónicos que permitan convocar, adjudicar y formalizar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia inicie en el año 2024.

- La numeración de los dictámenes será consecutiva a nivel nacional, a partir del 0000000001, agregando a continuación la terminación "- 2024", con lo que se diferenciarán de los expedidos para el año "- 2023".

- Será responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto vigilar que las transacciones presupuestarias que se soliciten sean congruentes y estén plenamente alineadas a la política institucional y al Programa de Trabajo de cada Unidad Responsable del Gasto (URG).

- Los dictámenes de disponibilidad presupuestaria emitidos para 2024 durante el periodo establecido de adquisiciones anticipadas no están sujetos a la aplicación de la regla de cancelación automática.

- Una vez que inicie la vigencia del presupuesto del año 2024 aprobado y a partir del primer día hábil, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en los Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras, previa solicitud por escrito y bajo la responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto deberá reexpedir los documentos de suficiencia presupuestaria, que se emitan durante este periodo, a fin de garantizar el respaldo de los compromisos contraídos al amparo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respecto al Programa de Inversión Física, las Direcciones Normativas administradoras de las Carteras autorizadas para 2024, podrán solicitar los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:

- Para el Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, deberá registrar previamente en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Financiero PREI-Millenium, un nuevo escenario con la clave única (IDPR), la cual deberá provenir del escenario autorizado en la Evaluación Socioeconómica por la SHCP.

- Lo correspondiente al Capítulo de Inversión Pública el monto deberá corresponder al importe y componentes registrados y autorizados en la Evaluación Socioeconómica de la Cartera.

En ambos casos, la Clave de Cartera debió haber figurado en la gestión de autorización ante la SHCP tramitada por la Normativa correspondiente, la solicitud no deberá exceder los montos incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto 2024 aprobado por el H. Consejo Técnico.

.../Continua en la siguiente página

Asimismo, en caso de orientarse a contrataciones de carácter plurianual previamente haber dado cumplimiento a lo establecido en el Apéndice B de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social

Las áreas contratantes deberán incluir en las bases de los procesos de adquisición, en los contratos o, en su caso, en los pedidos un numeral que a la letra estipule que "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de

Las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

El contravenir lo antes señalado será responsabilidad directa de la URG en los casos en los que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado.

Finalmente, tratándose de proyectos, programas o contratos plurianuales, se debe comprometer exclusivamente el monto de los recursos a ejercer para el año 2024 y se sujetarán a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus numerales 7.4.10 y 7.4.10.6.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Titular de la Dirección de Finanzas. Para su conocimiento. (*)
Mtro. Eliécer Moreno Peralta. Titular de la Unidad de Operación Financiera. Mismo fin. (*)
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Mismo fin. (*)
Ing. Ramón Aguirre Díaz. Titular de la Unidad de Infraestructura de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Mismo fin. (*)
Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.(*)
Lic. Salim Arturo Orci Magaña. Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS. Mismo fin. (*)
Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Mismo fin. (*)
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*). Mismo fin. (*)
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Mismo fin. (*).
CC. Jefes de Servicios de Finanzas en OOAD, Jefes de Departamento de Finanzas en UMAE y Gerentes de Administración y Finanzas en Centros Vacacionales. (@)

(*) Se envía copia por el SICOC.
(@) Se envía copia por Correo Institucional.

JMV/LJLT/APCR

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3004

Clave Contable	Descripción	Clave UP/YASC
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2024-50-GYR-1
42050202	ROPA CONTRACTUAL (CLAUSULA 69 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO)	2024-50-GYR-2
42060216	ANTEOJOS PARA EMPLEADOS	2024-50-GYR-2
42060241	DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS MERITOS LABORALES	2024-50-GYR-2
42060601	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2024-50-GYR-3
42060501	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2024-50-GYR-4
42060612	UTILES DE OFICINA TD	2024-50-GYR-4
42060604	MATERIAL FOTOGRAFICO Y PARA IMPRESOS	2024-50-GYR-5
42060613	CONSUM Y ACCES INFORMAT TD	2024-50-GYR-5
42060703	MATERIAL DIDACTICO PARA UNIDADES MEDICAS	2024-50-GYR-5
42060704	MATERIAL DIDACTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2024-50-GYR-5
42062203	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2024-50-GYR-6
42060609	MATERIAL PARA INFORMACION EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA	2024-50-GYR-6
42060505	ARTICULOS DE ASEO	2024-50-GYR-6
42060804	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PUBLICOS	2024-50-GYR-6
42061004	ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR	2024-50-GYR-7
42060901	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2024-50-GYR-7
42060902	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2024-50-GYR-7
42060903	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2024-50-GYR-7
42060904	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2024-50-GYR-7
42060905	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2024-50-GYR-7
42060702	MATERIAL DIDACTICO EN GUARDERIAS	2024-50-GYR-7
42060801	VIVERES	2024-50-GYR-8
42060802	ADQUISICION DE ALIMENTOS	2024-50-GYR-8
42060908	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2024-50-GYR-8
42060909	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2024-50-GYR-9
42062440	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2024-50-GYR-9
42060906	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2024-50-GYR-9
42060907	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	2024-50-GYR-10
42060501	MEDICINAS	2024-50-GYR-10
42060302	LACTEOS	2024-50-GYR-11
42060303	VACUNAS	2024-50-GYR-11
42060304	ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTROPICAS	2024-50-GYR-11
42060305	PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL	2024-50-GYR-11
42060401	MATERIAL DE CURACION SUSTANTIVO	2024-50-GYR-11
42060405	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS	2024-50-GYR-12
42060406	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	2024-50-GYR-12
42060407	MATERIAL DE CURACION CLAVE 5000	2024-50-GYR-12
42060506	MEDICAMENTOS DE ALTA ESPEC	2024-50-GYR-12
42060317	INSUMOS DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	2024-50-GYR-13
42060318	INSUMOS DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA	2024-50-GYR-13
42062422	OXIGENO DOMICILIARIO	2024-50-GYR-13
42062425	OXIGENO HOSPITALARIO	2024-50-GYR-13
42062441	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2024-50-GYR-13
42061104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PUBLICOS	2024-50-GYR-14
42060408	MATERIAL DE ESPECIALIDADES	2024-50-GYR-14
42060403	MATERIAL DE LABORATORIO	2024-50-GYR-15
42060404	MATERIAL RADIOLOGICO	2024-50-GYR-15
42060409	MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000	2024-50-GYR-15
42061101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	2024-50-GYR-15
42061102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA	2024-50-GYR-15
42060501	ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS	2024-50-GYR-17
42060502	VESTUARIO NO CONTRACTUAL	2024-50-GYR-17
42060504	UNIFORMES DEPORTIVOS	2024-50-GYR-17
42060509	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	2024-50-GYR-17
42061005	ARTICULOS DEPORTIVOS	2024-50-GYR-17
42060503	CANASTILLAS	2024-50-GYR-17
42060510	BLANCOS	2024-50-GYR-18
42062517	HERRAMIENTAS MENORES	2024-50-GYR-18
42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2024-50-GYR-18
42061001	MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	2024-50-GYR-19
42062528	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2024-50-GYR-20
42062518	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2024-50-GYR-20
42062530	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2024-50-GYR-20
42061003	EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	2024-50-GYR-21
42062529	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2024-50-GYR-22
42062526	REFACCIONES PARA CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2024-50-GYR-22
13350103	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2024-50-GYR-22
42061309	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	2024-50-GYR-23
42061310	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2024-50-GYR-24
42061303	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2024-50-GYR-24

ANEXOS ANEXADOS

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3004

CTIPO DE OPERACIÓN		
42061312	ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS	2024-50-GYR-24
42061515	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2024-50-GYR-24
42061301	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2024-50-GYR-24
42061305	ARRENDAMIENTO DE PROGRAMAS Y PRODUCTOS DE COMPUTO	2024-50-GYR-24
42062411	DER.USO LIC.CORPOR.Y PROGR.PROD.	2024-50-GYR-24
42062412	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y PROGRAMAS	2024-50-GYR-25
42061105	SERVICIO DE GAS	2024-50-GYR-26
42061402	SERVICIO DE AGUA	2024-50-GYR-27
42061503	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	2024-50-GYR-27
42061502	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	2024-50-GYR-27
42061511	SERVICIOS DE INTERNET	2024-50-GYR-28
42061505	SERVS.TRANS.VOZ Y DAT.RED INTEG	2024-50-GYR-28
42061501	SERVICIO POSTAL	2024-50-GYR-28
42061506	SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	2024-50-GYR-28
42062442	CONTRATACION DE PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO	2024-50-GYR-28
42062493	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	2024-50-GYR-28
42062405	SERVICIOS PROFESIONALES	2024-50-GYR-28
42062413	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	2024-50-GYR-28
42062406	OTRAS ASESORIAS SUJETOS A RETENCION DE HONORARIOS	2024-50-GYR-28
42062426	GASTOS DIVERSOS SUJETOS A JURISDICCIONALES	2024-50-GYR-28
42062410	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS DE APLICACION INFORMATICA	2024-50-GYR-28
42062434	SERVICIOS DE DESARROLLO	2024-50-GYR-28
42060257	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACION DE PROCESOS	2024-50-GYR-28
42062207	CUOTAS PARA CAPACITACION EXTERNA	2024-50-GYR-29
42062421	TRADUCCIONES, GRABACIONES Y OTROS GASTOS DE COMUNICACION SOCIAL Y OTROS GASTOS	2024-50-GYR-29
42060808	SERV.DE FOTOCOPIADO Y OTROS SERVICIOS	2024-50-GYR-29
42061507	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, IDENTIFICACIONES Y FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	2024-50-GYR-30
42062414	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	2024-50-GYR-30
42061604	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2024-50-GYR-30
42062101	SUBROGACION DE HEMODIALISIS EXTRAMUROS	2024-50-GYR-31
42062105	HONORARIOS POR ATENCION MEDICA SUBROGADA	2024-50-GYR-31
42062106	GUARDERIAS DE PRESTACION INDIRECTA	2024-50-GYR-31
42062102	SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO	2024-50-GYR-31
42062113	HOSPITALIZACION MEDICA SUBROGADA	2024-50-GYR-31
42062309	CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO	2024-50-GYR-31
42062432	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MEDICAS Y VELATORIOS	2024-50-GYR-31
42060320	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y SOCIAL	2024-50-GYR-31
42060417	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUEST BIOLOGICAS	2024-50-GYR-31
42060418	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2024-50-GYR-32
42060419	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTRAMUROS	2024-50-GYR-32
42060420	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION (LAPAROSCOPIA)	2024-50-GYR-32
42060421	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2024-50-GYR-32
42060422	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2024-50-GYR-32
42060423	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2024-50-GYR-32
42060424	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION E IMAGEN	2024-50-GYR-32
42060425	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGIA	2024-50-GYR-32
42060426	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA HEMODINAMICA	2024-50-GYR-32
42060428	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2024-50-GYR-32
42060429	TRASPLANTES	2024-50-GYR-32
42060430	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2024-50-GYR-32
42062114	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGIA	2024-50-GYR-32
42062487	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2024-50-GYR-33
42062488	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2024-50-GYR-33
42061701	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA	2024-50-GYR-33
42077131	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS	2024-50-GYR-33
42061801	GASTOS DE SUPERVISION PARA PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS	2024-50-GYR-33
42061702	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION	2024-50-GYR-33
42062401	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2024-50-GYR-33
42062415	PRIMAS DANOS PATRIMONIALES	2024-50-GYR-33
42062506	FLETES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION	2024-50-GYR-33
42062502	FLETES	2024-50-GYR-34
42062516	MANIOBRAS Y ACARREOS	2024-50-GYR-34
42062508	SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	2024-50-GYR-35
42062501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2024-50-GYR-35
42062509	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	2024-50-GYR-35
42061404	MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2024-50-GYR-35
42062107	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2024-50-GYR-36
42062507	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2024-50-GYR-36
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2024-50-GYR-37
	SERVICIOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICO INFECCIOSOS	2024-50-GYR-37
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ROPA	
	SUBROGACION POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	

42062512	SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE DESINFECCIÓN SIN CONTACTO MEDIANTE PRODUCTOS QUÍMICOS EN CONTRA DEL SARS-CoV-2	2024-50-GYR-37
42061619	PASAJES AEREOS NACIONALES NOMINA ORDINARIA	2024-50-GYR-38
42061620	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	2024-50-GYR-38
42061624	PASAJES AEREOS PARA COMISIONES OFICIALES FUERA DEL PAIS	2024-50-GYR-38
42062511	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2024-50-GYR-38
42062202	DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES	2024-50-GYR-39
42062206	MONITOREO	2024-50-GYR-39
42061603	VIATICOS NACIONALES	2024-50-GYR-39
42061623	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	2024-50-GYR-40
42062305	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2024-50-GYR-41
42062314	CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS	2024-50-GYR-41
42062311	EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES	2024-50-GYR-41
13310101	INVERSION PUBLICA	2024-50-GYR-41
42062306	ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	2024-50-GYR-42
42061601	GASTO POR TRASLADO DE PACIENTES	2024-50-GYR-43
42061621	TRANSPORTE AEREO NACIONAL PARA TRASLADO DE PACIENTES	2024-50-GYR-43
42061605	GASTOS DE TRANSPORTACION, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA PARTERAS EMPIRICAS	2024-50-GYR-43
		2024-50-GYR-43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N36823-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y oficio de solicitud de elaboración de contrato"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"

"SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

ANEXOS
EXTENSIÓN DE CONTRATO

Glosario

Abandono del Puesto de Servicio: Dejar solo, alejarse o descuidar su actividad en el área específica o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y cumplir con las consignas genéricas y específicas.

Acceso peatonal: Lugar por el cual los trabajadores, derechohabientes, visitantes (proveedores, prestadores de servicios internos o externos) ingresan o se retiran a pie de las instalaciones.

Acceso vehicular: Lugar por el cual los trabajadores, derechohabientes, visitantes (proveedores, prestadores de servicios internos o externos) ingresan o se retiran de las instalaciones en vehículo automotor oficial o particular.

Administrador: Persona responsable de administrar los recursos en una o más unidades del Instituto, entre sus funciones se encuentra llevar a cabo la coordinación del servicio de seguridad en la unidad.

Anexo técnico: Documento que contiene la explicación detallada y características técnicas que requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos y que forma parte del contrato.

Bien: Todo objeto susceptible de apropiación, excluyéndose aquellas que se encuentren fuera del comercio, cuyo dominio le pertenece legalmente al Instituto y de los que no pueden aprovecharse ninguna persona sin su consentimiento.

CCTV: Circuito Cerrado de Televisión.

CDMX: Ciudad de México.

Compulsa: Cotejo y comparación de la información, que acredite la prestación del servicio de seguridad subrogada, otorgado por la empresa de seguridad privada o corporación policial, contra el formato de control de asistencia normado por el Instituto, mismo que será signado por la persona titular de cada unidad.

Centro de Monitoreo: Área donde se concentra y visualiza el video de las cámaras del CCTV.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Consigna: Instrucción escrita en la que se indica al personal de seguridad subrogada las actividades que deberá llevar a cabo en los diferentes puestos de servicio que le sean asignados.

Consigna específica: Instrucciones escritas formuladas por las y los titulares y/o las y los administradores de las unidades con servicio de seguridad, avaladas por la SDSI en unidades de Nivel Central, por el JOSRI en unidades de cada OOAD y por los JOSG en las UMAE, en las que se indica al personal de seguridad, asignado en un determinado puesto de servicio, las actividades que deberá de desarrollar de manera concreta y de carácter obligatorio.

Consignas genéricas: Instrucciones escritas de observación general para todo el personal de seguridad subrogada, mismas que deberán llevar a cabo en todos los puestos de servicio que le sean asignados, siendo de carácter obligatorio.

contingencia: Evento concentrado en tiempo y espacio en el cual se puede llegar a sufrir daño y/o perjuicio e incurrir en pérdidas humanas y/o materiales dentro de las unidades del Instituto, para lo que se requiere preparación para enfrentarlo antes, durante y después, a fin de minimizar los efectos.

Contrato de prestación de servicio de seguridad: Acuerdo de voluntades celebrado por escrito entre el Instituto y quien presta el servicio de seguridad.

Corporación policial: Organismo encargado de prestar custodia, vigilancia y seguridad a dependencias institucionales y organismos públicos.

Control de Accesos: Medidas y procedimientos de seguridad para verificar el ingreso de personas y vehículos a las instalaciones del Instituto.

CCSG: Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

CTSRI: Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

CUIP: Clave Única de Identificación Personal.

Dispositivo de Seguridad: Despliegue y establecimiento de recursos humanos, materiales y tecnológicos a fin de realizar funciones de seguridad para la protección de personas y bienes institucionales dentro de una unidad médica o no médica del Instituto.

DSNSD: División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación.

DSRI: División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

DVR: Dispositivo interactivo de grabación de televisión y video en formato digital.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

Elemento de seguridad: Persona que lleva a cabo las labores de seguridad y vigilancia dentro de las instalaciones pertenecientes al IMSS.

Emergencia de seguridad: Asunto o situación imprevista, que se presente dentro de las unidades del Instituto, por sucesos naturales o generados por la actividad humana, que pueden afectar a las personas, instalaciones o bienes institucionales y que requiere una especial atención para solucionarse lo antes posible

Estado de fuerza: El número de elementos operativos en activo.

Guardería: Instalación de carácter educativo-asistencia, donde se proporciona el servicio de cuidar y atender a infantes para favorecer el desarrollo integral y armónico del menor.

Inasistencia: Falta de un elemento de seguridad que no se presenta a cumplir con sus actividades en el turno asignado.

Incidencia de seguridad: Evento que ocurre con frecuencia en las instalaciones del IMSS, que daña la imagen y calidad de servicios del Instituto.

Inmuebles: Instalaciones médicas y no médicas del IMSS.

Instalaciones: Los muebles, construcciones, equipo y demás bienes, destinados al funcionamiento, mantenimiento y operación de las actividades.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Jefe de servicio: Elemento de la Corporación, que por el grado que ostenta, se desempeña como mando operativo en la unidad.

JOSRI: Persona titular de la Jefatura de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

JDCySG: Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

JOSyRI: Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

Medidas para la seguridad: Conjunto de elementos físicos, digitales, electrónicos y/o mecánicos que permiten la disuasión, detección, demora o retardo, control y registro, alertamiento, reacción o respuesta y evaluación en beneficio de la seguridad física en instalaciones.

MES: Marcha Exploratoria de Seguridad.

Manual de Procedimiento de Operación: Documento que entrega "La Corporación" en su propuesta y debe incluir: organigrama del servicio de seguridad, descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado, atendiendo los conceptos básicos emitidos por las áreas de seguridad para la "protección física de instalaciones en el Instituto", cumpliendo con todo lo señalado en el Anexo Técnico.

Nivel Central: Oficinas e Inmuebles en donde operan los Órganos Colegiados y Normativos del Instituto.
OOAD: Órgano(s) de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal(es) y Regional(es), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Patrimonio institucional: Bienes muebles e inmuebles propiedad del IMSS.

Personal de seguridad subrogada: Elementos pertenecientes a una empresa de seguridad privada o corporación policial que prestan el servicio de seguridad subrogada en las unidades médicas y no médicas del Instituto.

Plan de seguridad de reacción: Conjunto de acciones que permiten actuar ante la presencia u ocurrencia de un fenómeno perturbador previamente detectado.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Policía Primer Respondiente: Personal de las instituciones de seguridad pública (instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal) que sin perjuicio de la división o especialización a la que pertenezca, asume la función de intervenir primero ante un hecho probablemente constitutivo de delito, conforme a la normatividad que le aplique.

Programa Interno de Protección Civil: Instrumento de planeación y operación circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privada o social, que tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Puesto de servicio: Área específica, punto o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y acciones inherentes al servicio de seguridad.

Puntos vulnerables: Lugar en donde se presenta mayor o menor facilidad para que ocurra una amenaza.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Responsable de la administración del contrato: Persona responsable de verificar el cumplimiento del instrumento jurídico celebrado, conforme a las condiciones establecidas, características, especificaciones y funcionamiento del servicio de seguridad subrogada y el cual es designado conforme a lo establecido en el numeral 5.3.15 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", clave 1000-001-014.

Responsable de seguridad: Encargado de administrar y llevar a cabo la coordinación y funciones de seguridad de las unidades médicas y no médicas del Instituto.

Riesgo: Daños o pérdidas probables, según el agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

RMA: Reporte Mensual de Asistencia.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SDSI: Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.

SDS: Subjefatura de División de Supervisión.

Seguridad: Conjunto de elementos humanos, tecnológicos y administrativos destinados para prevenir, disuadir, monitorear y/o reaccionar ante actos o condiciones que puedan afectar a las y los trabajadores, derechohabiencia, visitantes o al patrimonio institucional.

Servicio de seguridad subrogada: Servicio que proporciona una corporación policial o empresa de seguridad privada legalmente constituida, para salvaguardar la integridad física de las y los trabajadores, derechohabiencia y visitantes que se encuentren en los inmuebles, así como garantizar la protección y vigilancia del patrimonio institucional, además de contribuir a la generación y preservación del orden público, la paz social y funcionamiento operacional de las instalaciones del IMSS.

SPF: Servicio de Protección Federal, de igual forma puede ser mencionado en el texto de este Anexo 1.- Anexo Técnico y en el Anexo 2.- Términos y Condiciones como "La Corporación".

Titular de Unidad Administrativa: Servidor Público designado como Titular en las Unidades Médicas, Unidades no Médicas y Nivel Central.

Turno: Cobertura del servicio en un tiempo determinado, que consta de doce horas (Diurno o Nocturno) o veinticuatro horas (Turno A o Turno B), dependiendo la forma de contratación.

UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

Unidad: Organización estructural conformada por las y los trabajadores del Instituto que desempeñan su labor en un inmueble perteneciente o arrendado por el IMSS y que pueden ser unidades médicas y unidades no médicas.

Unidad médica: Organización estructural conformada por las y los trabajadores del Instituto que desempeñan su labor en un inmueble en el que se llevan a cabo acciones dirigidas al individuo, a la familia, a la comunidad, cuyos servicios están enfocados principalmente a preservar la salud por medio de actividades de promoción, prevención, curación y rehabilitación.

Unidad no médica: Organización estructural conformada por las y los trabajadores del Instituto que desempeñan su labor en un inmueble en el que se llevan a cabo acciones diversas distintas a las médicas, tales como actividades administrativas, de bienestar social, de seguridad social, de lavado, vacacionales, etc.

1. PARTIDA A CONTRATAR:

   La adjudicación se llevará a cabo conforme al Apéndice 1 "Requerimiento".

2. REQUERIMIENTO:

   El efectivo de personal será contratado de conformidad con el Apéndice 1 "Requerimiento".

   El servicio se proporcionará en los lugares que se indican en el Apéndice 3 "Domicilios", con las características, descripción y condiciones establecidas en el presente anexo.

   El prestador del servicio será el responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores.

3. PRUEBAS Y/O MUESTRAS:

   No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4. NORMAS:

"La Corporación" deberá presentar copias de las Certificaciones correspondientes de las siguientes Normas:

- Norma Internacional ISO 9001:2015
- Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R-025-SCFI-2015

5. VIGENCIA DEL SERVICIO Y DEL CONTRATO:

La vigencia del servicio y del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2024 y concluirá a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2024.

6. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

"El Instituto" requiere cubrir los puestos de servicio descritos en el Apéndice 1 "Requerimiento".

"La Corporación" atenderá lo indicado en el numeral 7 "Descripción amplia y detallada del servicio" y numeral 8 "Características del servicio" del presente Anexo Técnico.

7. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:

"La Corporación" se obliga a prestar el servicio con las siguientes condiciones y alcances:

a. Salvaguardar la integridad de sus trabajadores, derechohabientes y visitantes, así como prevenir todo daño que se pudiera causar al patrimonio institucional.

b. Prevenir todo daño que se pudiera causar al patrimonio institucional.

c. Vigilar y proteger el patrimonio institucional, en el que se incluyen de manera enunciativa, más no limitativa: medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

d. Mantener el orden y la seguridad en los inmuebles de "El Instituto", que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus trabajadores, derechohabientes y visitantes.

2023 Francisco VILLA

e. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por "El Instituto", realizar rondines, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas.

f. Coadyuvar con el personal que designe la CTSRI, cuando haya eventos extraordinarios (manifestaciones, marchas, plantones, etc.), para la salvaguarda de los trabajadores, derechohabientes y visitantes de "El Instituto", así como el patrimonio institucional.

g. Informar de inmediato, por cualquier medio, al administrador del inmueble respectivo, al administrador del contrato, al JOSRI, así como a la CTSRI de cualquier incidente, siniestro o situación de emergencia que afecte la prestación del servicio y que ponga en riesgo a los trabajadores, derechohabientes o visitantes, asimismo deberá elaborar el informe correspondiente de acuerdo con los formatos de los Apéndices 5 "Parte informativo" y 6 "Parte de novedades del servicio de vigilancia".

h. Acatar los lineamientos emitidos por "El Instituto" en materia de seguridad, mismos que serán proporcionados a "La Corporación", por el administrador del contrato y/o JOSRI dentro de los cinco días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio y del contrato, cumplir con lo estipulado en la "Norma para los servicios de Seguridad en el IMSS", en la "Guía de Operación de los Servicios de Seguridad en el Instituto Mexicano del Seguro Social" y al "Acuerdo Operacional".

i. Acatar instrucciones por parte del administrador del inmueble, del JOSRI, así como de la CTSRI, relacionadas con la prestación del servicio de seguridad.

j. Cumplir con las consignas genéricas (generales) y específicas (particulares) que serán entregadas por los responsables de la administración del contrato, para cada uno de los puestos de servicio, dentro de los primeros 5 días posteriores al inicio del contrato. Cabe destacar que los elementos no deben hacerse acompañar de persona(s) ajena(s) al servicio que distraigan sus funciones de acuerdo con las consignas genéricas y/o específicas; asimismo no está permitido que los elementos de seguridad reciban cualquier tipo de dádivas en el desempeño de sus funciones.

k. Acatar los lineamientos normativos que indica la Ley General de Protección Civil, su Reglamento, así como las disposiciones normativas y el Programa Interno de Protección Civil de cada inmueble, que serán entregados por los responsables de la administración del contrato, dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al inicio del contrato.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

l. Promover, coadyuvar y participar en los simulacros en materia de protección civil y seguridad, organizados y realizados en cada una de las instalaciones en donde se presta el servicio de seguridad

m. Apoyar a los trabajadores, derechohabientes y visitantes en toda situación de emergencia que se presente al interior del inmueble.

n. Elaborar diariamente el "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia" conforme al formato del Apéndice No. 6 dirigido al administrador de cada unidad y a la DSRI.

o. Mantener estrecha coordinación con el administrador del inmueble, el administrador del contrato, JOSRI y/o personal de la CTSRI que este designe.

p. Atender y proporcionar, en cualquier momento, la información, datos y documentos con relación al servicio de seguridad que requiera la CTSRI y el administrador del contrato.

q. No se permitirá que los elementos de seguridad proporcionen el servicio continuo por dos o más turnos (turnos de 24 o 12 horas) o que registren su asistencia en otro inmueble, cuando esto suceda, se tomará como turno no devengado y se considerará como inasistencia.

r. Mantener en todo momento una actitud de amabilidad, respeto a los derechos humanos y cortesía hacia los trabajadores, derechohabientes y visitantes, procurando el trato sensible y adecuado para personas pertenecientes a grupos vulnerables.

s. El personal designado por "La Corporación" para la prestación del servicio, exclusivamente realizará las funciones y actividades relativas al servicio de seguridad dentro del turno asignado.

Por ningún motivo deberá de realizar actividades ajenas a las funciones de seguridad contratadas.

t. Controlar las entradas y salidas peatonales y vehiculares en las instalaciones donde se presta el servicio, de acuerdo con las consignas generales y específicas, en cada inmueble.

u. Coordinar con las instituciones de seguridad Federal, Estatal y/o Municipal las acciones necesarias de apoyo para salvaguardar a trabajadores, derechohabientes, visitantes y el patrimonio de "El Instituto".

2023 Francisco VILLA

v. Mantener cubierto permanentemente durante el horario establecido, el puesto de servicio asignado en el Apéndice 1 "Requerimiento".

w. Deberá tener jurisdicción territorial nacional para el desempeño de su servicio.

x. Para el desempeño de su servicio debe contar con la certificación de la norma Internacional ISO 9001:2015, en los procesos de formación y capacitación; esquema de promociones y normalización, certificación y verificación.

y. Para el desempeño de su servicio debe contar con la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R-025-SCFI-2015.

z. Perfil, capacitación y adiestramiento con el que deberán contar los elementos:

a) Perfil del elemento de seguridad:

- Sexo: Masculino o femenino (buscando la paridad de género).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado Civil: indistinto.
- Estatura: Mínima 1.58 mts. personal masculino y 1.50 mts. personal femenino.
- Escolaridad: Secundaria terminada.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Ser de buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
- Contar con capacitación, adiestramiento y cursos de formación inherentes al servicio de seguridad.
- Contar con capacitación relacionada con el Curso "Protocolo Básico de Buen Trato y "SER IMSS" y Protección Civil.
- Perfil físico, médico, psicológico y toxicológico que exijan las disposiciones aplicables.
- Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.
- No haber sido separado de las fuerzas armadas o de instituciones de Seguridad Pública o Empresas de Seguridad Privada.
- Mantener actualizada su CUIP, expedida por autoridad competente.

ANEXOS
PROTECCIÓN DE CONTRATOS

Área Técnica:

- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje, rondines y control de accesos.
- Actuar conforme a los protocolos en materia de seguridad y de Protección Civil del inmueble en que presta el servicio.

- Contar con capacitación en Primeros Auxilios.
- Aplicación de Medidas de Seguridad.
- Resguardo de las instalaciones en caso de presencia de manifestantes.
- Manejo de armas de fuego reglamentarias para Corporaciones Policiales.
- Contar con capacitación en Defensa Personal.
- Combate de incendios.
- Manejo del sistema y equipo de apoyo de seguridad, tales como: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arco, manual) y túneles de rayos X.
- Que cuente con curso de Primer Respondiente.
- Que se encuentre incorporado al Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Área Administrativa:

- Conocimiento y capacidad para la redacción de parte informativo, parte de novedades e informes.
- Capacidad para la aplicación y cumplimiento de las consignas generales y específicas de "El Instituto".
- Capacidad para ejecutar las instrucciones verbales y escritas relacionadas con el servicio de seguridad.
- Conocimiento y capacidad para el llenado de los formatos normados por "El Instituto" con la información generada durante la operación del servicio de seguridad.

Área Humana:

- Disciplina y lealtad.
- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Discreción en la información que maneje relativa al servicio.
- Percepción y sentido común.
- Habilidad de observación y retentiva.
- Respeto a los derechos humanos.
- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad.

b) Perfil del Mando:

- Escolaridad: Preparatoria.
- Que cuente con la formación inicial por academia.

- Que el personal cuente con cursos de actualización en materia de seguridad física y de manejo de personal.
- Capacidad y poder de toma de decisiones.
- Que cuente con certificación técnica de Primer Respondiente.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

a. Administración del Contrato:

Corresponderá la administración del contrato de acuerdo con lo siguiente:

- En Nivel Central: La persona que designe el Titular de la CCSG.
- En los OOAD: El Jefe de Servicios Administrativos o a quien designe, con nivel inmediato inferior.
- En UMAE: El Director Administrativo o a quien designe, con nivel inmediato inferior.

b. Puesta en Operación del Servicio:

Al iniciar la prestación del servicio, los Administradores del contrato, en coordinación con los administradores de los inmuebles, harán constar mediante Acta Circunstanciada la entrega-recepción del servicio de seguridad, utilizando el Apéndice 2 "Acta circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad".

c. Solicitud de reubicaciones:

Cuando por necesidades del servicio se requiera la reubicación de efectivos, el administrador del contrato establecerá coordinación con "La Corporación" para los movimientos requeridos, siempre y cuando no se incremente la cantidad de turnos contratados, debiendo informar a la CTSRI.

d. Asignación de elementos:

Los elementos asignados para cubrir los puestos de servicio durante la vigencia del contrato serán de conformidad al Apéndice 1 "Requerimiento".

Cuando por necesidades del servicio se requiera de turnos extraordinarios, el administrador del servicio y del contrato, deberá solicitarlo por escrito a la CTSRI, para que esta a su vez, valore su procedencia, en el entendido que el cambio no será procedente sin la autorización correspondiente.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

e. Especificación de funciones:

El personal en servicio realizará las funciones y actividades señaladas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, así como en las consignas genéricas y específicas.

f. Inasistencias:

El horario para el turno de 24 horas será de las 07:00 horas a las 07:00 horas del día siguiente, para turnos de 12 horas será de las 07:00 horas a las 19:00 horas (hora local).

"La Corporación" deberá cubrir, invariablemente, el número total de turnos solicitados en el "Apéndice No. 1 Requerimiento".

En caso de incumplimiento será considerado como turno no cubierto y no devengado, aplicando la deducción correspondiente en la facturación.

g. "La Corporación" podrá cubrir, con una tolerancia de hasta una hora el relevo del servicio, el personal que sea relevado no podrá retirarse de su puesto de servicio hasta en tanto llegue su relevo, en un término máximo de una hora, en caso de exceder el tiempo indicado con antelación, se considerará como inasistencia.

h. Supervisión y/o Evaluación:

Personal de la CTSRI podrá llevar a cabo supervisiones y/o evaluaciones al servicio de seguridad, de forma individual o conjunta con "La Corporación".

"La Corporación", llevará a cabo supervisiones de acuerdo con sus procedimientos y normatividad, a fin de verificar que se lleve a cabo correctamente el servicio de seguridad en los diferentes inmuebles, sin costo adicional a "El Instituto".

i. Informe de resultados de supervisión:

"La Corporación" informará diariamente por escrito, a los administradores del contrato y a la CTSRI, los resultados obtenidos durante la supervisión, conforme al Apéndice 8 "Informe de resultados de supervisión del servicio de seguridad", actividad que no representará costo adicional para "El Instituto".

2023 Francisco VILLA

j. Informe de problemática:

Cuando "La Corporación" advierta alguna problemática con motivo de la prestación del servicio deberá informarlo en forma inmediata y por escrito al administrador del contrato y a la CTSRI.

k. Reuniones de trabajo:

"La Corporación" podrá ser convocada por la CTSRI, en el momento que se requiera, a efecto de tratar asuntos relacionados con la operación y administración del servicio.

l. Generación de Reporte para pago:

"La Corporación" deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes al periodo que corresponda (quincenal o mensual) en archivo electrónico en formato Excel y PDF debidamente firmado, la lista de asistencia que ampare la prestación del servicio de seguridad, de acuerdo con cada instalación, para llevar a cabo la compulsa.

Esta documentación será cotejada por el administrador del contrato con las listas de asistencia que envíe cada administrador de inmueble conforme al "Control de asistencia para el personal de seguridad subrogada", Anexo 2 del Procedimiento de supervisión, clave 1410-009-006, que para tal efecto viene como ejemplo en el Apéndice 4 del presente Anexo Técnico.

Lo anterior, a efecto de determinar el costo por la prestación del servicio, incluyendo los descuentos por inasistencias levantando el "Acta de aceptación del servicio devengado", de conformidad con el Apéndice 7 del presente Anexo Técnico y proceder con la emisión del CFDI correspondiente

m. Dispositivos especiales:

Cuando por necesidades del servicio se requiera de la implementación de dispositivos especiales de seguridad, el administrador del contrato solicitará por escrito a la CTSRI quién a su vez, valorará su procedencia y en su caso enviará la solicitud a la "La Corporación" para que proporcione los turnos necesarios.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATO

n. Capacitación:

Los elementos que proporcionarán el servicio de seguridad en los diferentes inmuebles de "El Instituto", deberán estar adiestrados y capacitados en materia de seguridad y protección civil, para el desempeño de sus funciones.

"La Corporación" deberá proporcionar, al personal que ocupará para la prestación del servicio, la capacitación y adiestramiento acorde a lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como las modalidades que se autoricen para el servicio, teniendo como fin que sus elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto.

El personal asignado al servicio deberá estar capacitado en el manejo de armas de fuego, debiendo cumplir con los requisitos legales que establezcan las leyes para el manejo y uso de armas de fuego que le ministre "La Corporación".

La Corporación" se obliga a proporcionar capacitación relacionada con el "Protocolo Básico de Buen Trato" y "Ser IMSS", mismos que serán coordinados e impartidos por personal de "El Instituto". Asimismo deberá entregar la documentación correspondiente al adiestramiento y capacitación establecida.

o. Uniformes:

"La Corporación" ministrará, al personal que asigne para el servicio de seguridad, el vestuario de acuerdo con su reglamento interno de uniformes y divisas: pantalón, camisola, chamarra, gorra, zapatos, en la cantidad necesaria y en condiciones funcionales para el buen desempeño y adecuada presentación durante el servicio, debiendo mantener uniformidad en el mismo.

Asimismo, el equipo operativo mínimo requerido para el cumplimiento del servicio es el siguiente:

- Fornitura completa (una por cada elemento en servicio).
- Silbato (uno por cada elemento en servicio).
- Impermeable tipo manga (uno por cada elemento que cubra puesto de servicio en el exterior).
- Radio de comunicación (uno por elemento).
- Lámpara (una por elemento en turno nocturno).

2023 Francisco VILLA

Para tal efecto deberá entregar al responsable de la administración del contrato el listado de la ministración de los uniformes a los elementos operativos, a los 10 días naturales al inicio de la prestación del servicio.

p. Política:

Cumplir y hacer cumplir la política de "Edificio Libre de Humo de Tabaco" en todas las instalaciones de "El Instituto".

q. Primer Respondiente:

El personal designado por "La Corporación" para el servicio de seguridad a "El Instituto", fungirá como primer respondiente ante la presunción de un acto delictivo que se presente u observe dentro de las instalaciones de "El Instituto".

r. Custodia y asignación de armamento:

La custodia y asignación de las armas y municiones, de cargo en "La Corporación", para el desempeño del servicio serán responsabilidad de "La Corporación".

Autorizó	Elaboró
Gral. Flavio Alejandro Perea Alcaraz Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles	Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida Única	Unidad	No. de unidades	Turno A	Turno B	Jefe de Servicio	Total
D.F. Norte	Almacén Delegacional	1	7	7	1	15
	Área Administrativa, Vallejo	1	2	2	0	4
CMN La Raza	H. Especialidades	1	30	30	0	60
	(H. Especialidades), H. Psiquiátrico "Unidad Morelos"	1	4	4	1	9
	(H. Especialidades), Banco de Sangre Central	1	3	3	0	6
	Unidad de Consulta Externa	1	18	18	0	36
	H. Gineco-Obstetricia No. 3	1	17	17	0	34
	H. General	1	37	37	1	75
	H. Infectología	1	6	6	0	12
	Áreas Comunes	1	16	16	0	32
UMAE Magdalena de las Salinas	H. Traumatología	1	26	26	1	53
	H. Ortopedia	1	18	18	0	36
	UMFyR	1	3	3	0	6
D.F. Sur	HGR No. 1, Mancera	1	25	25	0	50
	HGZ 1A Venados	1	13	13	1	27
	HGZ 2A Troncoso	1	20	20	1	41
	HGR No. 2 Villa Coapa	1	28	28	1	57
	HGZ No. 32 Villa Coapa	1	19	19	0	38
	HGZ No. 8, San Ángel	1	18	18	1	37
	Centro de Simulación para la Excelencia Médica	1	2	2	0	4
	HGZ No. 47, Iztapalapa	1	22	22	1	45
	Almacén Delegacional Vallejo	1	11	11	0	22
UMAE Gineco 4	UMAE Gineco - Obstetricia No. 4, San Ángel	1	22	22	1	45
CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría	1	24	24	1	49
	Hospital de Oncología	1	21	21	1	43
	Hospital de Cardiología	1	20	20	1	41
	Hospital de Especialidades	1	40	40	1	81
	(H. Especialidades), Banco de Sangre	1	4	4	0	8
	(H. Especialidades), H. Psiquiátrico	1	4	4	0	8
	Áreas Comunes	1	69	69	1	139
Nivel Central	Red fría, Vallejo	1	6	6	1	13
	Corrección y Dictamen	1	2	2	0	4
	Centro de Contacto Morelia, Fracc. 3 Marías	1	5	5	1	11

Partida Única	Unidad	No. de unidades	Turno A	Turno B	Jefe de Servicio	Total
	Unidad de Congresos CMN S.XXI	1	2	2	0	4
Edo. Mex. Ote.	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9
Edo. Mex. Pte.	Almacén Delegacional	1	7	7	1	15
UMAE Lomas Verdes	H. de Traumatología y Ortopedia	1	25	25	1	51
	U. M. Física y Rehabilitación, Villalongín	1	4	4	0	8
Coahuila	HGZ No. 16, Torreón	1	18	18	1	37
	Almacén Delegacional	1	7	7	1	15
	UMAE H. Especialidades No. 71 Torreón	1	26	26	1	53
Durango	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11
Nuevo León	UMF No. 26, Lincoln	1	2	2	0	4
	UMF No. 69, Lincoln	1	4	4	0	8
	Sub Deleg. 1C, Lincoln	1	2	2	0	4
	Planta de lavado, Lincoln	1	4	4	0	8
	Banco de Sangre, Lincoln	1	3	3	0	6
	Central de servicios, Lincoln	1	1	1	0	2
	Escuela de profesores, Lincoln	1	1	1	0	2
	Almacén Delegacional	1	8	8	1	17
UMAE Monterrey	UMAE H.T.O. No. 21, Mty	1	29	29	1	59
	UMAE H.G.O. No. 23, Mty	1	21	21	1	43
	UMAE H. Esp. No. 25, Nuevo Morelos, Mty	1	30	30	1	61
	UMAE H. Cardiología No. 34, Mty	1	20	20	1	41
San Luis Potosí	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7
Tamaulipas	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13
Baja California	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13
Baja California Sur	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7
Chihuahua	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11
Sinaloa	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11
Sonora	HGR Nº 1, Cd. Obregón	1	20	20	0	40
	Almacén Delegacional, Cd. Obregón	1	4	4	1	9

ANEXOS

Partida Única	Unidad	No. de unidades	Turno A	Turno B	Jefe de Servicio	Total
	Escuela de enfermería, Cd. Obregón	1	1	1	0	2
	Central de Servicios, Cd. Obregón	1	1	1	0	2
	Guardería No. 001, Cd. Obregón	1	2	2	0	4
	UMF Nº 1, Cd. Obregón	1	3	3	0	6
	UMAE Hospital de Especialidades No.2, Cd. Obregón	1	19	19	1	39
	Áreas Comunes Complejo, Cd. Obregón	1	10	10	0	20
Aguascalientes	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9
Jalisco	Farmacia Oblatos, CMNO	1	2	2	0	4
	U.M.F. 03, CMNO	1	4	4	1	9
	Planta de Lavado, CMNO	1	2	2	0	4
	Transportes, CMNO	1	1	1	0	2
	Sede Delegacional, CMNO	1	7	7	1	15
	Áreas Comunes Núcleo CMNO	1	15	15	1	31
	C.I.B.O, CMNO	1	2	2	0	4
	Ctro. De Inv. Ed. Y F. Doc. Y Esc. Enf., CMNO	1	2	2	0	4
	CESIECQ, CMNO	1	2	2	0	4
	Almacén Delegacional, Zapopan	1	11	11	1	23
	UMAE H. Pediatría, CMNO	1	34	34	1	69
	Onco CREAN, CMNO	1	1	1	0	2
	UMAE H.G.O., CMNO	1	18	18	1	37
	UMAE H. Esp., CMNO	1	37	37	1	75
	Centro de Mezclas (UMAE H. Esp.), CMNO	1	5	5	0	10
Nayarit	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7
Zacatecas	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9
Colima	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7
Guanajuato	Edificio Delegacional	1	7	7	1	15
	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9
	C.S.S.B.F. León	1	3	3	0	6
	U.M.F. No. 51, León	1	4	4	0	8
	Teatro, León	1	1	1	0	2
	Planta de Lavado, León	1	2	2	0	4
	UMAE H. Especialidades, León	1	20	20	1	41

2023 Francisco VILLA

Partida Única	Unidad	No. de unidades	Turno A	Turno B	Jefe de Servicio	Total
	UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	1	24	24	1	49
Michoacán	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11
Querétaro	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7
Guerrero	HGR No. 1, Acapulco	1	18	18	1	37
	HGSMF No. 3, Chilpancingo	1	6	6	1	13
	HGZMF No. 4, Iguala	1	6	6	1	13
	HGSMF No. 19, Altamirano	1	6	6	1	13
	Sede Oficina Delegacional, Acapulco	1	4	4	1	9
	Almacén Delegacional, Guerrero	1	5	5	1	11
Hidalgo	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13
Morelos	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11
Oaxaca	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11
Puebla	Almacén Delegacional	1	8	8	1	17
Tlaxcala	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9
Campeche	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11
Chiapas	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13
Tabasco	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7
Quintana Roo	Sede Oficina Delegacional	1	5	5	1	11
	Almacén Delegacional	2	8	8	2	18
	CSS, Chetumal	1	2	2	0	4
Ver. Norte	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9
Ver. Sur	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9
Yucatán	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11
	Subtotal	118	1,218	1,218	74	2,510

Autorizó

Gral. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Elaboró

Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez
Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

Apéndice 2
"Acta circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad subrogada".

Unidad administrativa: _____

En la ciudad de: _____ siendo las _____ del día _____ del mes _____ de _____, reunidos en la: _____ con domicilio en _____ los CC _____ y el (la) _____; así como, el (los) _____ representantes de la empresa _____; los CC _____ representantes de "La Corporación" _____, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez; que esta última fue adjudicada para prestar el servicio de seguridad durante el periodo _____, de acuerdo con lo siguiente:

Objeto. - la presente se instaura para hacer constar que de conformidad con el procedimiento de adjudicación _____ correspondiente al servicio de vigilancia para la unidad _____.

Se declaró a "La Corporación" _____, como adjudicataria del servicio de seguridad, a partir de las _____. En consecuencia, para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose "La Corporación" receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas del contrato _____. Sigue manifestando _____, que en este momento se hace entrega al _____ de "La Corporación" _____, el: Pliego de Consignas Especificas; _____ Libreta de Control, _____ Bitácoras. Por último, el _____ representante y/o apoderado legal de "La Corporación" saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la entrega-recepción del servicio no libera a "La Corporación" de responsabilidades y anomalías que sean detectadas durante el periodo de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron las siguientes observaciones:

2023 Francisco VILLA

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las _____, de la fecha en que se actúa.

Por parte del IMSS Entrega	Por parte de "La Corporación" Recibe
Nombre, cargo y firma (Administrador de la unidad o servidor público designado)	Nombre, cargo y firma (Representante legal o personal designado por parte de "La Corporación")
Administrador de contrato	Testigo de "La Corporación"
Nombre, cargo y firma (O servidor público designado)	Nombre, cargo y firma (Personal designado por parte de "La Corporación")

ANEXOS
EXTENSIÓN DE CONTRATO

Apéndice 3. "Domicilios"

OOAD/ UMAE	Unidad	Dirección
D.F. Norte	Almacén Delegacional	Cerrada de los 100 Metros S/N, Col. Amp. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760
	Área Administrativa, Vallejo	
CMN La Raza	H. Especialidades	Calle Seris S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Ciudad de México
	(H. Especialidades), H. Psiquiátrico "Unidad Morelos"	Avenida San Juan de Aragón No. 311, Colonia San Pedro el Chico C.P 07480, Gustavo A. Madero, Ciudad de México
	(H. Especialidades), Banco de Sangre Central	Calle Seris S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Ciudad de México
	Unidad de Consulta Externa	Calz. Vallejo 8, La Raza, Azcapotzalco, 02990 Ciudad de México, CDMX
	H. Gineco-Obstetricia No. 3	Avenida Vallejo esq Antonio Valeriano S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Ciudad de México
	H. General	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Ciudad de México
	H. Infectología	
	Áreas Comunes	Calle Seris S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Ciudad de México
UMAE Magdalena de las Salinas	H. Traumatología	Avenida Colector 15 S/N, Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Gustavo A. Madero, Ciudad de México
	H. Ortopedia	
	UMFyR	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1603, Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Gustavo A. Madero, Ciudad de México
D.F. Sur	HGR No. 1, Mancera	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera No. 222, Colonia Del Valle Centro C.P 03100, Benito Juárez, Ciudad de México
	HGZ 1A Venados	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre No. 270, Colonia Portales C.P 03300, Benito Juárez, Ciudad de México
	HGZ 2A Troncoso	Eje Vial 3 Sur Añil No. 144, Colonia Granjas México C.P 08400, Iztacalco, Ciudad de México
	HGR No. 2 Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. 117, Colonia Ex Hacienda Coapa C.P 14310, Tlalpan, Ciudad de México
	HGZ No. 32 Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas S/N, Colonia Ex Hacienda Coapa C.P 14310, Tlalpan, Ciudad de México
	HGZ No. 8, San Ángel	Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel C.P 01090, Álvaro Obregón, Ciudad de México
	Centro de Simulación para la Excelencia Médica	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720
	HGZ No. 47, Iztapalapa	Avenida Campaña del Ébano y Combate de Celaya No. S/N, Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P 09200, Iztapalapa, Ciudad de México

2023 Francisco VILLA

OOAD/ UMAE	Unidad	Dirección
	Almacén Vallejo	Cerrada de los 100 Metros S/N, Col. Amp. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760
UMAE Gineco 4	UMAE Gineco - Obstetricia No. 4, San Ángel	Eje Vial Eje 10 Sur Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel C.P 01090, Álvaro Obregón, Ciudad de México
CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
	Hospital de Oncología	
	Hospital de Cardiología	
	Hospital de Especialidades	
	(H. Especialidades), Banco de Sangre	
	(H. Especialidades), H. Psiquiátrico	Avenida San Fernando No. 201, Colonia Toriello Guerra C.P 14050, Tlalpan, Ciudad de México
	Áreas Comunes	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Nivel Central	Red fría, Vallejo	Calzada Vallejo, No.675, C. Industrial Vallejo, C.P. 07870
	Corrección y Dictamen, Vallejo	
	Centro de Contacto Morelia, Fracc. 3 Marías	Área B, del lote 3, manzana 2, Av. Alfredo Salce número 4485, Complejo Tres Marías, Morelia Michoacán.C.P.58245
	Unidad de Congresos CMN S.XXI	Cuauhtémoc 330, C.M.N. Siglo XXI, C.P. 06725
Edo. Mex. Ote.	Almacén Delegacional	Poniente 146 No. 825, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, México, D.F.
Edo. Mex. Pte.	Almacén Delegacional	Calle Santo y Vía. Toluca Tenango km. 4.5 Barrio Espíritu Santo, Metepec, Estado de México
UMAE Lomas Verdes	H. de Traumatología y Ortopedia	Avenida Lomas Verdes y Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1452, Colonia Santa Cruz Acatlán C.P 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México
	U. M. Física y Rehabilitación, Villalongín.	Calle Sullivan S/N, Colonia San Rafael C.P 06470, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Coahuila	HGZ No. 16, Torreón	Boulevard Revolución S/N, Colonia Torreón Jardín C.P 27200, Torreón, Coahuila de Zaragoza
	Almacén Delegacional	Carr. Saltillo - Zacatecas KM. 22, Puente la Encantada, Camino Rural a Gral. Cepeda, C.P. 25950, Saltillo, Coahuila.
	UMAE H. Especialidades No. 71 Torreón	Boulevard Revolución S/N, C.P 27200, Torreón, Coahuila de Zaragoza
Durango	Almacén Delegacional	Carretera a México km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34185 Durango, Dgo.
Nuevo León	UMF No. 26, Lincoln	Avenida Abraham Lincoln y Enf. María de Jesús Candia S/N, Colonia Valle Verde 1er Sector C.P 64360, Monterrey, Nuevo León

OOAD/ UMAE	Unidad	Dirección
	UMF No. 69, Lincoln	Avenida Abraham Lincoln y Enf. María de Jesús Candia S/N, Colonia Valle Verde 1er Sector C.P 64360, Monterrey, Nuevo León
	Sub Deleg. 1, Lincoln	Avenida Lincoln Ruíz Cortines y Patrimonio Familiar S/N, Colonia Valle Verde 1er Sect, C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León
	Planta de lavado, Lincoln	Prol. Ruiz Cortines y Enfra. Ma. De Jesús Candia S/N, C.P. 64360, Col. Valle Verde, Monterrey, N.L.
	Banco de Sangre, Lincoln	Avenida Abraham Lincoln y Enf. Maria de Jesús Candia No. S/N, Colonia Valle Verde 2do Sector C.P 64360, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León
	Central de servicios, Lincoln	Av. Lincoln y Ruíz Cortines S/N, Colonia Valle Verde 1er Sect C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León
	Escuela de profesores, Lincoln	Av. Abraham Lincoln esq. Pingüino, C.P. 64320, Monterrey, N.L.
	Almacén Delegacional	Avenida Manuel I. Barragán y Avenida Regino Villarreal S/N, Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 64260, Monterrey, Nuevo León
	UMAE H.T.O. No. 21, Mty	Avenida Pino Suarez y 15 de mayo S/N, Colonia Monterrey Centro C.P 64000, Monterrey, Nuevo León
	UMAE H.G.O. No. 23, Mty	Avenida Constitución esq. Félix U Gómez No. S/N, Colonia Obrera C.P 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León
	UMAE H. Esp. No. 25, Nuevo Morelos, Mty	Eje Metropolitano 36 entre Eje Metropolitano 10 y Av. Gonzalitos No. S/N, Colonia Valle de las Mitras C.P 64300, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León
	UMAE H. Cardiología No. 34, Mty	Avenida Abraham Lincoln y Enf. Maria de Jesús Candia No. S/N, Colonia Valle Verde 2do Sector C.P 64360, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León
San Luis Potosí	Almacén Delegacional	Av. Los Conventos No. 105 Col. Hogares, Fraccionamiento 1ra Sección C.P. 78436, San Luis Potosí, San Luis Potosí
Tamaulipas	Almacén Delegacional	Carr. México - Laredo Km. 701, 87027 Cd. Victoria, Tamps.
Baja California	Almacén Delegacional	Blvd. Lázaro Cárdenas 3035, Fracc. Nuevo Mexicali, Mexicali
Baja California Sur	Almacén Delegacional	Cuauhtémoc No. 2445, Col. La Rinconada, CP 23040, La Paz, Baja California Sur
Chihuahua	Almacén Delegacional	Calzada Morelos No. 21, Colonia Nombre de Dios, Chihuahua, Chihuahua
Sinaloa	Almacén Delegacional	Blvd. Emiliano Zapata No. 2502 Pte., Col. Industrial el Palmito, Culiacán, Sinaloa
Sonora	HGR No. 1, Cd. Obregón	Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Ciudad Obregón, Sonora

2023 Francisco VIDA

OOAD/ UMAE	Unidad	Dirección
	Almacén Delegacional, Cd. Obregón	Prolongación Hidalgo y Huisahuay, Cd. Obregón, Sonora
	Escuela de Enfermería, Cd. Obregón	Carretera Internacional km 2, Colonia Los Alisos, CP 85019, Cd. Obregón, Sonora
	Central de Servicios, Cd. Obregón	Prolongación Guerrero Col. Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora
	Guardería No. 001, Cd. Obregón	Guerrero y Sahuaripa S/N, Col. Centro, C.P. 89400, Ciudad Obregón, Sonora
	UMF No. 1, Cd. Obregón	Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Ciudad Obregón, Sonora
	Áreas Comunes Compiejo, Cd. Obregón	Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Ciudad Obregón, Sonora
UMAE, Cd. Obregón	Hospital de Especialidades No.2, Cd. Obregón	Calle del Seguro S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Ciudad Obregón, Sonora
Aguascalientes	Almacén Delegacional	Avenida Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.
Jalisco	Farmacia Oblatos, CMNO	Belisario Domínguez No. 1000, Sector Libertad, Guadalajara, Jalisco
	U.M.F. 03, CMNO	Calle Belisario Domínguez No. 815, Colonia Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Jalisco
	Planta de Lavado, CMNO	Dr. Quevedo y Zubieta No. 555, Sector Libertad, Int. C.M.N.O., Guadalajara, Jalisco
	Transportes, CMNO	Dr. Quevedo y Zubieta No. 555, Sector Libertad, Int. C.M.N.O., Guadalajara, Jalisco
	Sede Delegacional, CMNO	Belisario Domínguez No. 1000 Sector Libertad, Guadalajara, Jalisco
	Áreas Comunes Núcleo CMNO	Belisario Domínguez No. 1000 Sector Libertad, Guadalajara, Jalisco
	C.I.B.O, CMNO	Sierra Mojada No. 800, Colonia Independencia, Sector Libertad, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco
	Ctro. De Inv. Ed. Y F. Doc. Y Esc. Enf., CMNO	Sierra Mojada S/N, Independencia Oriente, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco
	CESIECQ, CMNO	Sierra Mojada frente a puerta 7 UDG, Colonia Independencia, Sector Libertad, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco
	Almacén Delegacional, Zapopan	Periférico Sur 8000 Col. Sta. Ma. Teq. C.P. 45601 Tlaquepaque, Jalisco
UMAE, Jalisco	H. Pediatría, CMNO	Calle Belisario Domínguez No. 735, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Jalisco
	Onco CREAN, CMNO	
	H.G.O., CMNO	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 771, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Jal.
	H. Especialidades, CMNO	

OOAD/ UMAE	Unidad	Dirección
	Centro de Mezclas (UMAE H. Esp.), CMNO	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Guadalajara, Jal.
Nayarit	Almacén Delegacional	Retorno No. 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.
Zacatecas	Almacén Delegacional	Juan Aldama Nte. 303, Centro, C.P. 98500, Víctor Rosales, Zac.
Colima	Almacén Delegacional	Zaragoza No. 199, C.P. 28987, Colonia Alta Villa, Villa de Álvarez, Colima
Guanajuato	Edificio Delegacional	Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes S/N, Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.
	Almacén Delegacional	Suecia esq. España S/N. Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
	C.S.S.B.F. León	Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes S/N, Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.
	U.M.F. No. 51, León	Avenida Paseo de los Insurgentes y Av. México No. S/N, Colonia Los Paraísos C.P 37328, León de Los Aldama, Guanajuato
	Teatro, León	Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes S/N. Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
	Planta de Lavado, León	Blvd. Adolfo Lopez Mateos S/N. Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
UMAE, León	H. Especialidades, León	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos C.P 37328, León de Los Aldama, Guanajuato
	Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	Avenida Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos C.P 37320, León de Los Aldama, Guanajuato
Michoacán	Almacén Delegacional	Manuel Pérez Coronado No. 201, C.P. 58290, Morelia, Michoacán
Querétaro	Almacén Delegacional	Mezquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Querétaro de Arteaga
Guerrero	HGR No. 1, Acapulco	Avenida Adolfo Ruíz Cortines S/N, Colonia Alta Progreso C.P 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero
	HGSMF No. 3, Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P 39610, Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
	HGZMF No. 4, Iguala	Carretera Federal a Taxco No. Km. 196, Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P 40000, Iguala de La Independencia, Guerrero
	HGSMF No. 19, Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P 40660, Ciudad Altamirano, Guerrero
	Sede Oficina Delegacional, Acapulco	Av. Cuauhtémoc 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro.
	Almacén Delegacional, Guerrero	Av. Cañada S/N, Infonavit Alto Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Gro.

2023 Francisco VILLA

OOAD/ UMAE	Unidad	Dirección
Hidalgo	Almacén Delegacional	Arboledas No. 115, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.
Morelos	Almacén Delegacional	Av. Plan de Ayala 1201, Ricardo Flores Magón, 62450, Cuernavaca, Mor.
Oaxaca	Almacén Delegacional	Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat Núm. 327, C.P. 71230, Xoxocotlán, Oax.
Puebla	Almacén Delegacional	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, San Felipe Hueyotlipan, Puebla
Tlaxcala	Almacén Delegacional	Libramiento Pte. esq. Instituto Politécnico Nacional, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
Campeche	Almacén Delegacional	Calle Nueva del Seguro Social, S/N. Col. San Rafael, C. P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.
Chiapas	Almacén Delegacional	Carretera Tuxtla-Chiapa de corzo km 7.5, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tabasco	Almacén Delegacional	Av. Paseo Usumacinta S/N. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco
Quintana Roo	Sede Oficina Delegacional	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000, P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
	Almacén Delegacional, Chetumal	Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5, Fracción Readaptación Social, C.P.77040, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
	Almacén Delegacional, Cancún	SM 4.7, Mz. 01, Lote 1-11, Edificio A, Carretera Cancún-Puerto Morelos Km 21, dentro del parque Cedis Palace Resorts, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
	CSS, Chetumal	Privada Efraín Aguilar S/N por Av. Héroes, Col. Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
Ver. Norte	Almacén Delegacional	Prolongación Salvador Díaz Mirón S/N, Col. Vista Alegre, Veracruz, Ver.
Ver. Sur	Almacén Delegacional	Norte 22 - 5, Los Pinos, C.P. 94732, Río Blanco, Ver.
Yucatán	Almacén Delegacional	Calle 44 No. 999 y Calle 133, Col. Serapio Rendón, Mérida, Yucatán

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Apéndice 4 (ejemplo)

"CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD SUBROGADA"
Anexo 2

IMSS
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

FORMATO DE LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EMPLEADO DE SEGURIDAD	NO. DE CREDENCIAL	PUESTO DE SERVICIO	TIPO DE JORNADA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	UNIFORME					EQUIPO ESPECIFICO					OBSERVACIONES
								Pantalón	Camisola	Corbata	Gorra	Credencial	Radio	Fornitura	Bastón	Lámpara	Tolete (PR-24)	

Apéndice 5

"Parte informativo".

Nombre de "La Corporación"

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2024

Titular de la Coordinación Técnica de
Seguridad y Resguardo de Inmuebles
Presente

NIVEL CENTRAL/OOAD:
Nombre de la Unidad:
Evento:
Fecha:
Horario:
Narración de los Hechos:

Fuente de Información:

Evidencia Fotográfica

Elaboró:

Nombre y Firma

Apéndice 8. - "Informe de resultados de supervisión del servicio de seguridad".

IMSS

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

INFORME DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

No.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	HALLAZGO	ACCIONES DE MEJORA

Elaboró
Nombre y cargo

Vo. Bo
Nombre y cargo

Autorizó
Nombre y cargo

Apéndice 7. - "Acta de aceptación del servicio devengado".

Partes que intervienen	En la Ciudad de _____, siendo las __:__ horas del día ___ de ___ de 2023, se reunieron en las instalaciones de _____(denominación de la unidad), por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, el administrador del contrato el (la) C._____, y por parte de " La Corporación", el (la) C._____, en su carácter de responsable de la prestación del servicio, para levantar la presente acta de aceptación del servicio devengado.
Objeto del contrato	**Número de contrato:** _____ **Prestación del servicio:** El servicio se realizó en: _____(denominación de la unidad). **Entrega del servicio:** Se realizó entrega del servicio a entera satisfacción del Instituto y de conformidad con la cláusula número _____, del instrumento jurídico señalado con anterioridad, con el costo siguiente: **Costo:** (anotar la cantidad en número) (anotar la cantidad en letra)
Periodo	(Anotar el periodo de la prestación del servicio)

Firman la presente acta los que en ella intervienen:

Por parte de "La Corporación"	Por parte de "El Instituto" (Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato)
_____ (anotar nombre y cargo)	_____ (anotar nombre y cargo)
Testigo	Testigo
_____ (anotar nombre y cargo)	_____ (anotar nombre y cargo)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Apéndice 8. - "Informe de resultados de supervisión del servicio de seguridad".

IMSS

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

INFORME DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

No.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	HALLAZGO	ACCIONES DE MEJORA

Elaboró
Nombre y cargo

Vo. Bo.
Nombre y cargo

Autorizó
Nombre y cargo

3.Términos y Condiciones.

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES

"SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

1. VIGENCIA DEL SERVICIO Y DEL CONTRATO.

La vigencia del servicio y del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluirá a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

2. PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO.

El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluirá a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 "Anexo Técnico".

3. OBJETO DEL CONTRATO.

Se requiere contratar "SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024", para salvaguardar la integridad de trabajadores, derechohabientes, visitantes, así como el patrimonio Institucional, contribuir a la generación y preservación del orden público, la paz social y funcionamiento operacional de las instalaciones de "El Instituto" consideradas como estratégicas, con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones y prestar ininterrumpidamente los servicios que brinda, mismos que se describen ampliamente en el Anexo 1 "Anexo Técnico".

4. LICENCIAS, PERMISOS Y/O REGISTROS QUE DEBERÁ CUMPLIR "LA CORPORACIÓN".

La Corporación deberá proporcionar copia de la Licencia Oficial Colectiva (LOC) que acredite que "La Corporación" cuenta con la autorización vigente para la portación de arma de fuego en toda la República Mexicana por parte de su personal operativo.

5. MONTO DEL PRESUPUESTO.

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previo.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad con lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	Clave CUCOP	URG	Unidad
D.F. Norte	33801	35 36	Almacén Delegacional
			Área Administrativa Vallejo
CMN La Raza		361901	Hospital de Especialidades
		361501	(Hospital de Especialidades), Hospital Psiquiátrico "Unidad Morelos"
		363001	(Hospital de Especialidades), Banco de Sangre Central
		360901	Unidad de Consulta Externa
		361301	Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3
		361001	Hospital General
		361701	Hospital de Infectología
		369701	Áreas Comunes
UMAE Magdalena de las Salinas		351401	Hospital de Traumatología
		352101	Hospital de Ortopedia
		352001	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación
D.F. Sur		37 38	Hospital General Regional No. 1, Mancera
			Hospital General de Zona 1A Venados
			Hospital General de Zona 2A Troncoso
			Hospital General Regional No. 2 Villa Coapa
			Hospital General de Zona No. 32 Villa Coapa
			Hospital General de Zona No. 8, San Ángel
			Centro de Simulación para la Excelencia Médica
			Hospital General de Zona No. 47, Iztapalapa
			Almacén Delegacional Vallejo
UMAE Gineco 4		371301	Gineco - Obstetricia No. 4, San Ángel
CMN Siglo XXI		371101	Hospital de Pediatría
		371201	Hospital de Oncología
		371802	Hospital de Cardiología
		371902	Hospital de Especialidades
		373001	(Hospital de Especialidades), Banco de Sangre
		371501	(Hospital de Especialidades),Hospital Psiquiátrico
		379701	Áreas Comunes
Nivel Central		09	Red fría, Vallejo

OOAD/UMAE	Clave CUCOP	URG	Unidad
	33801		Corrección y Dictamen
			Centro de Contacto Morelia, Fracc. 3 Marías
			Unidad de Congresos CMN S.XXI
Edo. Mex. Ote.		15	Almacén Delegacional
Edo. Mex. Pte.		16	Almacén Delegacional
UMAE Lomas Verdes		161401	Hospital de Traumatología y Ortopedia
		162001	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Villalongín.
Coahuila		05	Hospital General de Zona No. 16, Torreón
			Almacén Delegacional
UMAE Torreón		51901	Hospital Especialidades No. 71 Torreón
Durango		10	Almacén Delegacional
Nuevo León		20	Unidad de Medicina Familiar No. 26, Lincoln
			Unidad de Medicina Familiar No. 69, Lincoln
			Subdelegación No. 1, Lincoln
			Planta de lavado, Lincoln
			Banco de Sangre, Lincoln
			Central de servicios, Lincoln
			Escuela de profesores, Lincoln
			Almacén Delegacional
UMAE Monterrey		201401	Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, Monterrey
		201301	Hospital de Gineco - Obstetricia No. 23, Monterrey
		201901	Hospital de Especialidades No. 25, Nuevo Morelos, Monterrey
		201902	Hospital de Cardiología No. 34, Monterrey
San Luis Potosí		25	Almacén Delegacional
Tamaulipas		29	Almacén Delegacional
Baja California		2	Almacén Delegacional
Baja California Sur		3	Almacén Delegacional
Chihuahua		8	Almacén Delegacional
Sinaloa		26	Almacén Delegacional
Sonora		27	Hospital General Regional N° 1, Cd. Obregón
			Almacén Delegacional, Cd. Obregón
			Escuela de enfermería, Cd. Obregón

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	Clave CUCOP	URG	Unidad
	33801		Central de Servicios, Cd. Obregón
			Guardería No. 001, Cd. Obregón
			Unidad de Medicina Familiar N° 1, Cd. Obregón
			Áreas Comunes Complejo, Cd. Obregón
UMAE, Cd. Obregón		271901	Hospital de Especialidades No.2, Cd. Obregón
Aguascalientes		1	Almacén Delegacional
Jalisco		14	Farmacia Oblatos, CMNO
			Unidad de Medicina Familiar No.03, CMNO
			Planta de Lavado, CMNO
			Transportes, CMNO
			Sede Delegacional, CMNO
			Áreas Comunes Núcleo CMNO
			Centro de Investigación Biomédica de Occidente, CMNO
			Centro de Investigación Educativa y Formación Docente y Escuela de Enfermería, CMNO
			CESIECQ, CMNO
			Almacén Delegacional, Zapopan
UMAE Jalisco		141101	Hospital Pediatría, CMNO
			Onco CREAN, CMNO
		141301	Hospital de Gineco - Obstetricia, CMNO
		141901	Hospital de Especialidades, CMNO
			Centro de Mezclas (UMAE Hospital Especialidades), CMNO
Nayarit		19	Almacén Delegacional
Zacatecas		34	Almacén Delegacional
Colima		6	Almacén Delegacional
Guanajuato		11	Sede Delegacional
			Almacén Delegacional
			Centro de Seguridad Social y Bienestar Familiar León
			Unidad de Medicina Familiar No. 51, León
			Teatro, León
			Planta de Lavado, León
UMAE, León		111901	Hospital Especialidades, León

OOAD/UMAE	Clave CUCOP	URG	Unidad
	33801	111301	Hospital Gineco Obstetricia y Pediatría No. 48, León
Michoacán		17	Almacén Delegacional
Querétaro		23	Almacén Delegacional
Guerrero		12	Hospital General Regional No. 1, Acapulco
			Hospital General de Subzona/Medicina Familiar No. 3, Chilpancingo
			Hospital General de Zona/Medicina Familiar No. 4, Iguala
			Hospital General de Subzona/Medicina Familiar No. 19, Altamirano
			Sede Delegacional
			Almacén Delegacional
Hidalgo		13	Almacén Delegacional
Morelos		18	Almacén Delegacional
Oaxaca		21	Almacén Delegacional
Puebla		22	Almacén Delegacional
Tlaxcala		30	Almacén Delegacional
Campeche		4	Almacén Delegacional
Chiapas		7	Almacén Delegacional
Tabasco		28	Almacén Delegacional
Quintana Roo		24	Sede Delegacional
			Almacén Delegacional
			Centro de Seguridad Social, Chetumal
Ver. Norte		31	Almacén Delegacional
Ver. Sur		32	Almacén Delegacional
Yucatán		33	Almacén Delegacional

7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "LA CORPORACIÓN" EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

El participante deberá presentar invariablemente dentro de su proposición técnica, la documentación que se indica a continuación, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechamiento y por tanto no será considerado para la evaluación por puntos:

A. Manifestación, suscrita por el representante legal o por persona debidamente facultada, en la cual se declare que cuenta con la capacidad para prestar el servicio

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

y que para cumplir con sus obligaciones no requiere celebrar instrumentos de contratación con terceros que excedan del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del importe total del contrato principal. En caso de que se requiera contratar con terceros, deberán señalarse los bienes o servicios que serán subcontratados.

Al escrito mencionado en el párrafo anterior se deberán acompañar las documentales que acrediten que "La Corporación" cuenta con capacidad técnica, material y humana para prestar el servicio que el Área Requirente determine en el Anexo 1 "Anexo Técnico", con al menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del monto total del contrato que se pretende celebrar. En todos los casos se deberá señalar de manera separada qué monto y porcentaje corresponde a cada una de las capacidades del ente público que pretenda fungir como proveedor.

B. Copia del acta constitutiva, acuerdo de creación o disposición legal, con la que acredite el objeto social, actividades o facultades de "La Corporación".

C. Relación del personal directivo y de los responsables de la prestación del servicio de seguridad requerido por "El Instituto", debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente y de "La Corporación", que estarán asignados para la prestación del servicio de seguridad en "El Instituto".

D. Copia del o los "Poderes del representante legal" de "La Corporación" o documentación que demuestre que cuenta con facultades para obligarse a la prestación del servicio.

E. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que indique que sus elementos cuentan con las constancias o certificados donde conste que el 100% del personal designado para la prestación del servicio, reúne los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico", numeral 7 Descripción Amplia y Detallada del Servicio.

F. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que indique que sus elementos cuentan con conocimientos de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad.

G. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" que acredite la Incorporación al Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del 100% del personal que prestará el servicio.

H. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" que acredite que el 100 % del personal de mando se encuentra certificado para desempeñarse como Primer Respondiente, en el marco del sistema de justicia penal, señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico".

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico".

J. Fotografías a color del uniforme en las que se aprecien sus cuatro vistas, condecoraciones, insignias, divisas y equipo, ministrado por "La Corporación", de conformidad con las características establecidas en los ordenamientos legales emitidos por la misma.

K. Formato de identificación oficial, que portará el personal que preste el servicio, que los acredite como elementos activos de "La Corporación", la cual deberá incluir: nombre completo, cargo, fotografía, vigencia, número de empleado, así como el nombre, cargo y firma de la autoridad que lo expide.

L. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que acredite que cuenta con un modelo propio de normalización y certificación de competencias policiales.

M. Copia de la Licencia Oficial Colectiva (LOC) que acredite que "La Corporación" cuenta con la autorización vigente para la portación de armas de fuego en toda la República Mexicana por parte de su personal operativo.

N. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que acredite que cuenta con el parque vehicular y equipo logístico necesario para el cumplimiento de las responsabilidades y desempeño del servicio.

O. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que acredite que "La Corporación" para el desempeño de su servicio, cuenta con un Centro de Evaluación debidamente acreditado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

P. Copia de la Certificación en la norma Internacional ISO 9001:2015, en los procesos de formación y capacitación; esquema de promociones y normalización, certificación y verificación.

Q. Copia de la Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R-025-SCFI-2015.

R. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que acredite que "La Corporación" para el desempeño de su servicio cuenta con un centro de comunicaciones constante y directo con todos los servicios de emergencia, de auxilio y de protección civil, para la atención de cualquier siniestro y contingencia que se requiera en el momento exacto.

S. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que acredite que tiene la capacidad para el resguardo de instalaciones a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"El Instituto" se reserva el derecho para verificar con posterioridad la información contenida en los documentos presentados por "La Corporación".

8. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No habrá visitas por parte de "La Corporación".

9. VISITAS A LOS LICITANTES.

No habrá visitas a las instalaciones de "La Corporación".

10. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato la opinión de cumplimiento positiva, a través del documento expedido por el SAT, conforme a lo que establece la Regla 2.1.25 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022.

Siendo opiniones obligatorias:

- De cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D del CFF).
- De cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS),
- De cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (IMSS e INFONAVIT).

11. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el D.O.F. el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el D.O.F. el 04 de mayo de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado queda obligado a cumplir con las Cuotas Obrero-Patronales ante al IMSS del personal asignado de forma permanente en las instalaciones de "El Instituto".

Presentar el pago respectivo de los trabajadores que laboran en la Corporación.

Comprobante de pago de las cuotas obrero-patronales, de los meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, correspondientes al ejercicio 2023, anexando

"Cédula de determinación de cuotas" emitido a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, "Formato para pago de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar con el 100% del personal solicitado.

El licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% de las plantillas que preste el servicio de seguridad durante la vigencia del servicio y del contrato; dicha afiliación deberá ser en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en la que se preste el servicio, asimismo queda obligado a entregar al Instituto por conducto del Titular de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional en OOAD, al Titular de la Oficina de Servicios Generales en UMAE y al Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles de Nivel Central, mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del SUA de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a **"Guardia de Seguridad"**, acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para **"El Instituto"**, cuando **"La Corporación"** reincida más de dos veces en la omisión del pago correspondiente durante la vigencia del servicio y del contrato, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Titular de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional en OOAD, al Titular de la Oficina de Servicios Generales en UMAE y al Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles de Nivel Central, o el Servidor Público que señale la normatividad en vigor, respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"La Corporación" adjudicada, deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente contratación se le entregue por cualquier medio y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo **"La Corporación"** cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

13. RELACIÓN LABORAL.

"La Corporación" se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio solicitado, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará al Instituto Mexicano del Seguro Social, como patrón sustituto, por lo que no se tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del servicio y del contrato; comprometiéndose a que su Representante Legal designado se presente ante las instancias

ANEXO 1 CONTRATO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

correspondientes y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

14. RESPONSABLE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.

Por parte de "El Instituto", se designará como responsables para el control, seguimiento, supervisión y manejo del servicio de seguridad a los enlistados en el cuadro siguiente:

No	Unidad de Servicio	Responsable
1	Nivel Central	Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
2	OOAD	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en coordinación con el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y Directores y/o Administradores de las unidades.
3	UMAE	Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

15. FORMA DE PAGO.

a. FORMAS Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

La suscripción del contrato se realizará por el representante legal del Instituto que podrá ser dependiente de Nivel Central, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

El administrador del contrato o el Servidor Público que le sustituya como administrador del mismo, será el responsable de verificar y aceptar los servicios realizados en los inmuebles del Instituto, de acuerdo a las actividades aplicables y demás servicios descritos en el Anexo 1 "Anexo Técnico"; para desarrollar esta actividad designará personal que serán los responsables de verificar el cumplimiento de las "COMPULSAS", así como reportar las deficiencias o trabajos no realizados a la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, el administrador del contrato lo comunicará por escrito y/o correo electrónico al representante legal de la Corporación, a más tardar 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que éstos se determinen, señalando los motivos, los cuales deberán estar vinculados a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Para comprobar la prestación del servicio se emitirá el Apéndice 7 "Acta de aceptación del servicio devengado" por la entrega del servicio, que será firmado de aceptación por el administrador del contrato, juntamente con el responsable de la prestación del

servicio, hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

b. LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO

"La Corporación" deberá entregar en las Oficinas según sea el caso en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central; en días y horas hábiles, la documentación descrita previa revisión de esta por el administrador del contrato.

c. ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

d. PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen el plazo de pago establecido en la "Normatividad de pago de las cuentas contables" de "El Instituto", una vez que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"La Corporación" deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al periodo que corresponda (quincenal o mensual) en archivo electrónico en formato Excel y PDF debidamente firmado, la lista de asistencia que ampare la prestación del servicio de seguridad, de acuerdo con cada instalación, para llevar a cabo la compulsa.

Esta documentación será cotejada por el responsable de la administración del contrato con las listas de asistencia que envíe cada administrador conforme al "Control de asistencia para el personal de seguridad subrogada", Anexo 2 del Procedimiento de supervisión, clave 1410-009-006, que para tal efecto viene como ejemplo en el Apéndice 4 del Anexo 1 "Anexo Técnico".

Lo anterior a efecto de determinar el costo por la prestación del servicio, incluyendo los descuentos por inasistencias levantando el "Acta de aceptación del servicio devengado", de conformidad con el Apéndice 7 del Anexo 1 "Anexo Técnico" y proceder con la emisión del CFDI correspondiente.

16. PUESTA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATO

"La Corporación" adjudicada en coordinación con el administrador del contrato de cada Unidad y el Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en OOAD, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles en Nivel Central, o el servidor público que señale la normatividad en vigor, al iniciar la prestación del servicio de seguridad, hará constar a través del Apéndice 2, "Acta circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad subrogada", misma que será firmada de aceptación por el administrador del contrato, conjuntamente con el representante legal de "La Corporación" o la persona que esta designe para los efectos.

17. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

En caso de que "El Instituto" requiera ampliar el servicio, "La Corporación", continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

18. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Las partes convienen que "El Instituto" a través de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación dependientes de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, podrán llevar a cabo supervisiones y evaluaciones, respectivamente, durante la vigencia del servicio de seguridad prestado por "La Corporación" en las unidades médicas y no médicas de "El Instituto" con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del instrumento jurídico que para el efecto se suscriba, de conformidad con el formato establecido en el Apéndice 8 "Informe de resultados de supervisión del servicio de seguridad".

Para constancia se elaborará el reporte de supervisión el cual será firmado por el responsable de llevar a cabo dichas actividades y por el oficial encargado del servicio designado por "La Corporación".

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al

contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos "El Instituto" reembolsará a "La Corporación" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Autorizó

Gral. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Titular de la Coordinación Técnica de
Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Elaboró

Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón
Titular de la División de Sistemas y
Normas de Seguridad y
Documentación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

E-2023-0013407O

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Para sello de recepción	Solicitud de elaboración de contratos
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 04 ENE 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS 11:10 a.m.	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 04 de enero de 2024
	Oficio: 09 53 84 61 1CFJ/2024/**047**
	Procedimiento: AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023
	Contratos Totales: 1
	Contratos BESA: 1
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023** para la contratación del **"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente, un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
1	Acta y Oficio de Adjudicación, ambos de fecha 29 de diciembre de 2023.	1. Acta de Adjudicación (PDF) y Oficio de Notificación de Adjudicación (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de la entidad adjudicada.	2.1 Propuesta Económica (PDF). 2.2 Propuesta Técnica (PDF). 2.3 Propuesta Legal (PDF).
3	Oficios de designación de las personas servidoras públicas que fungirán como Administradores del Contrato.	3. Oficios designación Administrador del Contrato (PDF).
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000379226-2024 de fecha 26 de diciembre de 2023 y oficio número 09 9001 6B3000/6B30/2023/4162 de fecha 26 de diciembre de 2023, con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y Oficio (PDF).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

No	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	Oficio de requerimiento número 09 52 84 1200/2325, recibido con fecha 27 de diciembre de 2023 y alcance número 09 52 84 1410/2023/17770 recibido con fecha 29 de diciembre de 2023.	8. Oficio requerimiento y alcance (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Adjudicación de fecha 29 de diciembre de 2023 del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023,** se indicó a la entidad adjudicada que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo
Jefe División Operativa E0

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) "Se envía copia por SICGC". - Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Oficio N° 09 52 84 1200/ 2325 Ciudad de México, 26 DIC 2023

15:02
C/Anexos
x USB en
carpeta

Licenciado
José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al **"Servicio de protección, vigilancia y seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, Iniciando a partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".**

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su valioso apoyo para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de realizar las gestiones correspondientes para contar con el Instrumento Jurídico de los Servicios de Seguridad Intramuros en Instalaciones del IMSS, por el periodo comprendido del 1° de enero y concluyendo el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 1°, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior, resulta necesario mencionar que el IMSS en la actualidad, requiere de un alto nivel del servicio de seguridad para sus instalaciones, por lo que la contratación de cuerpos policiales como el Servicio de Protección Federal, es necesaria para sus áreas más significativas como lo son Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, máxime tratándose de Inmuebles en los que se resguardan menores de edad, hijos de madres derechohabientes del Instituto.

Es importante mencionar que, éstas corporaciones brindan un servicio de calidad, toda vez que cuentan con procesos de certificación en la selección, capacitación y adiestramiento de sus elementos, además de que cuentan con las licencias para portar armas de fuego, elementos necesarios para custodiar el patrimonio del Instituto y la salvaguarda de sus trabajadores, derechohabientes y visitantes.

Asimismo, cabe señalar que la contratación de una corporación policial permitirá la colaboración de una Institución con infraestructura técnica y humana capacitada, lo que permite al IMSS contar con el servicio de seguridad en forma inmediata y oportuna durante los 365 días del año, las 24 horas del día, vinculada a una red de comunicación enlazada con el Servicio de Protección Federal, lo que garantiza una pronta respuesta en caso de la comisión de ilícitos, faltas administrativas, siniestros, contingencia o emergencia.

Para efectos de lo anterior, se adjunta físicamente y en USB la siguiente documentación:

1. Justificación
2. Anexo Técnico.

2023
Francisco VILLA

3. Términos y Condiciones.
4. Copia simple del oficio en el que solicita el Estudio de Mercado.
5. Cotización del Servicio de Protección Federal
6. Copia simple de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.
7. Dictamen Técnico
8. Copias simples de formato de carta de ausencia de conflicto de interés de los servidores públicos.
9. Requisición de bienes y servicios.
10. Relación y oficios de designación de administradores de contrato y área técnica.
11. Formato de Propuesta económica.
12. Investigación de Mercado.
13. Documentación proporcionada por el Servicio de Protección Federal.
    A. Manifestación, suscrita por el representante legal o por persona debidamente facultada, en la cual se declare que cuenta con la capacidad para prestar el servicio y que para cumplir con sus obligaciones no requiere celebrar instrumentos de contratación con terceros que excedan del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del importe total del contrato principal. En caso de que se requiera contratar con terceros, deberán señalarse los bienes o servicios que serán subcontratados.

       Al escrito mencionado en el párrafo anterior se deberán acompañar las documentales que acrediten que "La Corporación" cuenta con capacidad técnica, material y humana para prestar el servicio que el Área Requirente determine en el Anexo 1 "Anexo Técnico", con al menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del monto total del contrato que se pretende celebrar. En todos los casos se deberá señalar de manera separada qué monto y porcentaje corresponde a cada una de las capacidades del ente público que pretenda fungir como proveedor.
    B. Copia del acta constitutiva, acuerdo de creación o disposición legal, con la que acredite el objeto social, actividades o facultades de "La Corporación".
    C. Relación del personal directivo y de los responsables de la prestación del servicio de seguridad requerido por "El Instituto", debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente y de "La Corporación", que estarán asignados para la prestación del servicio de seguridad en "El Instituto".
    D. Copia del o los "Poderes del representante legal" de "La Corporación" o documentación que demuestre que cuenta con facultades para obligarse a la prestación del servicio.
    E. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que indique que sus elementos cuentan con las constancias o certificados donde conste que el 100% del personal designado para la prestación del servicio, reúne los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico", numeral 7 Descripción Amplia y Detallada del Servicio.

F. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que indique que sus elementos cuentan con conocimientos de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad.

G. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" que acredite la Incorporación al Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del 100% del personal que prestará el servicio.

H. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" que acredite que el 100 % del personal de mando se encuentra certificado para desempeñarse como Primer Respondiente, en el marco del sistema de justicia penal, señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico".

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico".

J. Fotografías a color del uniforme en las que se aprecien sus cuatro vistas, condecoraciones, insignias, divisas y equipo, ministrado por "La Corporación", de conformidad con las características establecidas en los ordenamientos legales emitidos por la misma.

K. Formato de identificación oficial, que portará el personal que preste el servicio, que los acredite como elementos activos de "La Corporación", la cual deberá incluir: nombre completo, cargo, fotografía, vigencia, número de empleado, así como el nombre, cargo y firma de la autoridad que lo expide.

L. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que acredite que cuenta con un modelo propio de normalización y certificación de competencias policiales.

M. Copia de la Licencia Oficial Colectiva (LOC) que acredite que "La Corporación" cuenta con la autorización vigente para la portación de armas de fuego en toda la República Mexicana por parte de su personal operativo.

N. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que acredite que cuenta con el parque vehicular y equipo logístico necesario para el cumplimiento de las responsabilidades y desempeño del servicio.

O. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que acredite que "La Corporación" para el desempeño de su servicio, cuenta con un Centro de Evaluación debidamente acreditado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

P. Copia de la Certificación en la norma Internacional ISO 9001:2015, en los procesos de formación y capacitación; esquema de promociones y normalización, certificación y verificación.

Q. Copia de la Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R-025-SCFI-2015.

R. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que acredite que "La Corporación" para el desempeño de su servicio cuenta con un centro

de comunicaciones constante y directo con todos los servicios de emergencia, de auxilio y de protección civil, para la atención de cualquier siniestro y contingencia que se requiera en el momento exacto.

S. Documento oficial o escrito expedido por "La Corporación" en el que acredite que tiene la capacidad para el resguardo de instalaciones a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

14. Acreditación Legal y personalidad Jurídica.
15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
16. Declaración de Integridad
17. Estratificación.

Lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin otro particular, aprovecho el medio y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación

Con copia:

- Lic. Borsalino González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Gral. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. - Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón. - Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. - Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)

(*) Se envían copias a través del SICGC.

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Of. Nº 09 52 84 1410/2023/ 17770

Ciudad de México, a 29 DIC 2023

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
De Activos y logística
Presente

En alcance al oficio **09 52 84 1200/2325** signado por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante el que se solicitó la contratación del **"Servicio de protección, vigilancia y seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"** y derivado de su oficio **09 53 84 61 1CFJ/2023/12433** de fecha 29 de diciembre del presente año, así como del correo electrónico de fecha 28 de diciembre del presente año, signado por la Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo, Jefe de División Operativa E0, mediante el que realiza observaciones, dudas y/o sugerencias derivadas del estudio y análisis al requerimiento, me permito señalar lo siguiente:

Derivado del requerimiento de elementos necesarios para la contratación del servicio que nos ocupa, de conformidad con las cotizaciones emitidas por el Servicio de Protección Federal, se informa que el costo total para la contratación del servicio es por un importe de $ 997,922,424.00 (Novecientos noventa y siete millones novecientos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.).

Por otro lado, derivado de las observaciones efectuadas, se hace mención que ya fueron atendidas de conformidad con las características del servicio que se pretende contratar, por tanto, se adjunta a la presente, en forma física y formato CD, la documentación que a continuación se describe:

1.- FOCON-03 en formato PDF y editable
2.- Escrito de requisición, con anexo
3.-Justificación
4.- Anexo Técnico en formato PDF y editable
5.- Formato de Propuesta Económica en formato PDF y editable
6.- Términos y Condiciones
7.- Cartas de ausencia de intereses de servidores públicos en original
8.- Cotización por parte del Servicio de Protección Federal
9.- Dictamen Técnico

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, aprovecho el medio y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gral. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Titular de la Coordinación Técnica

C.c.p.

- Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinacion de Conservación y Servicios Generales (*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón. - Titular de la División de Sistemas y normas de Seguridad y Documentacion (*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. - Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)

(*) Se envían copias a través de SICGC.

No. Int. 115

2023 Francisco VILLA

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N36823- 001-00

ANEXO 3 (TRES)

"Propuesta Técnica (Anexos Técnicos) y Propuesta Económica (Cotizaciones) de **"LA CORPORACIÓN"** y Acta de Adjudicación"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"

"SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Glosario

Abandono del Puesto de Servicio: Dejar solo, alejarse o descuidar su actividad en el área específica o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y cumplir con las consignas genéricas y específicas.

Acceso peatonal: Lugar por el cual los trabajadores, derechohabientes, visitantes (proveedores, prestadores de servicios internos o externos) ingresan o se retiran a pie de las instalaciones.

Acceso vehicular: Lugar por el cual los trabajadores, derechohabientes, visitantes (proveedores, prestadores de servicios internos o externos) ingresan o se retiran de las instalaciones en vehículo automotor oficial o particular.

Administrador: Persona responsable de administrar los recursos en una o más unidades del Instituto, entre sus funciones se encuentra llevar a cabo la coordinación del servicio de seguridad en la unidad.

Anexo técnico: Documento que contiene la explicación detallada y características técnicas que requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos y que forma parte del contrato.

Bien: Todo objeto susceptible de apropiación, excluyéndose aquellas que se encuentren fuera del comercio, cuyo dominio le pertenece legalmente al Instituto y de los que no pueden aprovecharse ninguna persona sin su consentimiento.

CCTV: Circuito Cerrado de Televisión.

CDMX: Ciudad de México.

Compulsa: Cotejo y comparación de la información, que acredite la prestación del servicio de seguridad subrogada, otorgado por la empresa de seguridad privada o corporación policial, contra el formato de control de asistencia normado por el Instituto, mismo que será signado por la persona titular de cada unidad.

Centro de Monitoreo: Área donde se concentra y visualiza el video de las cámaras del CCTV.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Consigna: Instrucción escrita en la que se indica al personal de seguridad subrogada las actividades que deberá llevar a cabo en los diferentes puestos de servicio que le sean asignados.

Consigna específica: Instrucciones escritas formuladas por las y los titulares y/o las y los administradores de las unidades con servicio de seguridad, avaladas por la SDSI en unidades de Nivel Central, por el JOSRI en unidades de cada OOAD y por los JOSG en las UMAE, en las que se indica al personal de seguridad, asignado en un determinado puesto de servicio, las actividades que deberá de desarrollar de manera concreta y de carácter obligatorio.

Consignas genéricas: Instrucciones escritas de observación general para todo el personal de seguridad subrogada, mismas que deberán llevar a cabo en todos los puestos de servicio que le sean asignados, siendo de carácter obligatorio.

contingencia: Evento concentrado en tiempo y espacio en el cual se puede llegar a sufrir daño y/o perjuicio e incurrir en pérdidas humanas y/o materiales dentro de las unidades del Instituto, para lo que se requiere preparación para enfrentarlo antes, durante y después, a fin de minimizar los efectos.

Contrato de prestación de servicio de seguridad: Acuerdo de voluntades celebrado por escrito entre el Instituto y quien presta el servicio de seguridad.

Corporación policial: Organismo encargado de prestar custodia, vigilancia y seguridad a dependencias institucionales y organismos públicos.

Control de Accesos: Medidas y procedimientos de seguridad para verificar el ingreso de personas y vehículos a las instalaciones del Instituto.

CCSG: Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

CTSRI: Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

CUIP: Clave Única de Identificación Personal.

Dispositivo de Seguridad: Despliegue y establecimiento de recursos humanos, materiales y tecnológicos a fin de realizar funciones de seguridad para la protección de personas y bienes institucionales dentro de una unidad médica o no médica del Instituto.

DSNSD: División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación.

DSRI: División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

DVR: Dispositivo interactivo de grabación de televisión y video en formato digital.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elemento de seguridad: Persona que lleva a cabo las labores de seguridad y vigilancia dentro de las instalaciones pertenecientes al IMSS.

Emergencia de seguridad: Asunto o situación imprevista, que se presente dentro de las unidades del Instituto, por sucesos naturales o generados por la actividad humana, que pueden afectar a las personas, instalaciones o bienes institucionales y que requiere una especial atención para solucionarse lo antes posible

Estado de fuerza: El número de elementos operativos en activo.

Guardería: Instalación de carácter educativo-asistencia, donde se proporciona el servicio de cuidar y atender a infantes para favorecer el desarrollo integral y armónico del menor.

Inasistencia: Falta de un elemento de seguridad que no se presenta a cumplir con sus actividades en el turno asignado.

Incidencia de seguridad: Evento que ocurre con frecuencia en las instalaciones del IMSS, que daña la imagen y calidad de servicios del Instituto.

Inmuebles: Instalaciones médicas y no médicas del IMSS.

Instalaciones: Los muebles, construcciones, equipo y demás bienes, destinados al funcionamiento, mantenimiento y operación de las actividades.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Jefe de servicio: Elemento de la Corporación, que por el grado que ostenta, se desempeña como mando operativo en la unidad.

JOSRI: Persona titular de la Jefatura de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

JDCySG: Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

JOSyRI: Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

Medidas para la seguridad: Conjunto de elementos físicos, digitales, electrónicos y/o mecánicos que permiten la disuasión, detección, demora o retardo, control y registro, alertamiento, reacción o respuesta y evaluación en beneficio de la seguridad física en instalaciones.

MES: Marcha Exploratoria de Seguridad.

Manual de Procedimiento de Operación: Documento que entrega "La Corporación" en su propuesta y debe incluir: organigrama del servicio de seguridad, descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado, atendiendo los conceptos básicos emitidos por las áreas de seguridad para la "protección física de instalaciones en el Instituto", cumpliendo con todo lo señalado en el Anexo Técnico.

Nivel Central: Oficinas e Inmuebles en donde operan los Órganos Colegiados y Normativos del Instituto.
OOAD: Órgano(s) de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal(es) y Regional(es), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Patrimonio institucional: Bienes muebles e inmuebles propiedad del IMSS.

Personal de seguridad subrogada: Elementos pertenecientes a una empresa de seguridad privada o corporación policial que prestan el servicio de seguridad subrogada en las unidades médicas y no médicas del Instituto.

Plan de seguridad de reacción: Conjunto de acciones que permiten actuar ante la presencia u ocurrencia de un fenómeno perturbador previamente detectado.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Policía Primer Respondiente: Personal de las instituciones de seguridad pública (instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal) que sin perjuicio de la división o especialización a la que pertenezca, asume la función de intervenir primero ante un hecho probablemente constitutivo de delito, conforme a la normatividad que le aplique.

Programa Interno de Protección Civil: Instrumento de planeación y operación circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privada o social, que tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Puesto de servicio: Área específica, punto o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y acciones inherentes al servicio de seguridad.

Puntos vulnerables: Lugar en donde se presenta mayor o menor facilidad para que ocurra una amenaza.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Responsable de la administración del contrato: Persona responsable de verificar el cumplimiento del instrumento jurídico celebrado, conforme a las condiciones establecidas, características, especificaciones y funcionamiento del servicio de seguridad subrogada y el cual es designado conforme a lo establecido en el numeral 5.3.15 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", clave 1000-001-014.

Responsable de seguridad: Encargado de administrar y llevar a cabo la coordinación y funciones de seguridad de las unidades médicas y no médicas del Instituto.

Riesgo: Daños o pérdidas probables, según el agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

RMA: Reporte Mensual de Asistencia.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SDSI: Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.

SDS: Subjefatura de División de Supervisión.

Seguridad: Conjunto de elementos humanos, tecnológicos y administrativos destinados para prevenir, disuadir, monitorear y/o reaccionar ante actos o condiciones que puedan afectar a las y los trabajadores, derechohabiencia, visitantes o al patrimonio institucional.

Servicio de seguridad subrogada: Servicio que proporciona una corporación policial o empresa de seguridad privada legalmente constituida, para salvaguardar la integridad física de las y los trabajadores, derechohabiencia y visitantes que se encuentren en los inmuebles, así como garantizar la protección y vigilancia del patrimonio institucional, además de contribuir a la generación y preservación del orden público, la paz social y funcionamiento operacional de las instalaciones del IMSS.

SPF: Servicio de Protección Federal, de igual forma puede ser mencionado en el texto de este Anexo 1.- Anexo Técnico y en el Anexo 2.- Términos y Condiciones como "La Corporación".

Titular de Unidad Administrativa: Servidor Público designado como Titular en las Unidades Médicas, Unidades no Médicas y Nivel Central.

Turno: Cobertura del servicio en un tiempo determinado, que consta de doce horas (Diurno o Nocturno) o veinticuatro horas (Turno A o Turno B), dependiendo la forma de contratación.

UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

Unidad: Organización estructural conformada por las y los trabajadores del Instituto que desempeñan su labor en un inmueble perteneciente o arrendado por el IMSS y que pueden ser unidades médicas y unidades no médicas.

Unidad médica: Organización estructural conformada por las y los trabajadores del Instituto que desempeñan su labor en un inmueble en el que se llevan a cabo acciones dirigidas al individuo, a la familia, a la comunidad, cuyos servicios están enfocados principalmente a preservar la salud por medio de actividades de promoción, prevención, curación y rehabilitación.

Unidad no médica: Organización estructural conformada por las y los trabajadores del Instituto que desempeñan su labor en un inmueble en el que se llevan a cabo acciones diversas distintas a las médicas, tales como actividades administrativas, de bienestar social, de seguridad social, de lavado, vacacionales, etc.

1. PARTIDA A CONTRATAR:

   La adjudicación se llevará a cabo conforme al Apéndice 1 "Requerimiento".

2. REQUERIMIENTO:

   El efectivo de personal será contratado de conformidad con el Apéndice 1 "Requerimiento".

   El servicio se proporcionará en los lugares que se indican en el Apéndice 3 "Domicilios", con las características, descripción y condiciones establecidas en el presente anexo.

   El prestador del servicio será el responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores.

3. PRUEBAS Y/O MUESTRAS:

   No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4. NORMAS:

"La Corporación" deberá presentar copias de las Certificaciones correspondientes de las siguientes Normas:

- Norma Internacional ISO 9001:2015
- Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R-025-SCFI-2015

5. VIGENCIA DEL SERVICIO Y DEL CONTRATO:

La vigencia del servicio y del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2024 y concluirá a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2024.

6. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

"El Instituto" requiere cubrir los puestos de servicio descritos en el Apéndice 1 "Requerimiento".

"La Corporación" atenderá lo indicado en el numeral 7 "Descripción amplia y detallada del servicio" y numeral 8 "Características del servicio" del presente Anexo Técnico.

7. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:

"La Corporación" se obliga a prestar el servicio con las siguientes condiciones y alcances:

a. Salvaguardar la integridad de sus trabajadores, derechohabientes y visitantes, así como prevenir todo daño que se pudiera causar al patrimonio institucional.

b. Prevenir todo daño que se pudiera causar al patrimonio institucional.

c. Vigilar y proteger el patrimonio institucional, en el que se incluyen de manera enunciativa, más no limitativa: medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

d. Mantener el orden y la seguridad en los inmuebles de "El Instituto", que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona a sus trabajadores, derechohabientes y visitantes.

e. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por "El Instituto", realizar rondines, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas.

f. Coadyuvar con el personal que designe la CTSRI, cuando haya eventos extraordinarios (manifestaciones, marchas, plantones, etc.), para la salvaguarda de los trabajadores, derechohabientes y visitantes de "El Instituto", así como el patrimonio institucional.

g. Informar de inmediato, por cualquier medio, al administrador del inmueble respectivo, al administrador del contrato, al JOSRI, así como a la CTSRI de cualquier incidente, siniestro o situación de emergencia que afecte la prestación del servicio y que ponga en riesgo a los trabajadores, derechohabientes o visitantes, asimismo deberá elaborar el informe correspondiente de acuerdo con los formatos de los Apéndices 5 "Parte informativo" y 6 "Parte de novedades del servicio de vigilancia".

h. Acatar los lineamientos emitidos por "El Instituto" en materia de seguridad, mismos que serán proporcionados a "La Corporación", por el administrador del contrato y/o JOSRI, dentro de los cinco días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio y del contrato, cumplir con lo estipulado en la "Norma para los servicios de Seguridad en el IMSS", en la "Guía de Operación de los Servicios de Seguridad en el Instituto Mexicano del Seguro Social" y al "Acuerdo Operacional".

i. Acatar instrucciones por parte del administrador del inmueble, del JOSRI, así como de la CTSRI, relacionadas con la prestación del servicio de seguridad.

j. Cumplir con las consignas genéricas (generales) y específicas (particulares) que serán entregadas por los responsables de la administración del contrato, para cada uno de los puestos de servicio, dentro de los primeros 5 días posteriores al inicio del contrato. Cabe destacar que los elementos no deben hacerse acompañar de persona(s) ajena(s) al servicio que distraigan sus funciones de acuerdo con las consignas genéricas y/o específicas; asimismo no está permitido que los elementos de seguridad reciban cualquier tipo de dádivas en el desempeño de sus funciones.

k. Acatar los lineamientos normativos que indica la Ley General de Protección Civil, su Reglamento, así como las disposiciones normativas y el Programa Interno de Protección Civil de cada inmueble, que serán entregados por los responsables de la administración del contrato, dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al inicio del contrato.

ANEXO DE CONTRATO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

l. Promover, coadyuvar y participar en los simulacros en materia de protección civil y seguridad, organizados y realizados en cada una de las instalaciones en donde se presta el servicio de seguridad

m. Apoyar a los trabajadores, derechohabientes y visitantes en toda situación de emergencia que se presente al interior del inmueble.

n. Elaborar diariamente el "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia" conforme al formato del Apéndice No. 6 dirigido al administrador de cada unidad y a la DSRI.

o. Mantener estrecha coordinación con el administrador del inmueble, el administrador del contrato, JOSRI y/o personal de la CTSRI que este designe.

p. Atender y proporcionar, en cualquier momento, la información, datos y documentos con relación al servicio de seguridad que requiera la CTSRI y el administrador del contrato.

q. No se permitirá que los elementos de seguridad proporcionen el servicio continuo por dos o más turnos (turnos de 24 o 12 horas) o que registren su asistencia en otro inmueble, cuando esto suceda, se tomará como turno no devengado y se considerará como inasistencia.

r. Mantener en todo momento una actitud de amabilidad, respeto a los derechos humanos y cortesía hacia los trabajadores, derechohabientes y visitantes, procurando el trato sensible y adecuado para personas pertenecientes a grupos vulnerables.

s. El personal designado por "La Corporación" para la prestación del servicio, exclusivamente realizará las funciones y actividades relativas al servicio de seguridad dentro del turno asignado.

Por ningún motivo deberá de realizar actividades ajenas a las funciones de seguridad contratadas.

t. Controlar las entradas y salidas peatonales y vehiculares en las instalaciones donde se presta el servicio, de acuerdo con las consignas generales y específicas, en cada inmueble.

u. Coordinar con las instituciones de seguridad Federal, Estatal y/o Municipal las acciones necesarias de apoyo para salvaguardar a trabajadores, derechohabientes, visitantes y el patrimonio de "El Instituto".

v. Mantener cubierto permanentemente durante el horario establecido, el puesto de servicio asignado en el Apéndice 1 "Requerimiento".

w. Deberá tener jurisdicción territorial nacional para el desempeño de su servicio.

x. Para el desempeño de su servicio debe contar con la certificación de la norma Internacional ISO 9001:2015, en los procesos de formación y capacitación; esquema de promociones y normalización, certificación y verificación.

y. Para el desempeño de su servicio debe contar con la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R-025-SCFI-2015.

z. Perfil, capacitación y adiestramiento con el que deberán contar los elementos:

a) Perfil del elemento de seguridad:

- Sexo: Masculino o femenino (buscando la paridad de género).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado Civil: indistinto.
- Estatura: Mínima 1.58 mts. personal masculino y 1.50 mts. personal femenino.
- Escolaridad: Secundaria terminada.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Ser de buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
- Contar con capacitación, adiestramiento y cursos de formación inherentes al servicio de seguridad.
- Contar con capacitación relacionada con el Curso "Protocolo Básico de Buen Trato y "SER IMSS" y Protección Civil.
- Perfil físico, médico, psicológico y toxicológico que exijan las disposiciones aplicables.
- Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.
- No haber sido separado de las fuerzas armadas o de instituciones de Seguridad Pública o Empresas de Seguridad Privada.
- Mantener actualizada su CUIP, expedida por autoridad competente.

Área Técnica:

- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje, rondines y control de accesos.
- Actuar conforme a los protocolos en materia de seguridad y de Protección Civil del inmueble en que presta el servicio.

DIVISIÓN ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Contar con capacitación en Primeros Auxilios.
- Aplicación de Medidas de Seguridad.
- Resguardo de las instalaciones en caso de presencia de manifestantes.
- Manejo de armas de fuego reglamentarias para Corporaciones Policiales.
- Contar con capacitación en Defensa Personal.
- Combate de incendios.
- Manejo del sistema y equipo de apoyo de seguridad, tales como: radio portátil de comunicación, detectores de metales (arco, manual) y túneles de rayos X.
- Que cuente con curso de Primer Respondiente.
- Que se encuentre incorporado al Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Área Administrativa:

- Conocimiento y capacidad para la redacción de parte informativo, parte de novedades e informes.
- Capacidad para la aplicación y cumplimiento de las consignas generales y específicas de "El Instituto".
- Capacidad para ejecutar las instrucciones verbales y escritas relacionadas con el servicio de seguridad.
- Conocimiento y capacidad para el llenado de los formatos normados por "El Instituto" con la información generada durante la operación del servicio de seguridad.

Área Humana:

- Disciplina y lealtad.
- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Discreción en la información que maneje relativa al servicio.
- Percepción y sentido común.
- Habilidad de observación y retentiva.
- Respeto a los derechos humanos.
- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad.

b) Perfil del Mando:

- Escolaridad: Preparatoria.
- Que cuente con la formación inicial por academia.
- Que el personal cuente con cursos de actualización en materia de seguridad física y de manejo de personal.

- Capacidad y poder de toma de decisiones.
- Que cuente con certificación técnica de Primer Respondiente.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

a. Administración del Contrato:

Corresponderá la administración del contrato de acuerdo con lo siguiente:

- En Nivel Central: La persona que designe el Titular de la CCSG.
- En los OOAD: El Jefe de Servicios Administrativos o a quien designe, con nivel inmediato inferior.
- En UMAE: El Director Administrativo o a quien designe, con nivel inmediato inferior.

b. Puesta en Operación del Servicio:

Al iniciar la prestación del servicio, los Administradores del contrato, en coordinación con los administradores de los inmuebles, harán constar mediante Acta Circunstanciada la entrega-recepción del servicio de seguridad, utilizando el Apéndice 2 "Acta circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad".

c. Solicitud de reubicaciones:

Cuando por necesidades del servicio se requiera la reubicación de efectivos, el administrador del contrato establecerá coordinación con "La Corporación" para los movimientos requeridos, siempre y cuando no se incremente la cantidad de turnos contratados, debiendo informar a la CTSRI.

d. Asignación de elementos:

Los elementos asignados para cubrir los puestos de servicio durante la vigencia del contrato serán de conformidad al Apéndice 1 "Requerimiento".

Cuando por necesidades del servicio se requiera de turnos extraordinarios, el administrador del servicio y del contrato, deberá solicitarlo por escrito a la CTSRI, para que esta a su vez, valore su procedencia, en el entendido que el cambio no será procedente sin la autorización correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e. Especificación de funciones:

El personal en servicio realizará las funciones y actividades señaladas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, así como en las consignas genéricas y específicas.

f. Inasistencias:

El horario para el turno de 24 horas será de las 07:00 horas a las 07:00 horas del día siguiente, para turnos de 12 horas será de las 07:00 horas a las 19:00 horas (hora local).

"La Corporación" deberá cubrir, invariablemente, el número total de turnos solicitados en el "Apéndice No. 1 Requerimiento".

En caso de incumplimiento será considerado como turno no cubierto y no devengado, aplicando la deducción correspondiente en la facturación.

g. "La Corporación" podrá cubrir, con una tolerancia de hasta una hora el relevo del servicio, el personal que sea relevado no podrá retirarse de su puesto de servicio hasta en tanto llegue su relevo, en un término máximo de una hora, en caso de exceder el tiempo indicado con antelación, se considerará como inasistencia.

h. Supervisión y/o Evaluación:

Personal de la CTSRI podrá llevar a cabo supervisiones y/o evaluaciones al servicio de seguridad, de forma individual o conjunta con "La Corporación".

"La Corporación", llevará a cabo supervisiones de acuerdo con sus procedimientos y normatividad, a fin de verificar que se lleve a cabo correctamente el servicio de seguridad en los diferentes inmuebles, sin costo adicional a "El Instituto".

i. Informe de resultados de supervisión:

"La Corporación" informará diariamente por escrito, a los administradores del contrato y a la CTSRI, los resultados obtenidos durante la supervisión, conforme al Apéndice 8 "Informe de resultados de supervisión del servicio de seguridad", actividad que no representará costo adicional para "El Instituto".

j. Informe de problemática:

Cuando "La Corporación" advierta alguna problemática con motivo de la prestación del servicio deberá informarlo en forma inmediata y por escrito al administrador del contrato y a la CTSRI.

k. Reuniones de trabajo:

"La Corporación" podrá ser convocada por la CTSRI, en el momento que se requiera, a efecto de tratar asuntos relacionados con la operación y administración del servicio.

l. Generación de Reporte para pago:

"La Corporación" deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes al periodo que corresponda (quincenal o mensual) en archivo electrónico en formato Excel y PDF debidamente firmado, la lista de asistencia que ampare la prestación del servicio de seguridad, de acuerdo con cada instalación, para llevar a cabo la compulsa.

Esta documentación será cotejada por el administrador del contrato con las listas de asistencia que envíe cada administrador de inmueble conforme al "Control de asistencia para el personal de seguridad subrogada", Anexo 2 del Procedimiento de supervisión, clave 1410-009-006, que para tal efecto viene como ejemplo en el Apéndice 4 del presente Anexo Técnico.

Lo anterior, a efecto de determinar el costo por la prestación del servicio, incluyendo los descuentos por inasistencias levantando el "Acta de aceptación del servicio devengado", de conformidad con el Apéndice 7 del presente Anexo Técnico y proceder con la emisión del CFDI correspondiente

m. Dispositivos especiales:

Cuando por necesidades del servicio se requiera de la implementación de dispositivos especiales de seguridad, el administrador del contrato solicitará por escrito a la CTSRI quién a su vez, valorará su procedencia y en su caso enviará la solicitud a la "La Corporación" para que proporcione los turnos necesarios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

n. Capacitación:

Los elementos que proporcionarán el servicio de seguridad en los diferentes inmuebles de "El Instituto", deberán estar adiestrados y capacitados en materia de seguridad y protección civil, para el desempeño de sus funciones.

"La Corporación" deberá proporcionar, al personal que ocupará para la prestación del servicio, la capacitación y adiestramiento acorde a lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como las modalidades que se autoricen para el servicio, teniendo como fin que sus elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto.

El personal asignado al servicio deberá estar capacitado en el manejo de armas de fuego, debiendo cumplir con los requisitos legales que establezcan las leyes para el manejo y uso de armas de fuego que le ministre "La Corporación".

La Corporación" se obliga a proporcionar capacitación relacionada con el "Protocolo Básico de Buen Trato" y "Ser IMSS", mismos que serán coordinados e impartidos por personal de "El Instituto". Asimismo deberá entregar la documentación correspondiente al adiestramiento y capacitación establecida.

o. Uniformes:

"La Corporación" ministrará, al personal que asigne para el servicio de seguridad, el vestuario de acuerdo con su reglamento interno de uniformes y divisas: pantalón, camisola, chamarra, gorra, zapatos, en la cantidad necesaria y en condiciones funcionales para el buen desempeño y adecuada presentación durante el servicio, debiendo mantener uniformidad en el mismo.

Asimismo, el equipo operativo mínimo requerido para el cumplimiento del servicio es el siguiente:

- Fornitura completa (una por cada elemento en servicio).
- Silbato (uno por cada elemento en servicio).
- Impermeable tipo manga (uno por cada elemento que cubra puesto de servicio en el exterior).
- Radio de comunicación (uno por elemento).
- Lámpara (una por elemento en turno nocturno).

Para tal efecto deberá entregar al responsable de la administración del contrato el listado de la ministración de los uniformes a los elementos operativos, a los 10 días naturales al inicio de la prestación del servicio.

p. Política:

Cumplir y hacer cumplir la política de "Edificio Libre de Humo de Tabaco" en todas las instalaciones de "El Instituto".

q. Primer Respondiente:

El personal designado por "La Corporación" para el servicio de seguridad a "El Instituto", fungirá como primer respondiente ante la presunción de un acto delictivo que se presente u observe dentro de las instalaciones de "El Instituto".

r. Custodia y asignación de armamento:

La custodia y asignación de las armas y municiones, de cargo en "La Corporación", para el desempeño del servicio serán responsabilidad de "La Corporación".

Autorizó

COMISARIO JEFE
JORGE AARON HIRSCHBERG SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1792

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO
29 DIC. 2023
COORDINACIÓN DE OFICINA DE APOYO
NOMBRE:
FIRMA: HORA: 14:29
RECIBIDO

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

OFICIO No. SPF/DGSS/ 8752 /2023

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023.

Asunto: Se remite solicitud
IMSS

INSPECTOR JEFE
EMMANUEL CHÁVEZ PÉREZ
COORDINADOR DE OFICINA DE APOYO
P R E S E N T E

En atención al oficio No. SPF/C/COA/1771/2023 mediante el cual comunica que recibió correo electrónico signado por la Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo, Jefe de División Operativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual en relación con la propuesta presentada por este Desconcentrado relativa a la Investigación de Mercado 264/23 "Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"; solicita se ratifique la propuesta bajo las mismas condiciones y económicas.

Sobre el particular, remito la propuesta económica (cotizaciones) firmadas por la Directora General de Administración, de conformidad al cuadro anexo al presente, con la finalidad de atender lo solicitado por el IMSS.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

COMISARIO JEFE
LIC. JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR

Aprobó APDG | Revisó ASV | Elaboró LAEM | Volante 15063

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COTIZACIONES IMSS 2024

Partida Unica	Unidad	No. de unidades	Turno A	Turno B	Jefe de Servicio	Total	COTIZACIÓN
D.F. Norte	Almacén Delegacional	1	7	7	1	15	16388
	Área Administrativa, Vallejo	1	2	2	0	4	17048
CMN La Raza	H. Especialidades	1	30	30	0	60	17081
	(H. Especialidades), H. Psiquiátrico "Unidad Morelos"	1	4	4	1	9	16390
	(H. Especialidades), Banco de Sangre Central	1	3	3	0	6	17076
	Unidad de Consulta Externa	1	18	18	0	36	17084
	H. Gineco-Obstetricia No. 3	1	17	17	0	34	17085
	H. General	1	37	37	1	75	17087
	H. Infectología	1	6	6	0	12	17088
	Áreas Comunes	1	16	16	0	32	17089
UMAE Magdalena de las Salinas	H. Traumatología	1	26	26	1	53	17090
	H. Ortopedia	1	18	18	0	36	17091
	UMFyR	1	3	3	0	6	16400
D.F. Sur	HGR No. 1, Mancera	1	25	25	0	50	17120
	HGZ 1A Venados	1	13	13	1	27	17095
	HGZ 2A Troncoso	1	20	20	1	41	17096
	HGR No. 2 Villa Coapa	1	28	28	1	57	17098
	HGZ No. 32 Villa Coapa	1	19	19	0	38	17099
	HGZ No. 8, San Ángel	1	18	18	1	37	17100
	Centro de Simulación para la Excelencia Médica	1	2	2	0	4	17101
	HGZ No. 47, Iztapalapa	1	22	22	1	45	16408
	Almacén Vallejo	1	11	11	0	22	17102
UMAE Gineco 4	UMAE Gineco - Obstetricia No. 4, San Ángel	1	22	22	1	45	17103
CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría	1	24	24	1	49	17104
	Hospital de Oncología	1	21	21	1	43	17105
	Hospital de Cardiología	1	20	20	1	41	17106
	Hospital de Especialidades	1	40	40	1	81	17107
	(H. Especialidades), Banco de Sangre	1	4	4	0	8	16416
	(H. Especialidades), H. Psiquiátrico	1	4	4	0	8	17109
	Áreas Comunes	1	69	69	1	139	17108
Nivel Central	Red fría, Vallejo	1	6	6	1	13	16420
	Corrección y Dictamen, Vallejo	1	2	2	0	4	16422
	Centro de Contacto Morelia, Fracc. 3 Marías	1	5	5	1	11	16839
	Unidad de Congresos CMN S.XXI	1	2	2	0	4	16840
Edo. Mex. Ote.	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16425
Edo. Mex. Pte.	Almacén Delegacional	1	7	7	1	15	16432
UMAE Lomas Verdes	H. de Traumatología y Ortopedia	1	25	25	1	51	17111
	U. M. Física y Rehabilitación, Villalongín	1	4	4	0	8	16431

Coahuila	HGZ No. 16, Torreón	1	18	18	1	37	17119
	Almacén Delegacional	1	7	7	1	15	17074
	UMAE H. Especialidades No. 71 Torreón	1	26	26	1	53	16309
Durango	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16817
Nuevo León	UMF No. 26, Lincoln	1	2	2	0	4	16310
	UMF No. 69, Lincoln	1	4	4	0	8	16311
	Sub Deleg. 1C, Lincoln	1	2	2	0	4	16304
	Planta de lavado, Lincoln	1	4	4	0	8	16303
	Banco de Sangre, Lincoln	1	3	3	0	6	17075
	Central de servicios, Lincoln	1	1	1	0	2	17077
	Escuela de profesores, Lincoln	1	1	1	0	2	16301
	Almacén Delegacional	1	8	8	1	17	16298
	UMAE H.T.O. No. 21, Mty	1	29	29	1	59	16305
	UMAE H.G.O. No. 23, Mty	1	21	21	1	43	16306
	UMAE H. Esp. No. 25, Nuevo Morelos, Mty	1	30	30	1	61	16307
	UMAE H. Cardiología No. 34, Mty	1	20	20	1	41	17118
San Luis Potosí	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	16297
Tamaulipas	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13	17079
Baja California	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13	16831
Baja California Sur	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	17161
Chihuahua	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16819
Sinaloa	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16818
Sonora	HGR N° 1, Cd. Obregón	1	20	20	0	40	17162
	Almacén Delegacional, Cd. Obregón	1	4	4	1	9	16867
	Escuela de enfermería, Cd. Obregón	1	1	1	0	2	16869
	Central de Servicios, Cd. Obregón	1	1	1	0	2	16870
	Guardería No. 001, Cd. Obregón	1	2	2	0	4	16871
	UMF N° 1, Cd. Obregón	1	3	3	0	6	16872
	UMAE Hospital de Especialidades No.2, Cd. Obregón	1	19	19	1	39	16874
	Áreas Comunes Complejo, Cd. Obregón	1	10	10	0	20	16873
Aguascalientes	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16797
Jalisco	Farmacia Oblatos, CMNO	1	2	2	0	4	16274
	U.M.F. 03, CMNO	1	4	4	1	9	16270
	Planta de Lavado, CMNO	1	2	2	0	4	16272
	Transportes, CMNO	1	1	1	0	2	16273
	Sede Delegacional, CMNO	1	7	7	1	15	16465
	Áreas Comunes Núcleo CMNO	1	15	15	1	31	17080
	C.I.B.O, CMNO	1	2	2	0	4	16377
	Ctro. De Inv. Ed. Y F. Doc. Y Esc. Enf., CMNO	1	2	2	0	4	16254
	CESIECQ, CMNO	1	2	2	0	4	16379
	Almacén Delegacional, Zapopan	1	11	11	1	23	16552

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	UMAE H. Pediatría, CMNO	1	34	34	1	69	17082
	Onco CREAN, CMNO	1	1	1	0	2	16556
	UMAE H.G.O., CMNO	1	18	18	1	37	16586
	UMAE H. Esp., CMNO	1	37	37	1	75	17157
	Centro de Mezclas (UMAE H. Esp.), CMNO	1	5	5	0	10	17086
Nayarit	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	17158
Zacatecas	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16295
Colima	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	16511
Guanajuato	Edificio Delegacional	1	7	7	1	15	16265 *
	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16375 *
	C.S.S.B.F. León	1	3	3	0	6	16282 *
	U.M.F. No. 51, León	1	4	4	0	8	17159
	Teatro, León	1	1	1	0	2	17067
	Planta de Lavado, León	1	2	2	0	4	17117
	UMAE H. Especialidades, León	1	20	20	1	41	17160
	UMAE Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	1	24	24	1	49	17132
Michoacán	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16435 *
Querétaro	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	17112
Guerrero	HGR No. 1, Acapulco	1	18	18	1	37	17110
	HGSMF No. 3, Chilpancingo	1	6	6	1	13	16421 *
	HGZMF No. 4, Iguala	1	6	6	1	13	16423 *
	HGSMF No. 19, Altamirano	1	6	6	1	13	17113
	Sede Oficina Delegacional, Acapulco	1	4	4	1	9	16426 *
	Almacén Delegacional, Guerrero	1	5	5	1	11	16429 *
Hidalgo	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13	16434 *
Morelos	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16427 *
Oaxaca	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16826
Puebla	Almacén Delegacional	1	8	8	1	17	16428 *
Tlaxcala	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	17114
Campeche	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16822
Chiapas	Almacén Delegacional	1	6	6	1	13	16829
Tabasco	Almacén Delegacional	1	3	3	1	7	16828
Quintana Roo	Sede Oficina Delegacional	1	5	5	1	11	16856
	Almacén Delegacional	2	8	8	2	18	16865
	CSS, Chetumal	1	2	2	0	4	16855
Ver. Norte	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16825
Ver. Sur	Almacén Delegacional	1	4	4	1	9	16824
Yucatán	Almacén Delegacional	1	5	5	1	11	16836

Inspector Adriano Fabián Díaz G.

ENTREGA COTIZACIONES ORIGINALES
POR PARTE DE LA SPF

ERIC EMMANUEL LUIS GO

RECIBE COTIZACIONES ORIGINALES
POR PARTE DEL IMSS

29/DIC/23

* Cotizaciones s/ factor

16295 queda igual p/ ya tuvo factor

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16819
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: PRIVADA DE SANTA ROSA Colonia: NOMBRE DE DIOS Municipio: CHIHUAHUA Estado: CHIHUAHUA C. P.: 31150

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,271.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$457,475.00	$457,475.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$489,025.00	$489,025.00
Costo total del servicio	$5,773,650.00	$5,773,650.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,773,650.00	$5,773,650.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16818
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: BOULEVARD EMILIANO ZAPATA No. ext.: 3755 : Colonia: INDUSTRIAL EL PALMITO Municipio: CULIACAN Estado: SINALOA C. P.: 80160

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,271.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00	$15,775.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$457,475.00	$457,475.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$489,025.00	$489,025.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$473,250.00	$473,250.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$489,025.00	$489,025.00
Costo total del servicio	$5,773,650.00	$5,773,650.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,773,650.00	$5,773,650.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16817
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: SEGUNDA DE SELENIO No 103 Colonia: CIUDAD INDUSTRIAL Municipio: DURANGO Estado: DURANGO C. P.: 34208

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$11,313.00	$11,313.00	$11,313.00	$11,313.00	$11,313.00	$11,313.00	$11,313.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$328,077.00	$328,077.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$339,390.00	$339,390.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$339,390.00	$339,390.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$339,390.00	$339,390.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$350,703.00	$350,703.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$339,390.00	$339,390.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$350,703.00	$350,703.00
Costo total del servicio	$4,140,558.00	$4,140,558.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,140,558.00	$4,140,558.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16797
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV CAROLINA VILLANUEVA No. 314 Colonia: CIUDAD INDUSTRIAL Municipio: AGUASCALIENTES Estado: AGUASCALIENTES C. P.: 20290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$267,757.00	$267,757.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$286,223.00	$286,223.00
Costo total del servicio	$3,379,278.00	$3,379,278.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$3,379,278.00	$3,379,278.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16586
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (ONCO CREAN) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext.: 735 Colonia: INDEPENDENCIA ORIENTE Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44340

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$60,320.00	$60,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$64,480.00	$64,480.00
Costo total del servicio	$761,280.00	$761,280.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$761,280.00	$761,280.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16556
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (GINECO-OBSTETRICIA) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext.: 771 Colonia: INDEPENDENCIA Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	14	14	14	14	14	14	14	1,040.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	20	20	20	20	20	20	20	969.00	$19,380.00	$19,380.00	$19,380.00	$19,380.00	$19,380.00	$19,380.00	$19,380.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	37	37	37	37	37	37	37		$37,659.00	$37,659.00	$37,659.00	$37,659.00	$37,659.00	$37,659.00	$37,659.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,092,111.00	$1,092,111.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,129,770.00	$1,129,770.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,129,770.00	$1,129,770.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,129,770.00	$1,129,770.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,129,770.00	$1,129,770.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,167,429.00	$1,167,429.00
Costo total del servicio	**$13,783,194.00**	**$13,783,194.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$13,783,194.00	$13,783,194.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16552
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

PERIFERICO SUR No. ext.: 8000 No. int.: Colonia: SANTA MARIA DEL PUEBLITO Municipio: ZAPOPAN Estado: JALISCO C. P.: 45018

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	1,040.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA TERCERO PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,798.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	23	23	23	23	23	23	23		$30,035.00	$30,035.00	$30,035.00	$30,035.00	$30,035.00	$30,035.00	$30,035.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$871,015.00	$871,015.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$901,050.00	$901,050.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$901,050.00	$901,050.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$901,050.00	$901,050.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$931,085.00	$931,085.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$901,050.00	$901,050.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$931,085.00	$931,085.00
Costo total del servicio	$10,992,810.00	$10,992,810.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$10,992,810.00	$10,992,810.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16511
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: ZARAGOZA No. ext.: 199 Colonia: ALTA VILLA Municipio: VILLA DE ALVAREZ Estado: COLIMA C. P.: 28987

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,271.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$11,843.00	$11,843.00	$11,843.00	$11,843.00	$11,843.00	$11,843.00	$11,843.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$343,447.00	$343,447.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$355,290.00	$355,290.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$355,290.00	$355,290.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$355,290.00	$355,290.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$367,133.00	$367,133.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$355,290.00	$355,290.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$367,133.00	$367,133.00
Costo total del servicio	$4,334,538.00	$4,334,538.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,334,538.00	$4,334,538.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16295
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: JUAN ALDAMA NTE, ESQUINA CON VICENTE QUERRERO OTE S/N Colonia: CALERA DE VÍCTOR ROSALES CENTRO Municipio: CALERA Estado: ZACATECAS C.P.: 98500

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$13,753.00	$13,753.00	$13,753.00	$13,753.00	$13,753.00	$13,753.00	$13,753.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$398,837.00	$398,837.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$412,590.00	$412,590.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$412,590.00	$412,590.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$412,590.00	$412,590.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$426,343.00	$426,343.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$412,590.00	$412,590.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$426,343.00	$426,343.00
Costo total del servicio	$5,033,598.00	$5,033,598.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,033,598.00	$5,033,598.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17093
FECHA: 21/12/2023

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17093
FECHA: 21/12/2023

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,469,401.00	$1,469,401.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,520,070.00	$1,520,070.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,520,070.00	$1,520,070.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,520,070.00	$1,520,070.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,520,070.00	$1,520,070.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,570,739.00	$1,570,739.00
Costo total del servicio	$18,544,854.00	$18,544,854.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$18,544,854.00	$18,544,854.00

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17093
FECHA: 21/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL IMSS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: EJE VIAL 2 PONIENTE GABRIEL MANCERA No. exl.: 222 No. int.: Colonia: DEL VALLE CENTRO Municipio: BENITO JUAREZ Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 03100

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00
POLICIA 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	1,040.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	969.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
POLICIA PRIMERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,259.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00
Total de integrantes	50	50	50	50	50	50	50		$50,669.00	$50,669.00	$50,669.00	$50,669.00	$50,669.00	$50,669.00	$50,669.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17078
FECHA: 21/12/2023

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17078
FECHA: 21/12/2023

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,368,916.00	$1,368,916.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,416,120.00	$1,416,120.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,416,120.00	$1,416,120.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,416,120.00	$1,416,120.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,416,120.00	$1,416,120.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,463,324.00	$1,463,324.00
Costo total del servicio	$17,276,664.00	$17,276,664.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$17,276,664.00	$17,276,664.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17078
FECHA: 21/12/2023

CNEL FLAVIO ALEJANDRO PEREA GUTIERREZ
COORDINADOR TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DEL IMSS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AV ABRAHAM LINCON No. ext.: S/N No. int.: Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEON C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00	$1,040.00
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00
POLICIA 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	1,040.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,271.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00	$6,542.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	41	41	41	41	41	41	41		$47,204.00	$47,204.00	$47,204.00	$47,204.00	$47,204.00	$47,204.00	$47,204.00

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17073
FECHA: 21/12/2023

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17073
FECHA: 21/12/2023

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,111,483.00	$1,111,483.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,149,810.00	$1,149,810.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,149,810.00	$1,149,810.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,149,810.00	$1,149,810.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,149,810.00	$1,149,810.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,188,137.00	$1,188,137.00
Costo total del servicio	$14,027,682.00	$14,027,682.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$14,027,682.00	$14,027,682.00

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17073
FECHA: 21/12/2023

CNEL FLAVIO ALEJANDRO PEREA GUTIERREZ
COORDINADOR TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DEL IMSS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: BOULEVARD REVOLUCIÓN No. ext.: S/N No. int.: Colonia: TORREON JARDIN Municipio: TORREON Estado: COAHUILA DE ZARAGOZA C. P.: 27200

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00
POLICIA 24X24X7	30	30	30	30	30	30	30	1,040.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	37	37	37	37	37	37	37		$38,327.00	$38,327.00	$38,327.00	$38,327.00	$38,327.00	$38,327.00	$38,327.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17070
FECHA: 21/12/2023

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17070
FECHA: 21/12/2023

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$559,207.00	$559,207.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$578,490.00	$578,490.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$578,490.00	$578,490.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$578,490.00	$578,490.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$597,773.00	$597,773.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$578,490.00	$578,490.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$597,773.00	$597,773.00
Costo total del servicio	$7,057,578.00	$7,057,578.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$7,057,578.00	$7,057,578.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17070
FECHA: 21/12/2023

CNEL FLAVIO ALEJANDRO PEREZ ALCARAZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (OFICINA DELEGACIONAL) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext.: 1000 No. int.: Colonia: INDEPENDENCIA ORIENTE Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44340

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	969.00	$9,690.00	$9,690.00	$9,690.00	$9,690.00	$9,690.00	$9,690.00	$9,690.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
Total de integrantes	15	15	15	15	15	15	15		$19,283.00	$19,283.00	$19,283.00	$19,283.00	$19,283.00	$19,283.00	$19,283.00

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16435
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: MANUEL PÉREZ CORONADO No. ext.: 201: Colonia: CAMELINAS Municipio: MORELIA Estado: MICHOACÁN DE OCAMPO C. P.58290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$15,215.00	$15,215.00	$15,215.00	$15,215.00	$15,215.00	$15,215.00	$15,215.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$441,235.00	$441,235.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$456,450.00	$456,450.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$456,450.00	$456,450.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$456,450.00	$456,450.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$471,665.00	$471,665.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$456,450.00	$456,450.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$471,665.00	$471,665.00
Costo total del servicio	**$5,568,690.00**	**$5,568,690.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,568,690.00	$5,568,690.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16434
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el articulo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: ARBOLEDAS No. ext.: 115 No. int.: Colonia: INDUSTRIAL LA PAZ Municipio: PACHUCA Estado: HIDALGO C. P.: 42080

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$941.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$17,097.00	$17,097.00	$17,097.00	$17,097.00	$17,097.00	$17,097.00	$17,097.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$495,813.00	$495,813.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$512,910.00	$512,910.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$512,910.00	$512,910.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$512,910.00	$512,910.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$530,007.00	$530,007.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$512,910.00	$512,910.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$530,007.00	$530,007.00
Costo total del servicio	$6,257,502.00	$6,257,502.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$6,257,502.00	$6,257,502.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16432
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: SANTO Y VIA TOLUCA TENANGO No. ext.: K.M 4.5 No. int.: Colonia: BARRIO ESPIRITU SANTO Municipio: METEPEC Estado: MÉXICO C. P.: 52140

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	$941.00	$9,410.00	$9,410.00	$9,410.00	$9,410.00	$9,410.00	$9,410.00	$9,410.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	15	15	15	15	15	15	15		$18,979.00	$18,979.00	$18,979.00	$18,979.00	$18,979.00	$18,979.00	$18,979.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$550,391.00	$550,391.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$569,370.00	$569,370.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$569,370.00	$569,370.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$569,370.00	$569,370.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$588,349.00	$588,349.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$569,370.00	$569,370.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$588,349.00	$588,349.00
Costo total del servicio	$6,946,314.00	$6,946,314.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$6,946,314.00**	**$6,946,314.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16431
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: SULLIVAN No. ext. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTÉMOC Colonia: SAN RAFAEL C. P.: 06470

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$941.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$8,000.00	$8,000.00	$8,000.00	$8,000.00	$8,000.00	$8,000.00	$8,000.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$232,000.00	$232,000.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$240,000.00	$240,000.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$240,000.00	$240,000.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$240,000.00	$240,000.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$248,000.00	$248,000.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$240,000.00	$240,000.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$248,000.00	$248,000.00
Costo total del servicio	**$2,928,000.00**	**$2,928,000.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$2,928,000.00**	**$2,928,000.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16429
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CAÑADA S/N Entidad: GUERRERO Municipio: ACAPULCO DE JUÁREZ Colonia: INFONAVIT ALTA PROGRESO C.P. 39610

	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL													
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$1,010.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$11,404.00	$11,404.00	$11,404.00	$11,404.00	$11,404.00	$11,404.00	$11,404.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$330,716.00	$330,716.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$342,120.00	$342,120.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$342,120.00	$342,120.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$342,120.00	$342,120.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$353,524.00	$353,524.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$342,120.00	$342,120.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$353,524.00	$353,524.00
Costo total del servicio	$4,173,864.00	$4,173,864.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,173,864.00	$4,173,864.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Folio: 16428
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO OTE. No. ext. 107 Entidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Colonia: SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P.: 72018

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	$941.00	$11,292.00	$11,292.00	$11,292.00	$11,292.00	$11,292.00	$11,292.00	$11,292.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,096.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	17	17	17	17	17	17	17		$20,861.00	$20,861.00	$20,861.00	$20,861.00	$20,861.00	$20,861.00	$20,861.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$604,969.00	$604,969.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$625,830.00	$625,830.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$625,830.00	$625,830.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$625,830.00	$625,830.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$646,691.00	$646,691.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$625,830.00	$625,830.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$646,691.00	$646,691.00
Costo total del servicio	$7,635,126.00	$7,635,126.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$7,635,126.00	$7,635,126.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16427
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. PLAN DE AYALA No 1201 Entidad: MORELOS Municipio: CUERNAVACA Colonia: RICARDO FLORES MAGÓN C. P.: 62450

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$11,045.00	$11,045.00	$11,045.00	$11,045.00	$11,045.00	$11,045.00	$11,045.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$320,305.00	$320,305.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$331,350.00	$331,350.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$331,350.00	$331,350.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$331,350.00	$331,350.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$342,395.00	$342,395.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$331,350.00	$331,350.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$342,395.00	$342,395.00
Costo total del servicio	**$4,042,470.00**	**$4,042,470.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	$4,042,470.00	$4,042,470.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16426
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CUAUHTÉMOC No. ext. 95. Entidad: GUERRERO Municipio: ACAPULCO DE JUÁREZ Colonia: CENTRO C. P.: 39300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$941.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$9,108.00	$9,108.00	$9,108.00	$9,108.00	$9,108.00	$9,108.00	$9,108.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$264,132.00	$264,132.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$273,240.00	$273,240.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$273,240.00	$273,240.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$273,240.00	$273,240.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$282,348.00	$282,348.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$273,240.00	$273,240.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$282,348.00	$282,348.00
Costo total del servicio	$3,333,528.00	$3,333,528.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$3,333,528.00	$3,333,528.00

La presente colización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16425
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

PONIENTE 146 No. ext.: 825 No. int.: Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$941.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$8,912.00	$8,912.00	$8,912.00	$8,912.00	$8,912.00	$8,912.00	$8,912.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$258,448.00	$258,448.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$267,360.00	$267,360.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$267,360.00	$267,360.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$267,360.00	$267,360.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$276,272.00	$276,272.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$267,360.00	$267,360.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$276,272.00	$276,272.00
Costo total del servicio	$3,261,792.00	$3,261,792.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$3,261,792.00	$3,261,792.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16423
FECHA: 03/11/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CARRETERA FEDERAL A TAXCO No KM 196 Entidad: GUERRERO Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Colonia: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO C. P.: 40000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$941.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$12,872.00	$12,872.00	$12,872.00	$12,872.00	$12,872.00	$12,872.00	$12,872.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$373,288.00	$373,288.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$386,160.00	$386,160.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$386,160.00	$386,160.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$386,160.00	$386,160.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$399,032.00	$399,032.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$386,160.00	$386,160.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$399,032.00	$399,032.00
Costo total del servicio	**$4,711,152.00**	**$4,711,152.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,711,152.00	$4,711,152.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16422
FECHA:03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALZADA VALLEJO No. ext. 675 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO C. P.: 07870

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$113,158.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$120,962.00
Costo total del servicio	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16421
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. MIGUEL ALEMÁN No. ext. 70 Entidad: GUERRERO Municipio: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Colonia: CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO C. P.: 39610

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de Integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$17,235.00	$17,235.00	$17,235.00	$17,235.00	$17,235.00	$17,235.00	$17,235.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$499,815.00	$499,815.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$517,050.00	$517,050.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$517,050.00	$517,050.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$517,050.00	$517,050.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$534,285.00	$534,285.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$517,050.00	$517,050.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$534,285.00	$534,285.00
Costo total del servicio	**$6,308,010.00**	**$6,308,010.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$6,308,010.00	$6,308,010.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16420
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALZADA VALLEJO No. ext. 675 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO C. P.: 07870

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$1,010.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$12,814.00	$12,814.00	$12,814.00	$12,814.00	$12,814.00	$12,814.00	$12,814.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$371,606.00	$371,606.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$384,420.00	$384,420.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$384,420.00	$384,420.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$384,420.00	$384,420.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$397,234.00	$397,234.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$384,420.00	$384,420.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$397,234.00	$397,234.00
Costo total del servicio	**$4,689,924.00**	**$4,689,924.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$4,689,924.00**	**$4,689,924.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16416
FECHA:03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CUAUHTÉMOC No.330 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTÉMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$7,666.00	$7,666.00	$7,666.00	$7,666.00	$7,666.00	$7,666.00	$7,666.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$222,314.00	$228,926.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$229,980.00	$236,820.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$229,980.00	$236,820.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$229,980.00	$236,820.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$237,646.00	$244,714.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$229,980.00	$236,820.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$237,646.00	$244,714.00
Costo total del servicio	$2,805,756.00	$2,805,756.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,805,756.00	$2,805,756.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16408
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CAMPAÑA DEL ÉBANO Y COMBATE DE CELAYA S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: IZTAPALAPA Colonia: UNIDAD VICENTE GUERRERO C. P.: 09200

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	$1,010.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	$941.00	$26,348.00	$26,348.00	$26,348.00	$26,348.00	$26,348.00	$26,348.00	$26,348.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00	$1,163.00
Total de integrantes	45	45	45	45	45	45	45		$48,037.00	$48,037.00	$48,037.00	$48,037.00	$48,037.00	$48,037.00	$48,037.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,393,073.00	$1,393,073.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,441,110.00	$1,441,110.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,441,110.00	$1,441,110.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,441,110.00	$1,441,110.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,441,110.00	$1,441,110.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,489,147.00	$1,489,147.00
Costo total del servicio	$17,581,542.00	$17,581,542.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$17,581,542.00	$17,581,542.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16400
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No.1603 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$941.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00
Total de integrantes	6	6	6	6	6	6	6		$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$167,736.00	$167,736.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$173,520.00	$173,520.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$173,520.00	$173,520.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$173,520.00	$173,520.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$179,304.00	$179,304.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$173,520.00	$173,520.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$179,304.00	$179,304.00
Costo total del servicio	$2,116,944.00	$2,116,944.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,116,944.00	$2,116,944.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16390
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. SAN JUAN DE ARAGÓN No. ext. 311 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: SAN PEDRO EL CHICO C. P.: 07480

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,010.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$9,246.00	$9,246.00	$9,246.00	$9,246.00	$9,246.00	$9,246.00	$9,246.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$268,134.00	$268,134.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$277,380.00	$277,380.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$277,380.00	$277,380.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$277,380.00	$277,380.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$286,626.00	$286,626.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$277,380.00	$277,380.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$286,626.00	$286,626.00
Costo total del servicio	$3,384,036.00	$3,384,036.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$3,384,036.00	$3,384,036.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16388
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CERRADA DE LOS 100 METROS.S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: AMP. MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$941.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00
Total de integrantes	15	15	15	15	15	15	15		$15,007.00	$15,007.00	$15,007.00	$15,007.00	$15,007.00	$15,007.00	$15,007.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$435,203.00	$435,203.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$450,210.00	$450,210.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$450,210.00	$450,210.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$450,210.00	$450,210.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$465,217.00	$465,217.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$450,210.00	$450,210.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$465,217.00	$465,217.00
Costo total del servicio	$5,492,562.00	$5,492,562.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,492,562.00	$5,492,562.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16379
FECHA: 03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(CESIECQ) BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$113,158.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$120,962.00
Costo total del servicio	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16377
FECHA:03/11/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(C.I.B.O) BELIZARIO DOMÍNGUEZ No. ext.: 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$113,158.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$120,962.00
Costo total del servicio	$1,428,132.00	$1,428,132.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,428,132.00	$1,428,132.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16375
FECHA: 03/11/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(AD)BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES S/N Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de Integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$254,446.00	$254,446.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$271,994.00	$271,994.00
Costo total del servicio	**$3,211,284.00**	**$3,211,284.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$3,211,284.00**	**$3,211,284.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16311
FECHA:31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCÓN S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$1,010.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$250,480.00	$250,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$234,320.00	$234,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$250,480.00	$250,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$242,400.00	$242,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$250,480.00	$250,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$242,400.00	$242,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$250,480.00	$250,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$250,480.00	$250,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$242,400.00	$242,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$250,480.00	$250,480.00
1/11/2024 a 30/11/2024	$242,400.00	$242,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$250,480.00	$250,480.00
Costo total del servicio	$2,957,280.00	$2,957,280.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,957,280.00	$2,957,280.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16310
FECHA: 31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCÓN No. ext.: S/N No. int.: Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$117,160.00	$120,640.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$121,200.00	$124,800.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$121,200.00	$124,800.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$121,200.00	$124,800.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$125,240.00	$128,960.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$121,200.00	$124,800.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$125,240.00	$128,960.00
Costo total del servicio	$1,478,640.00	$1,478,640.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,478,640.00	$1,478,640.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16309
FECHA:31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

BLVD. REVOLUCIÓN No. ext.: 2650 OTE Colonia: TORREÓN JARDÍN Municipio: TORREÓN Estado: COAHUILA DE ZARAGOZA C. P.: 27200

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	48	48	48	48	48	48	48	$1,010.00	$48,480.00	$48,480.00	$48,480.00	$48,480.00	$48,480.00	$48,480.00	$48,480.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,178.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00
Total de Integrantes	53	53	53	53	53	53	53		$58,448.00	$58,448.00	$58,448.00	$58,448.00	$58,448.00	$58,448.00	$58,448.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,694,992.00	$1,694,992.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,753,440.00	$1,753,440.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,753,440.00	$1,753,440.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,753,440.00	$1,753,440.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,753,440.00	$1,753,440.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,811,888.00	$1,811,888.00
Costo total del servicio	**$21,391,968.00**	**$21,391,968.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$21,391,968.00**	**$21,391,968.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16307
FECHA: 31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el articulo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AVE. FIDEL VELÁZQUEZ CRUZ S/N Colonia: NUEVA MORELOS Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64180

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	56	56	56	56	56	56	56	$1,010.00	$56,560.00	$56,560.00	$56,560.00	$56,560.00	$56,560.00	$56,560.00	$56,560.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,178.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00
Total de integrantes	61	61	61	61	61	61	61		$66,528.00	$66,528.00	$66,528.00	$66,528.00	$66,528.00	$66,528.00	$66,528.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,929,312.00	$1,929,312.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,995,840.00	$1,995,840.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,995,840.00	$1,995,840.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,995,840.00	$1,995,840.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,995,840.00	$1,995,840.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$2,062,368.00	$2,062,368.00
Costo total del servicio	**$24,349,248.00**	**$24,349,248.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$24,349,248.00	$24,349,248.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16306
FECHA:31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AVENIDA CONSTITUCIÓN No S/N Colonia: MONTERREY CENTRO Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	38	38	38	38	38	38	38	$1,010.00	$38,380.00	$38,380.00	$38,380.00	$38,380.00	$38,380.00	$38,380.00	$38,380.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,178.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00
Total de integrantes	43	43	43	43	43	43	43		$48,348.00	$48,348.00	$48,348.00	$48,348.00	$48,348.00	$48,348.00	$48,348.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,402,092.00	$1,402,092.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,450,440.00	$1,450,440.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,450,440.00	$1,450,440.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,450,440.00	$1,450,440.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,450,440.00	$1,450,440.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,498,788.00	$1,498,788.00
Costo total del servicio	**$17,695,368.00**	**$17,695,368.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$17,695,368.00	$17,695,368.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Folio: 16305
FECHA:31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AVENIDA PINO SUÁREZ S/N Colonia: MONTERREY CENTRO Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria Unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	54	54	54	54	54	54	54	$1,010.00	$54,540.00	$54,540.00	$54,540.00	$54,540.00	$54,540.00	$54,540.00	$54,540.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA TERCERO VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,178.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00	$6,356.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00	$1,396.00
Total de integrantes	59	59	59	59	59	59	59		$64,508.00	$64,508.00	$64,508.00	$64,508.00	$64,508.00	$64,508.00	$64,508.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,870,732.00	$1,870,732.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,935,240.00	$1,935,240.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,935,240.00	$1,935,240.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,935,240.00	$1,935,240.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,935,240.00	$1,935,240.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,999,748.00	$1,999,748.00
Costo total del servicio	**$23,609,928.00**	**$23,609,928.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$23,609,928.00**	**$23,609,928.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16304
FECHA: 30/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCÓN S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$117,160.00	$117,160.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$121,200.00	$121,200.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$121,200.00	$121,200.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$121,200.00	$121,200.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$125,240.00	$125,240.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$121,200.00	$121,200.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$125,240.00	$125,240.00
Costo total del servicio	$1,478,640.00	$1,478,640.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,478,640.00	$1,478,640.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16303
FECHA: 31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCON S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$1,010.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00	$8,080.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$234,320.00	$241,280.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$242,400.00	$249,600.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$242,400.00	$249,600.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$242,400.00	$249,600.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$250,480.00	$257,920.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$242,400.00	$249,600.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$250,480.00	$257,920.00
Costo total del servicio	$2,957,280.00	$2,957,280.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,957,280.00	$2,957,280.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16301
FECHA: 31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCON S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$58,580.00	$60,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$62,620.00	$64,480.00
Costo total del servicio	$739,320.00	$739,320.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$739,320.00	$739,320.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16298
FECHA: 31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AVENIDA MANUEL L BARRAGÁN No 4850 NORTE Colonia: HIDALGO Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	$1,010.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00	$12,120.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,108.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00	$2,216.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00	$1,223.00
Total de integrantes	17	17	17	17	17	17	17		$21,749.00	$21,749.00	$21,749.00	$21,749.00	$21,749.00	$21,749.00	$21,749.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$630,721.00	$649,397.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$652,470.00	$671,790.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$652,470.00	$671,790.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$652,470.00	$671,790.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$674,219.00	$694,183.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$652,470.00	$671,790.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$674,219.00	$694,183.00
Costo total del servicio	$7,960,134.00	$7,960,134.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$7,960,134.00	$7,960,134.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16297
FECHA: 31/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CTO DE LOS CONVENTOS No 105 Colonia: HOGARES FERROCARRILEROS 1A SECC Municipio: SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Estado: SAN LUIS POTOSÍ C.P.: 78436

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$1,010.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00	$4,040.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$3,095.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00	$6,190.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$11,338.00	$11,338.00	$11,338.00	$11,338.00	$11,338.00	$11,338.00	$11,338.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$328,802.00	$338,517.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$340,140.00	$350,190.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$340,140.00	$350,190.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$340,140.00	$350,190.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$351,478.00	$361,863.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$340,140.00	$350,190.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$351,478.00	$361,863.00
Costo total del servicio	$4,149,708.00	$4,149,708.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,149,708.00	$4,149,708.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16282
FECHA: 31/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(BF)BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES No. ext.: S/N No. int.: Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	$941.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00	$3,764.00
Total de integrantes	6	6	6	6	6	6	6		$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00	$5,784.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$167,736.00	$172,724.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$173,520.00	$178,680.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$173,520.00	$178,680.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$173,520.00	$178,680.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$179,304.00	$184,636.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$173,520.00	$178,680.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$179,304.00	$184,636.00
Costo total del servicio	**$2,116,944.00**	**$2,116,944.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$2,116,944.00**	**$2,116,944.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16274
FECHA: 30/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(FARMACIA OBLATOS) BELISARIO DOMÍNGUEZ No. ext.: 375 Colonia: INDEPENDENCIA Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$124,558.00
Costo total del servicio	$1,428,132.00	$1,428,132.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,428,132.00	$1,428,132.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16273
FECHA: 30/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(TRANSPORTES) SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA No 555 Colonia: INDEPENDENCIA ORIENTE Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44340

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$58,580.00	$60,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$62,620.00	$64,480.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$60,600.00	$62,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$62,620.00	$64,480.00
Costo total del servicio	**$739,320.00**	**$739,320.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$739,320.00	$739,320.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16272
FECHA: 30/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(PLANTA DE LAVADO) SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA No. ext.: 555 Colonia: INDEPENDENCIA ORIENTE Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44340

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de Integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$113,158.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$120,962.00
Costo total del servicio	$1,428,132.00	$1,428,132.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,428,132.00	$1,428,132.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16270
FECHA: 30/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(U.M.F. 03) BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 815 Colonia: INDEPENDENCIA ORIENTE Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44340

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$941.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00	$5,646.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00	$8,774.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$254,446.00	$254,446.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$271,994.00	$271,994.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$263,220.00	$263,220.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$271,994.00	$271,994.00
Costo total del servicio	**$3,211,284.00**	**$3,211,284.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$3,211,284.00**	**$3,211,284.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16265
FECHA: 30/10/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(ED)BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES S/N Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	$1,010.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00	$6,060.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	$941.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00	$7,528.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00	$1,108.00
Total de integrantes	15	15	15	15	15	15	15		$14,696.00	$14,696.00	$14,696.00	$14,696.00	$14,696.00	$14,696.00	$14,696.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$426,184.00	$426,184.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$440,880.00	$440,880.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$440,880.00	$440,880.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$440,880.00	$440,880.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$455,576.00	$455,576.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$440,880.00	$440,880.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$455,576.00	$455,576.00
Costo total del servicio	**$5,378,736.00**	**$5,378,736.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,378,736.00**	**$5,378,736.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16254
FECHA: 27/10/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(CTRO DE INV. ED. Y F. DOC. Y ESC. ENF) BELISARIO DOMÍNGUEZ No. ext.: 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municiplo: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.:44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$1,010.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00	$2,020.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	$941.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00	$1,882.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00	$3,902.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$113,158.00	$113,158.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$120,962.00	$120,962.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$117,060.00	$117,060.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$120,962.00	$120,962.00
Costo total del servicio	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$1,428,132.00**	**$1,428,132.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así mismo las cuotas señaladas en la presente están sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16822
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: HERÓICO COLEGIO MILITAR POR AVENIDA REPÚBLICAS No. 8 S/N Colonia: SANTA ANA Municipio: CAMPECHE Estado: CAMPECHE C. P.: 24050

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$468,437.00	$468,437.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$500,743.00	$500,743.00
Costo total del servicio	$5,911,998.00	$5,911,998.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,911,998.00	$5,911,998.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16824
FECHA:26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: NORTE 22-5, LOS PINOS S/N Colonia: LOS PINOS Municipio: RIO BLANCO Estado: VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE C. P.: 94732

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
POLICIA PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,712.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$15,125.00	$15,125.00	$15,125.00	$15,125.00	$15,125.00	$15,125.00	$15,125.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$438,625.00	$438,625.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$453,750.00	$453,750.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$453,750.00	$453,750.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$453,750.00	$453,750.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$468,875.00	$468,875.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$453,750.00	$453,750.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$468,875.00	$468,875.00
Costo total del servicio	**$5,535,750.00**	**$5,535,750.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,535,750.00**	**$5,535,750.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16825
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: PROL. SALVADOR DIAZ MIRON No.S/N Colonia: VISTA ALEGRE Municipio: BOCA DEL RIO Estado: VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE C. P.: 94295

1	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL													
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$14,073.00	$14,073.00	$14,073.00	$14,073.00	$14,073.00	$14,073.00	$14,073.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$408,117.00	$408,117.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$422,190.00	$422,190.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$422,190.00	$422,190.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$422,190.00	$422,190.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$436,263.00	$436,263.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$422,190.00	$422,190.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$436,263.00	$436,263.00
Costo total del servicio	**$5,150,718.00**	**$5,150,718.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$5,150,718.00**	**$5,150,718.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16826
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CABECERA MUNICIPAL STA CRUZ XOXOCOTLAN No. S/N Colonia: XOXOCOTLAN Municipio: SANTA CRUZ XOXOCOTLAN Estado: OAXACA C. P.: 71230

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NUM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$468,437.00	$468,437.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$500,743.00	$500,743.00
Costo total del servicio	**$5,911,998.00**	**$5,911,998.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,911,998.00	$5,911,998.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16828
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

COLONIA 1° DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO No. ext.: S/N Colonia: PRIMERO DE MAYO Municipio: CENTRO Estado: TABASCO C. P.: 86190

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$7,701.00	$7,701.00	$7,701.00	$7,701.00	$7,701.00	$7,701.00	$7,701.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$223,329.00	$223,329.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$231,030.00	$231,030.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$231,030.00	$231,030.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$231,030.00	$231,030.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$238,731.00	$238,731.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$231,030.00	$231,030.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$238,731.00	$238,731.00
Costo total del servicio	$2,818,566.00	$2,818,566.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,818,566.00	$2,818,566.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16829
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CARRETERA TUXTLA - CHIAPA DE CORZO KM 7.5 Municipio: TUXTLA GUTIÉRREZ Estado: CHIAPAS C. P.: 29001

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	1,040.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$13,941.00	$13,941.00	$13,941.00	$13,941.00	$13,941.00	$13,941.00	$13,941.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$404,289.00	$404,289.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$418,230.00	$418,230.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$418,230.00	$418,230.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$418,230.00	$418,230.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$432,171.00	$432,171.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$418,230.00	$418,230.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$432,171.00	$432,171.00
Costo total del servicio	$5,102,406.00	$5,102,406.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,102,406.00	$5,102,406.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16831
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: BLVRD. LÁZARO CÁRDENAS No 3055 Colonia: LOS LAURELES Municipio: MEXICALI Estado: BAJA CALIFORNIA C. P.: 21399

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$17,685.00	$17,685.00	$17,685.00	$17,685.00	$17,685.00	$17,685.00	$17,685.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$512,865.00	$512,865.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$530,550.00	$530,550.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$530,550.00	$530,550.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$530,550.00	$530,550.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$548,235.00	$548,235.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$530,550.00	$530,550.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$548,235.00	$548,235.00
Costo total del servicio	**$6,472,710.00**	**$6,472,710.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$6,472,710.00	$6,472,710.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16834
FECHA:26/12/2023

Con fundamento en el articulo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: 44 No. ext.: 999 X 127 Y 127 B Colonia: SERAPIO RENDON Municipio: MÉRIDA Estado: YUCATÁN C. P.: 97285

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NUM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00	$16,153.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$468,437.00	$468,437.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$500,743.00	$500,743.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$484,590.00	$484,590.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$500,743.00	$500,743.00
Costo total del servicio	**$5,911,998.00**	**$5,911,998.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,911,998.00	$5,911,998.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16839
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: ÁREA B DEL LOTE 3, MANZANA 2, AV. ZALCE No. ext.: 4485 No. int.: Colonia: TRES MARIAS Municipio: MORELIA Estado: MICHOACAN DE OCAMPO C. P.: 58254

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NUM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$15,605.00	$15,605.00	$15,605.00	$15,605.00	$15,605.00	$15,605.00	$15,605.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$452,545.00	$452,545.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$468,150.00	$468,150.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$468,150.00	$468,150.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$468,150.00	$468,150.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$483,755.00	$483,755.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$468,150.00	$468,150.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$483,755.00	$483,755.00
Costo total del servicio	**$5,711,430.00**	**$5,711,430.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$5,711,430.00	$5,711,430.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16840
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CUAUHTÉMOC No. ext.: 330 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	$1,470,588.00	$1,470,588.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,470,588.00	$1,470,588.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16855
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: PRIVADA EFRAIN AGUILAR POR AVENIDA HEROES No S/N Colonia: CHETUMAL CENTRO Municipio: OTHON P. BLANCO Estado: QUINTANA ROO C. P.: 77000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	$1,470,588.00	$1,470,588.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,470,588.00	$1,470,588.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16856
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AVENIDA CHAPULTEPEC No. ext.: 2 ORIENTE Colonia: CHETUMAL CENTRO Municipio: OTHON P. BLANCO Estado: QUINTANA ROO C. P.: 77000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$11,435.00	$11,435.00	$11,435.00	$11,435.00	$11,435.00	$11,435.00	$11,435.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$331,615.00	$331,615.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$343,050.00	$343,050.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$343,050.00	$343,050.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$343,050.00	$343,050.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$354,485.00	$354,485.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$343,050.00	$343,050.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$354,485.00	$354,485.00
Costo total del servicio	$4,185,210.00	$4,185,210.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,185,210.00	$4,185,210.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16865
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CARR. CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 FRACCION READAPTACION SOCIAL Colonia: CERESO CHETUMAL Municipio: OTHON P. BLANCO Estado: QUINTANA ROO C.P.: 77041

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,712.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,269.00	$1,269.00	$1,269.00	$1,269.00	$1,269.00	$1,269.00	$1,269.00	$1,269.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00

Calle: SM 47 MZ 01 LOTE 1-11 EDIFICIO A CARR. CANCUN- PTO MORELOS KM 21 Colonia: PUERTO MORELOS Municipio: BENITO JUÁREZ Estado: QUINTANA ROOC. P.: 77580

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,712.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,269.00	$1,269.00	$1,269.00	$1,269.00	$1,269.00	$1,269.00	$1,269.00	$1,269.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00	$14,841.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio: 16865
FECHA: 26/12/2023

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$860,778.00	$860,778.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$890,460.00	$890,460.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$890,460.00	$890,460.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$890,460.00	$890,460.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$920,142.00	$920,142.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$890,460.00	$890,460.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$920,142.00	$920,142.00
Costo total del servicio	$10,863,612.00	$10,863,612.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$10,863,612.00	$10,863,612.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16867
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: PROLONGACION HIDALGO Y HUISAHUAY No.S/N Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00	$9,233.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$267,757.00	$267,757.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$286,223.00	$286,223.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$276,990.00	$276,990.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$286,223.00	$286,223.00
Costo total del servicio	**$3,379,278.00**	**$3,379,278.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$3,379,278.00	$3,379,278.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

P.A.
COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16869
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CARRETERA INTERNACIONAL KM 2 Colonia: LOS ALISOS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85019

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$56,202.00	$56,202.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$58,140.00	$58,140.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$58,140.00	$58,140.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$58,140.00	$58,140.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$60,078.00	$60,078.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$58,140.00	$58,140.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$60,078.00	$60,078.00
Costo total del servicio	$709,308.00	$709,308.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$709,308.00	$709,308.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16870
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: PROLONGACION GUERRERO Colonia: BELLAVISTA Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85130

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
Total de integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$60,320.00	$60,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$64,480.00	$64,480.00
Costo total del servicio	$761,280.00	$761,280.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$761,280.00	$761,280.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16871
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: GUERRERO Y SAHUARIPA No. ext.: No. int.: Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	$1,470,588.00	$1,470,588.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,470,588.00	$1,470,588.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16872
FECHA:26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de Integrantes	6	6	6	6	6	6	6		$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$176,842.00	$176,842.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$189,038.00	$189,038.00
Costo total del servicio	$2,231,868.00	$2,231,868.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,231,868.00	$2,231,868.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 16873
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO No. ext.: No. int.: Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	1,040.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	969.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	20	20	20	20	20	20	20		$24,726.00	$24,726.00	$24,726.00	$24,726.00	$24,726.00	$24,726.00	$24,726.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$717,054.00	$717,054.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$741,780.00	$741,780.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$741,780.00	$741,780.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$741,780.00	$741,780.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$766,506.00	$766,506.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$741,780.00	$741,780.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$766,506.00	$766,506.00
Costo total del servicio	**$9,049,716.00**	**$9,049,716.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$9,049,716.00**	**$9,049,716.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 16874
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALLE DEL SEGURO No Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

1	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL													
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	14	14	14	14	14	14	14	1,040.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	22	22	22	22	22	22	22	969.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	39	39	39	39	39	39	39		$39,679.00	$39,679.00	$39,679.00	$39,679.00	$39,679.00	$39,679.00	$39,679.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,150,691.00	$1,150,691.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,190,370.00	$1,190,370.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,190,370.00	$1,190,370.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,190,370.00	$1,190,370.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,190,370.00	$1,190,370.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,230,049.00	$1,230,049.00
Costo total del servicio	**$14,522,514.00**	**$14,522,514.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$14,522,514.00**	**$14,522,514.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17048
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CERRADA DE LOS 100 METROS S/N Colonia: AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS Municipio: GUSTAVO A. MADERO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.:07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	$1,470,588.00	$1,470,588.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,470,588.00	$1,470,588.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17067
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envia cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (TEATRO LEÓN) BLVD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. ext.: Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$120,640.00	$120,640.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$124,800.00	$124,800.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$124,800.00	$124,800.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$124,800.00	$124,800.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$128,960.00	$128,960.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$124,800.00	$124,800.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$128,960.00	$128,960.00
Costo total del servicio	$1,522,560.00	$1,522,560.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,522,560.00	$1,522,560.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17074
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CARRETERA SALTILLO - ZACATECAS KM 22 S/N Colonia: GRAL. CEPEDA Municipio: GENERAL CEPEDA Estado: COAHUILA DE ZARAGOZA C. P.: 25950

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA TERCERO PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,798.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00	$7,596.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de Integrantes	15	15	15	15	15	15	15		$21,191.00	$21,191.00	$21,191.00	$21,191.00	$21,191.00	$21,191.00	$21,191.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$614,539.00	$614,539.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$635,730.00	$635,730.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$635,730.00	$635,730.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$635,730.00	$635,730.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$656,921.00	$656,921.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$635,730.00	$635,730.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$656,921.00	$656,921.00
Costo total del servicio	$7,755,906.00	$7,755,906.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$7,755,906.00	$7,755,906.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17075
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV ABRAHAM LINCON S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64137

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	6	6	6	6	6	6	6		$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00	$6,098.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$176,842.00	$176,842.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$189,038.00	$189,038.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$182,940.00	$182,940.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$189,038.00	$189,038.00
Costo total del servicio	**$2,231,868.00**	**$2,231,868.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,231,868.00	$2,231,868.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17076
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el articulo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: SERIS (BANCO DE SANGRE) S/N Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
Total de integrantes	6	6	6	6	6	6	6		$5,956.00	$5,956.00	$5,956.00	$5,956.00	$5,956.00	$5,956.00	$5,956.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$172,724.00	$172,724.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$178,680.00	$178,680.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$178,680.00	$178,680.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$178,680.00	$178,680.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$184,636.00	$184,636.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$178,680.00	$178,680.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$184,636.00	$184,636.00
Costo total del servicio	$2,179,896.00	$2,179,896.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,179,896.00	$2,179,896.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17077
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AV ABRAHAM LINCON No. ext S/N Colonia: VALLE VERDE 2 SECTOR Municipio: MONTERREY Estado: NUEVO LEÓN C. P.: 64117

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
Total de Integrantes	2	2	2	2	2	2	2		$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$60,320.00	$60,320.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$64,480.00	$64,480.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$62,400.00	$62,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$64,480.00	$64,480.00
Costo total del servicio	$761,280.00	$761,280.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$761,280.00	$761,280.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17079
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CARRETERA MÉXICO - LAREDO KM 701 S/N Colonia: VILLARREAL Municipio: VICTORIA Estado: TAMAULIPAS C. P.: 87027

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NUM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	1,040.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00
POLICIAVEHICULO (DIVERSO)24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de Integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$18,171.00	$18,171.00	$18,171.00	$18,171.00	$18,171.00	$18,171.00	$18,171.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$526,959.00	$526,959.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$545,130.00	$545,130.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$545,130.00	$545,130.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$545,130.00	$545,130.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$563,301.00	$563,301.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$545,130.00	$545,130.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$563,301.00	$563,301.00
Costo total del servicio	**$6,650,586.00**	**$6,650,586.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$6,650,586.00	$6,650,586.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17080
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (ÁREAS COMÚNES NÚCLEO CMNO) BELIZARIO DOMÍNGUEZ No. 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	26	26	26	26	26	26	26	969.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
Total de integrantes	31	31	31	31	31	31	31		$30,495.00	$30,495.00	$30,495.00	$30,495.00	$30,495.00	$30,495.00	$30,495.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$884,355.00	$884,355.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$914,850.00	$914,850.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$914,850.00	$914,850.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$914,850.00	$914,850.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$945,345.00	$945,345.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$914,850.00	$914,850.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$945,345.00	$945,345.00
Costo total del servicio	**$11,161,170.00**	**$11,161,170.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$11,161,170.00	$11,161,170.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17081
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (ESPECIALIDADES) S/N Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	1,040.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00	$29,120.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	26	26	26	26	26	26	26	969.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,141.00	$4,564.00	$4,564.00	$4,564.00	$4,564.00	$4,564.00	$4,564.00	$4,564.00
POLICIA PRIMERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,259.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00
Total de integrantes	60	60	60	60	60	60	60		$61,396.00	$61,396.00	$61,396.00	$61,396.00	$61,396.00	$61,396.00	$61,396.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,780,484.00	$1,780,484.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,841,880.00	$1,841,880.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,841,880.00	$1,841,880.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,841,880.00	$1,841,880.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,841,880.00	$1,841,880.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,903,276.00	$1,903,276.00
Costo total del servicio	$22,470,936.00	$22,470,936.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$22,470,936.00	$22,470,936.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17082
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (PEDIATRIA) BELISARIO DOMÍNGUEZ No. ext.: 375 Colonia: INDEPENDENCIA Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44290

1	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL													
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	1,040.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	54	54	54	54	54	54	54	969.00	$52,326.00	$52,326.00	$52,326.00	$52,326.00	$52,326.00	$52,326.00	$52,326.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	69	69	69	69	69	69	69		$68,607.00	$68,607.00	$68,607.00	$68,607.00	$68,607.00	$68,607.00	$68,607.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,989,603.00	$1,989,603.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$2,058,210.00	$2,058,210.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$2,058,210.00	$2,058,210.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$2,058,210.00	$2,058,210.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$2,058,210.00	$2,058,210.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$2,126,817.00	$2,126,817.00
Costo total del servicio	$25,110,162.00	$25,110,162.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$25,110,162.00	$25,110,162.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17084
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (LA RAZA CONSULTA EXTER S/N Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	1,040.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	16	16	16	16	16	16	16	969.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	36	36	36	36	36	36	36		$36,506.00	$36,506.00	$36,506.00	$36,506.00	$36,506.00	$36,506.00	$36,506.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,058,674.00	$1,058,674.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,095,180.00	$1,095,180.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,095,180.00	$1,095,180.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,095,180.00	$1,095,180.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,095,180.00	$1,095,180.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,131,686.00	$1,131,686.00
Costo total del servicio	$13,361,196.00	$13,361,196.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$13,361,196.00	$13,361,196.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17085
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (GINECO-OBSTETRICIA NO. 3) No.S/N Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	14	14	14	14	14	14	14	1,040.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	969.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de Integrantes	34	34	34	34	34	34	34		$34,284.00	$34,284.00	$34,284.00	$34,284.00	$34,284.00	$34,284.00	$34,284.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$994,236.00	$994,236.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,028,520.00	$1,028,520.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,028,520.00	$1,028,520.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,028,520.00	$1,028,520.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,028,520.00	$1,028,520.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,062,804.00	$1,062,804.00
Costo total del servicio	**$12,547,944.00**	**$12,547,944.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$12,547,944.00	$12,547,944.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17086
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (UMAE ESPECIALIDADES CENTRO DE MEZCLAS) BELIZARIO DOMÍNGUEZ No. ext.: 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado:JALISCO C. P.: 44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
Total de integrantes	10	10	10	10	10	10	10		$10,004.00	$10,004.00	$10,004.00	$10,004.00	$10,004.00	$10,004.00	$10,004.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$290,116.00	$290,116.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$300,120.00	$300,120.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$300,120.00	$300,120.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$300,120.00	$300,120.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$310,124.00	$310,124.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$300,120.00	$300,120.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$310,124.00	$310,124.00
Costo total del servicio	**$3,661,464.00**	**$3,661,464.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$3,661,464.00	$3,661,464.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17087
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (HG LA RAZA) : Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	30	30	30	30	30	30	30	1,040.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00	$31,200.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	40	40	40	40	40	40	40	969.00	$38,760.00	$38,760.00	$38,760.00	$38,760.00	$38,760.00	$38,760.00	$38,760.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,197.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de Integrantes	75	75	75	75	75	75	75		$76,155.00	$76,155.00	$76,155.00	$76,155.00	$76,155.00	$76,155.00	$76,155.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$2,208,495.00	$2,208,495.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$2,284,650.00	$2,284,650.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$2,284,650.00	$2,284,650.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$2,284,650.00	$2,284,650.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$2,284,650.00	$2,284,650.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$2,360,805.00	$2,360,805.00
Costo total del servicio	$27,872,730.00	$27,872,730.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$27,872,730.00	$27,872,730.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos apartir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17088
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (INFECTOLOGIA) No.S/N Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	12	12	12	12	12	12	12		$12,256.00	$12,256.00	$12,256.00	$12,256.00	$12,256.00	$12,256.00	$12,256.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$355,424.00	$355,424.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$367,680.00	$367,680.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$367,680.00	$367,680.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$367,680.00	$367,680.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$379,936.00	$379,936.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$367,680.00	$367,680.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$379,936.00	$379,936.00
Costo total del servicio	$4,485,696.00	$4,485,696.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,485,696.00	$4,485,696.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17089
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS (LA RAZA AREAS COMUNES) No. ext.: 330 No. int.: Colonia: LA RAZA Municipio: AZCAPOTZALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 02990

1	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL													
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	20	20	20	20	20	20	20	1,040.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	969.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA PRIMERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,259.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00
Total de integrantes	32	32	32	32	32	32	32		$37,442.00	$37,442.00	$37,442.00	$37,442.00	$37,442.00	$37,442.00	$37,442.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,085,818.00	$1,085,818.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,123,260.00	$1,123,260.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,123,260.00	$1,123,260.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,123,260.00	$1,123,260.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,123,260.00	$1,123,260.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,160,702.00	$1,160,702.00
Costo total del servicio	$13,703,772.00	$13,703,772.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$13,703,772.00	$13,703,772.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17090
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(MAGDALENA DE LAS SALINAS TRAUMATOLOGÍA) AV. COLECTOR 15 S/N Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS Municipio: GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 07

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	1,040.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	969.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,197.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	53	53	53	53	53	53	53		$58,337.00	$58,337.00	$58,337.00	$58,337.00	$58,337.00	$58,337.00	$58,337.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,691,773.00	$1,691,773.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,750,110.00	$1,750,110.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,750,110.00	$1,750,110.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,750,110.00	$1,750,110.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,750,110.00	$1,750,110.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,808,447.00	$1,808,447.00
Costo total del servicio	$21,351,342.00	$21,351,342.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$21,351,342.00	$21,351,342.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17091
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (MAGDALENA DE LAS SALINAS ORTOPEDIA) AV. S/N Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS Municipio: GUSTAVO A. MADERO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	1,040.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	26	26	26	26	26	26	26	969.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00
POLICIA SEGUNDO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,197.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00
Total de integrantes	36	36	36	36	36	36	36		$35,908.00	$35,908.00	$35,908.00	$35,908.00	$35,908.00	$35,908.00	$35,908.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,041,332.00	$1,041,332.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,077,240.00	$1,077,240.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,077,240.00	$1,077,240.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,077,240.00	$1,077,240.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,077,240.00	$1,077,240.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,113,148.00	$1,113,148.00
Costo total del servicio	$13,142,328.00	$13,142,328.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$13,142,328.00	$13,142,328.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17095
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

EJE VIAL 7 SUR MUNICIPIO LIBRE (VENADOS) No. ext.: 270 Colonia: PORTALES SUR Municipio: BENITO JUÁREZ Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 03300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	16	16	16	16	16	16	16	1,040.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
POLICIA PRIMERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,259.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00
Total de integrantes	27	27	27	27	27	27	27		$28,513.00	$28,513.00	$28,513.00	$28,513.00	$28,513.00	$28,513.00	$28,513.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS YPERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$826,877.00	$826,877.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$855,390.00	$855,390.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$855,390.00	$855,390.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$855,390.00	$855,390.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$883,903.00	$883,903.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$855,390.00	$855,390.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$883,903.00	$883,903.00
Costo total del servicio	$10,435,758.00	$10,435,758.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$10,435,758.00	$10,435,758.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17096
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: EJE VIAL 3 SUR AÑIL (TRONCOSO) No. ext.: 144 No. int.: Colonia: GRANJAS MEXICO Municipio: IZTACALCO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 08400

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	22	22	22	22	22	22	22	1,040.00	$22,880.00	$22,880.00	$22,880.00	$22,880.00	$22,880.00	$22,880.00	$22,880.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	16	16	16	16	16	16	16	969.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00	$15,504.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	41	41	41	41	41	41	41		$41,925.00	$41,925.00	$41,925.00	$41,925.00	$41,925.00	$41,925.00	$41,925.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,215,825.00	$1,215,825.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,257,750.00	$1,257,750.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,257,750.00	$1,257,750.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,257,750.00	$1,257,750.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,257,750.00	$1,257,750.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,299,675.00	$1,299,675.00
Costo total del servicio	$15,344,550.00	$15,344,550.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$15,344,550.00	$15,344,550.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

1

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17098
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía **cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:**

CALZADA DEL HUESO ENTRE CANAL DE MIRAMONTES Y LAS BOMBAS No. ext.: 117: Colonia: EX HACIENDA COAPA Municipio: TLALPAN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 14308

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	24	24	24	24	24	24	24	1,040.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	969.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	57	57	57	57	57	57	57		$62,265.00	$62,265.00	$62,265.00	$62,265.00	$62,265.00	$62,265.00	$62,265.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,805,685.00	$1,805,685.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,867,950.00	$1,867,950.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,867,950.00	$1,867,950.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,867,950.00	$1,867,950.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,867,950.00	$1,867,950.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,930,215.00	$1,930,215.00
Costo total del servicio	$22,788,990.00	$22,788,990.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$22,788,990.00	$22,788,990.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17099
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALZADA DEL HUESO ENTRE CANAL MIRAMONTES Y LAS BOMBAS S/N Colonia: EX HACIENDA COAPA Municipio: TLALPAN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.:14308

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	1,040.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00	$18,720.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	18	18	18	18	18	18	18	969.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00	$17,442.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	38	38	38	38	38	38	38		$38,444.00	$38,444.00	$38,444.00	$38,444.00	$38,444.00	$38,444.00	$38,444.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,114,876.00	$1,114,876.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,153,320.00	$1,153,320.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,153,320.00	$1,153,320.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,153,320.00	$1,153,320.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,153,320.00	$1,153,320.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,191,764.00	$1,191,764.00
Costo total del servicio	$14,070,504.00	$14,070,504.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$14,070,504.00	$14,070,504.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17100
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el articulo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. RIO MAGDALENA No. ext.: 289 Colonia: TIZAPAN Municipio: ÁLVARO OBREGÓN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 01090

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	1,040.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	24	24	24	24	24	24	24	969.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	37	37	37	37	37	37	37		$37,135.00	$37,135.00	$37,135.00	$37,135.00	$37,135.00	$37,135.00	$37,135.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,076,915.00	$1,076,915.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,114,050.00	$1,114,050.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,114,050.00	$1,114,050.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,114,050.00	$1,114,050.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,114,050.00	$1,114,050.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,151,185.00	$1,151,185.00
Costo total del servicio	$13,591,410.00	$13,591,410.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$13,591,410.00	$13,591,410.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17101
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. CUAUHTÉMOC No. ext.: 330: Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	unitaria	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	**$1,470,588.00**	**$1,470,588.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,470,588.00	$1,470,588.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17102
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALZADA VALLEJO No. ext.: 675 Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS Municipio: GUSTAVO A. MADERO Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,040.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00	$6,240.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	969.00	$11,628.00	$11,628.00	$11,628.00	$11,628.00	$11,628.00	$11,628.00	$11,628.00
POLICIA VEHICULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	22	22	22	22	22	22	22		$26,522.00	$26,522.00	$26,522.00	$26,522.00	$26,522.00	$26,522.00	$26,522.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$769,138.00	$769,138.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$795,660.00	$795,660.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$795,660.00	$795,660.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$795,660.00	$795,660.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$822,182.00	$822,182.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$795,660.00	$795,660.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$822,182.00	$822,182.00
Costo total del servicio	**$9,707,052.00**	**$9,707,052.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$9,707,052.00**	**$9,707,052.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17103
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: EJE VIAL RIO MAGDALENA EJE 10 Colonia: TIZAPAN Municipio: ÁLVARO OBREGÓN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 01090

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	20	20	20	20	20	20	20	1,040.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00	$20,800.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	22	22	22	22	22	22	22	969.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	45	45	45	45	45	45	45		$45,659.00	$45,659.00	$45,659.00	$45,659.00	$45,659.00	$45,659.00	$45,659.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,324,111.00	$1,324,111.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,369,770.00	$1,369,770.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,369,770.00	$1,369,770.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,369,770.00	$1,369,770.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,369,770.00	$1,369,770.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,415,429.00	$1,415,429.00
Costo total del servicio	**$16,711,194.00**	**$16,711,194.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$16,711,194.00**	**$16,711,194.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17104
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTEMOC No. ext.: 330 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTEMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	1,040.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	36	36	36	36	36	36	36	969.00	$34,884.00	$34,884.00	$34,884.00	$34,884.00	$34,884.00	$34,884.00	$34,884.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	49	49	49	49	49	49	49		$49,003.00	$49,003.00	$49,003.00	$49,003.00	$49,003.00	$49,003.00	$49,003.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,421,087.00	$1,421,087.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,470,090.00	$1,470,090.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,470,090.00	$1,470,090.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,470,090.00	$1,470,090.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,470,090.00	$1,470,090.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,519,093.00	$1,519,093.00
Costo total del servicio	$17,935,098.00	$17,935,098.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$17,935,098.00	$17,935,098.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17105
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTÉMOC (ONCOLOGÍA) No.330 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	1,040.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	30	30	30	30	30	30	30	969.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	43	43	43	43	43	43	43		$43,011.00	$43,011.00	$43,011.00	$43,011.00	$43,011.00	$43,011.00	$43,011.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,247,319.00	$1,247,319.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,290,330.00	$1,290,330.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,290,330.00	$1,290,330.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,290,330.00	$1,290,330.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,290,330.00	$1,290,330.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,333,341.00	$1,333,341.00
Costo total del servicio	**$15,742,026.00**	**$15,742,026.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$15,742,026.00**	**$15,742,026.00**

Z

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17106
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTÉMOC (CARDIOLOGIA) No. ext.: 330 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	10	10	10	10	10	10	10	1,040.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00	$10,400.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	28	28	28	28	28	28	28	969.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
Total de integrantes	41	41	41	41	41	41	41		$41,073.00	$41,073.00	$41,073.00	$41,073.00	$41,073.00	$41,073.00	$41,073.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,191,117.00	$1,191,117.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,232,190.00	$1,232,190.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,232,190.00	$1,232,190.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,232,190.00	$1,232,190.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,232,190.00	$1,232,190.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,273,263.00	$1,273,263.00
Costo total del servicio	$15,032,718.00	$15,032,718.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$15,032,718.00	$15,032,718.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17107
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTÉMOC (ESPECIALIDADES) No 300 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL.															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	26	26	26	26	26	26	26	1,040.00	$27,040.00	$27,040.00	$27,040.00	$27,040.00	$27,040.00	$27,040.00	$27,040.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	50	50	50	50	50	50	50	969.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00	$48,450.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,197.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,394.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	81	81	81	81	81	81	81		$81,685.00	$81,685.00	$81,685.00	$81,685.00	$81,685.00	$81,685.00	$81,685.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$2,368,865.00	$2,368,865.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$2,450,550.00	$2,450,550.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$2,450,550.00	$2,450,550.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$2,450,550.00	$2,450,550.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$2,450,550.00	$2,450,550.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$2,532,235.00	$2,532,235.00
Costo total del servicio	$29,896,710.00	$29,896,710.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$29,896,710.00	$29,896,710.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17108
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTÉMOC (ÁREAS COMUNES) No. ext.: 300 Colonia: DOCTORES Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	40	40	40	40	40	40	40	1,040.00	$41,600.00	$41,600.00	$41,600.00	$41,600.00	$41,600.00	$41,600.00	$41,600.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	88	88	88	88	88	88	88	969.00	$85,272.00	$85,272.00	$85,272.00	$85,272.00	$85,272.00	$85,272.00	$85,272.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	1,141.00	$6,846.00	$6,846.00	$6,846.00	$6,846.00	$6,846.00	$6,846.00	$6,846.00
SUBOFICIAL 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,437.00	$2,874.00	$2,874.00	$2,874.00	$2,874.00	$2,874.00	$2,874.00	$2,874.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de Integrantes	139	139	139	139	139	139	139		$144,483.00	$144,483.00	$144,483.00	$144,483.00	$144,483.00	$144,483.00	$144,483.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS YPERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$4,190,007.00	$4,190,007.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$4,334,490.00	$4,334,490.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$4,334,490.00	$4,334,490.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$4,334,490.00	$4,334,490.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$4,334,490.00	$4,334,490.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$4,478,973.00	$4,478,973.00
Costo total del servicio	$52,880,778.00	$52,880,778.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$52,880,778.00	$52,880,778.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17109
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. SAN FERNANDO No.201 Colonia: TORIELLO GUERRA Municipio: TLALPAN Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 14050

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	969.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00	$5,814.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$7,894.00	$7,894.00	$7,894.00	$7,894.00	$7,894.00	$7,894.00	$7,894.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$228,926.00	$228,926.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$236,820.00	$236,820.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$236,820.00	$236,820.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$236,820.00	$236,820.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$244,714.00	$244,714.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$236,820.00	$236,820.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$244,714.00	$244,714.00
Costo total del servicio	**$2,889,204.00**	**$2,889,204.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,889,204.00	$2,889,204.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17110
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

AV. ADOLFO RUÍZ CORTINES HGR 1 "VICENTE GUERRERO" Colonia: ALTA PROGRESO Municipio: ACAPULCO DE JUÁREZ Estado: GUERRERO C. P.: 39610

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	1,040.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00	$8,320.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	24	24	24	24	24	24	24	969.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00	$23,256.00
POLICIA PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,712.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00	$7,424.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	37	37	37	37	37	37	37		$42,801.00	$42,801.00	$42,801.00	$42,801.00	$42,801.00	$42,801.00	$42,801.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,241,229.00	$1,241,229.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,284,030.00	$1,284,030.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,284,030.00	$1,284,030.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,284,030.00	$1,284,030.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,284,030.00	$1,284,030.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,326,831.00	$1,326,831.00
Costo total del servicio	$15,665,166.00	$15,665,166.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$15,665,166.00	$15,665,166.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17111
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el articulo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

(HOSPITAL TRAUMATOLOGÍA) AV. LOMAS VERDES BOULEVAR AVILA CAM No. ext.: 52 Colonia: CARNET PROMOCION Y OPERACIÓN S.A. DE CV Municipio: CUAUHTEMOC Estado: CIUDAD DE MÉXICO C. P.: 06704

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	14	14	14	14	14	14	14	1,040.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	30	30	30	30	30	30	30	969.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00	$29,070.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA PRIMERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,259.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00	$2,518.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	51	51	51	51	51	51	51		$56,321.00	$56,321.00	$56,321.00	$56,321.00	$56,321.00	$56,321.00	$56,321.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,633,309.00	$1,633,309.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,689,630.00	$1,689,630.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,689,630.00	$1,689,630.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,689,630.00	$1,689,630.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,689,630.00	$1,689,630.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,745,951.00	$1,745,951.00
Costo total del servicio	$20,613,486.00	$20,613,486.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$20,613,486.00	$20,613,486.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DECISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17112
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: ALMACÉN QUERÉTARO) CALLE MEZQUITAL No. ext.: 6: Colonia: SAN PABLO Municipio: QUERÉTARO Estado: QUERÉTARO C. P.: 76159

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$11,789.00	$11,789.00	$11,789.00	$11,789.00	$11,789.00	$11,789.00	$11,789.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$341,881.00	$341,881.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$353,670.00	$353,670.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$353,670.00	$353,670.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$353,670.00	$353,670.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$365,459.00	$365,459.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$353,670.00	$353,670.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$365,459.00	$365,459.00
Costo total del servicio	$4,314,774.00	$4,314,774.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,314,774.00	$4,314,774.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17113
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AV. LÁZARO CARDENAS (HGSMF 19 CD. ALTAMIRANO) No. ext.: 1200 Colonia: CIUDAD ALTAMIRANO CENTRO Municipio: PUNGARABATO Estado: GUERRERO C. P.:40660

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	969.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00	$7,752.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00	$1,141.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$13,255.00	$13,255.00	$13,255.00	$13,255.00	$13,255.00	$13,255.00	$13,255.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$384,395.00	$384,395.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$397,650.00	$397,650.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$397,650.00	$397,650.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$397,650.00	$397,650.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$410,905.00	$410,905.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$397,650.00	$397,650.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$410,905.00	$410,905.00
Costo total del servicio	$4,851,330.00	$4,851,330.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$4,851,330.00	$4,851,330.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos apartir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17114
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: LIBRAMIENTO PONIENTE IPN (ALMACEN DELEGACIONAL TLAXCALA)) No.S/N Colonia: SAN DIEGO Municipio: TLAXCALA Estado: TLAXCALA C. P.: 90110

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$9,435.00	$9,435.00	$9,435.00	$9,435.00	$9,435.00	$9,435.00	$9,435.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$273,615.00	$273,615.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$283,050.00	$283,050.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$283,050.00	$283,050.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$283,050.00	$283,050.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$292,485.00	$292,485.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$283,050.00	$283,050.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$292,485.00	$292,485.00
Costo total del servicio	$3,453,210.00	$3,453,210.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$3,453,210.00	$3,453,210.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17117
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (PLANTA DE LAVADO) BLVD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00	$4,018.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$116,522.00	$116,522.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$124,558.00	$124,558.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$120,540.00	$120,540.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$124,558.00	$124,558.00
Costo total del servicio	$1,470,588.00	$1,470,588.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$1,470,588.00	$1,470,588.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DECISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17132
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (48)BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES NoS/N Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	14	14	14	14	14	14	14	1,040.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00	$14,560.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7.	28	28	28	28	28	28	28	969.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00	$27,132.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,186.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00	$6,372.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	47	47	47	47	47	47	47		$51,865.00	$51,865.00	$51,865.00	$51,865.00	$51,865.00	$51,865.00	$51,865.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,504,085.00	$1,504,085.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,555,950.00	$1,555,950.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,555,950.00	$1,555,950.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,555,950.00	$1,555,950.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,555,950.00	$1,555,950.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,607,815.00	$1,607,815.00
Costo total del servicio	$18,982,590.00	$18,982,590.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$18,982,590.00	$18,982,590.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17157
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (ESPECIALIDADES) BELIZARIO DOMÍGUEZ No. ext.: 1000 Colonia: INFONAVIT BENITO JUÁREZ Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO C. P.: 44770

1	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL													
	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	24	24	24	24	24	24	24	1,040.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00	$24,960.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	48	48	48	48	48	48	48	969.00	$46,512.00	$46,512.00	$46,512.00	$46,512.00	$46,512.00	$46,512.00	$46,512.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	75	75	75	75	75	75	75		$75,273.00	$75,273.00	$75,273.00	$75,273.00	$75,273.00	$75,273.00	$75,273.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$2,182,917.00	$2,182,917.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$2,258,190.00	$2,258,190.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$2,258,190.00	$2,258,190.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$2,258,190.00	$2,258,190.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$2,258,190.00	$2,258,190.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$2,333,463.00	$2,333,463.00
Costo total del servicio	**$27,549,918.00**	**$27,549,918.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$27,549,918.00**	**$27,549,918.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 17158
FECHA: 26/12/2023

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: RETORNO No. ext.: 72 No. int.: Colonia: OBRERA CTM Municipio: TEPIC Estado: NAYARIT C. P.: 63120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
GUARDIA DEL SPF 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00	$969.00
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$7,067.00	$7,067.00	$7,067.00	$7,067.00	$7,067.00	$7,067.00	$7,067.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$204,943.00	$204,943.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$212,010.00	$212,010.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$212,010.00	$212,010.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$212,010.00	$212,010.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$219,077.00	$219,077.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$212,010.00	$212,010.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$219,077.00	$219,077.00
Costo total del servicio	$2,586,522.00	$2,586,522.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,586,522.00	$2,586,522.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos, incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMISARIA JEFA

MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17159
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender susolicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (UMF 51) AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES Y AV MEXICO No S/N Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	1,040.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00	$4,160.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	969.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00	$1,938.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$8,380.00	$8,380.00	$8,380.00	$8,380.00	$8,380.00	$8,380.00	$8,380.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$243,020.00	$243,020.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$251,400.00	$251,400.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$251,400.00	$251,400.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$251,400.00	$251,400.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$259,780.00	$259,780.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$251,400.00	$251,400.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$259,780.00	$259,780.00
Costo total del servicio	**$3,067,080.00**	**$3,067,080.00**
IVA 16%	**$0.00**	**$0.00**
Total	**$3,067,080.00**	**$3,067,080.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17160
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: (ES)BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES Colonia: LOS PARAISOS Municipio: LEÓN Estado: GUANAJUATO C. P.: 37328

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	12	12	12	12	12	12	12	1,040.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00	$12,480.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	26	26	26	26	26	26	26	969.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00	$25,194.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,141.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00	$2,282.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00	$1,519.00
Total de integrantes	41	41	41	41	41	41	41		$41,475.00	$41,475.00	$41,475.00	$41,475.00	$41,475.00	$41,475.00	$41,475.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,202,775.00	$1,202,775.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,244,250.00	$1,244,250.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,244,250.00	$1,244,250.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,244,250.00	$1,244,250.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,244,250.00	$1,244,250.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,285,725.00	$1,285,725.00
Costo total del servicio	$15,179,850.00	$15,179,850.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$15,179,850.00	$15,179,850.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

SEGURIDAD | PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17161
FECHA: 26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CUAUHTEMOC No. ext.: 2445: Colonia: LA RINCONADA Municipio: LA PAZ Estado: BAJA CALIFORNIA SUR C. P.: 23040

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,040.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	969.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00	$3,876.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00	$1,197.00
Total de integrantes	7	7	7	7	7	7	7		$7,153.00	$7,153.00	$7,153.00	$7,153.00	$7,153.00	$7,153.00	$7,153.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$207,437.00	$207,437.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$214,590.00	$214,590.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$214,590.00	$214,590.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$214,590.00	$214,590.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$221,743.00	$221,743.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$214,590.00	$214,590.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$221,743.00	$221,743.00
Costo total del servicio	$2,617,998.00	$2,617,998.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$2,617,998.00	$2,617,998.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

MTRO. ÁNGEL ANUAR RUBIO MORENO
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
P R E S E N T E

Folio: 17162
FECHA:26/12/2023

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

CALLE PROLONGACION VICENTE GUERRERO Colonia: MULTIFAMILIARES IMSS Municipio: CAJEME Estado: SONORA C. P.: 85120

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	16	16	16	16	16	16	16	1,040.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00	$16,640.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	22	22	22	22	22	22	22	969.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00	$21,318.00
POLICIA PRIMERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00	$1,259.00
SUBOFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00
Total de integrantes	40	40	40	40	40	40	40		$40,654.00	$40,654.00	$40,654.00	$40,654.00	$40,654.00	$40,654.00	$40,654.00

Proyección mensual(estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/01/2024 a 31/01/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/02/2024 a 29/02/2024	$1,178,966.00	$1,178,966.00
01/03/2024 a 31/03/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/04/2024 a 30/04/2024	$1,219,620.00	$1,219,620.00
01/05/2024 a 31/05/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/06/2024 a 30/06/2024	$1,219,620.00	$1,219,620.00
01/07/2024 a 31/07/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/08/2024 a 31/08/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/09/2024 a 30/09/2024	$1,219,620.00	$1,219,620.00
01/10/2024 a 31/10/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
01/11/2024 a 30/11/2024	$1,219,620.00	$1,219,620.00
01/12/2024 a 31/12/2024	$1,260,274.00	$1,260,274.00
Costo total del servicio	$14,879,364.00	$14,879,364.00
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	$14,879,364.00	$14,879,364.00

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las tarifas para el ejercicio fiscal 2023, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, así como a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. No es óbice señalar que dichas cuotas están sujetas, a la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2024. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 04 de enero de 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por medio del presente, me permito remitir a usted copia de la **ATENTA NOTA No. 928/2023** y su Anexo (Nota Aclaratoria) de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles envía las aclaraciones emitidas por el Servicio de Protección Federal respecto del número de folios correctos relativos a las cotizaciones presentadas por dicha Corporación, mismas que se deben tomar en consideración dentro del expediente de contratación de la Adjudicación Directa Nacional Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023** para la contratación del **"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".**

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
04 ENE 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo
Jefe Div Operativa E0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ATENTA NOTA No 928/2023

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
De Activos y logística
Presente

En alcance al procedimiento de contratación del **"Servicio de protección, vigilancia y seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"** realizado a través de la Adjudicación Directa Nacional con número de procedimiento AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023, específicamente en lo relativo a las cotizaciones, me permito adjuntar la nota aclaratoria de fecha 29 de diciembre del año 2023, signado por el Lic. Jorge Aarón Hirschberg Salazar, Comisario Jefe del Servicio de Protección Federal, mediante el cual, realiza aclaración del número de folios correctos que se deben tomar en consideración dentro del expediente de contratación en mención, lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, aprovecho el medio y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gral. Flavio Alejandro Perea Alcaraz.
Titular de la Coordinación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVO
RECIBIDO
29 DIC 2023
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

C.c.p.
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón. -Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación.
- Lic. Gustavo Cuevas Gutierrez. - Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

NOTA ACLARATORIA

La presente Nota Aclaratoria se realiza en el cuadro denominado "Cotizaciones IMSS 2024", de la siguiente manera:

Partida Única	Unidad	No. de unidades	Turno A	Turno B	Jefe de Servicio	Total	COTIZACIÓN Dice	COTIZACIÓN Debe decir
D.F. Sur	HGR No. 1, Mancera	1	25	25	0	50	17120	17093
	HGZ 1A Venados	1	13	13	1	27	17095	------
	HGZ 2A Troncoso	1	20	20	1	41	17096	------
	HGR No. 2 Villa Coapa	1	28	28	1	57	17098	------
	HGZ No. 32 Villa Coapa	1	19	19	0	38	17099	------
	HGZ No. 8, San Ángel	1	18	18	1	37	17100	------
	Centro de Simulación para la Excelencia Médica	1	2	2	0	4	17101	------
	HGZ No. 47, Iztapalapa	1	22	22	1	45	16408	------
	Almacén Vallejo	1	11	11	0	22	17102	------
Coahuila	HGZ No. 16, Torreón	1	18	18	1	37	17119	17073
	Almacén Delegacional	1	7	7	1	15	17074	------
	UMAE H. Especialidades No. 71 Torreón	1	26	26	1	53	16309	------
Nuevo León	UMF No. 26, Lincoln	1	2	2	0	4	16310	------
	UMF No. 69, Lincoln	1	4	4	0	8	16311	------
	Sub Deleg. 1C, Lincoln	1	2	2	0	4	16304	------
	Planta de lavado, Lincoln	1	4	4	0	8	16303	------
	Banco de Sangre, Lincoln	1	3	3	0	6	17075	------
	Central de servicios, Lincoln	1	1	1	0	2	17077	------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida Única	Unidad	No. de unidades	Turno A	Turno B	Jefe de Servicio	Total	COTIZACIÓN Dice	COTIZACIÓN Debe decir
Nuevo León	Escuela de profesores, Lincoln	1	1	1	0	2	16301	-------
	Almacén Delegacional	1	8	8	1	17	16298	-------
	UMAE H.T.O. No. 21, Mty	1	29	29	1	59	16305	-------
	UMAE H.G.O. No. 23, Mty	1	21	21	1	43	16306	-------
	UMAE H. Esp. No. 25, Nuevo Morelos, Mty	1	30	30	1	61	16307	-------
	UMAE H. Cardiología No. 34, Mty	1	20	20	1	41	17118	17078
Jalisco	Farmacia Oblatos, CMNO	1	2	2	0	4	16274	-------
	U.M.F. 03, CMNO	1	4	4	1	9	16270	-------
	Planta de Lavado, CMNO	1	2	2	0	4	16272	-------
	Transportes, CMNO	1	1	1	0	2	16273	-------
	Sede Delegacional, CMNO	1	7	7	1	15	16465	17070
	Áreas Comunes Núcleo CMNO	1	15	15	1	31	17080	-------
	C.I.B.O, CMNO	1	2	2	0	4	16377	-------
	Ctro. De Inv. Ed. Y F. Doc. Y Esc. Enf., CMNO	1	2	2	0	4	16254	-------
	CESIECQ, CMNO	1	2	2	0	4	16379	-------
	Almacén Delegacional, Zapopan	1	11	11	1	23	16552	-------
	UMAE H. Pediatría, CMNO	1	34	34	1	69	17082	-------
	Onco CREAN, CMNO	1	1	1	0	2	16556	-------
	UMAE H.G.O., CMNO	1	18	18	1	37	16586	-------
	UMAE H. Esp., CMNO	1	37	37	1	75	17157	-------
	Centro de Mezclas (UMAE H. Esp.), CMNO	1	5	5	0	10	17086	-------

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

COMISARIO JEFE
LIC. JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR

Recibí
Erick Alvis Giral

ADDG

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023
"SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

En la Ciudad de México, siendo las 17:35 horas del día 29 de diciembre de 2023, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023, para la contratación del "Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".----------

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

Se informa que, mediante oficio número 00641/30.1/443/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, el Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS solicitó que todas las Unidades Compradoras del Instituto, *"[...] previo a la formalización de convenios, contratos o actos jurídicos para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios que se pretendan realizar al amparo de los artículos 1, de la LAASSP y 4 de su Reglamento, informen y remitan la documentación solicitada a la dependencia o entidad que fungirá como contratista, a este Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, para que esté en posibilidad de realizar la verificación correspondiente"*, lo anterior, en cumplimiento al artículo TERCERO del *"OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017.----------

A efecto de dar atención al requerimiento del ente fiscalizador indicado, se remitió mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/12426 de fecha 28 de diciembre de 2023, la documentación requerida. ----------

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023
"SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

----------ADJUDICACIÓN----------

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 4 de SU Reglamento (en adelante el RLAASSP), el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 1200/2325 remitió documento en el cual dictamina favorable la adjudicación para la contratación del servicio que nos ocupa con el ente público correspondiente. ----------

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° sexto párrafo de la LAASSP y 4 del RLAASSP, se notifica la adjudicación para la prestación del "Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024", como se detalla a continuación: ----------

Una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas, además de contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para el presente procedimiento, se ADJUDICA el contrato a la entidad SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:----------

El monto total adjudicado es de $997,922,424.00 (Novecientos noventa y siete millones novecientos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N) considerando que la presente adjudicación no causa IVA de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.----------

Lo anterior, considerando los precios unitarios presentados por dicha entidad en su propuesta económica, misma que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, como si a la letra se insertare (Anexo 1). ----------

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que la entidad antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023
"SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación, verificándose que la entidad referida no se encuentra inhabilitada, sancionada ni suspendida. ----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que la entidad referida no se encuentra impedida. ----------

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago deberán efectuarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones emitidos por el Área Técnica que rigen la presente contratación. ----------

La vigencia del servicio y del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024. ----------

Datos del Contrato y de la Garantía de Cumplimiento: ----------

Entidad	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.
No. de Contrato	050GYR019N36823-001-00.
Objeto	"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".
Partida	Única.
Monto de la Garantía de Cumplimiento (sin I.V.A.)	No aplica.
Vigencia	A partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.
Tipo de Garantía de Cumplimiento	No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023
"SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS 23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Se le informa al Representante Legal de la entidad adjudicada que, la firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de Adjudicación. ----------

----------CIERRE DEL ACTA----------

Se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. ----------

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las 17:58 horas, del día 29 de diciembre de 2023, esta Acta consta de 04 (cuatro) hojas útiles, y 01 (un) Anexo constante de 125 (ciento veinticinco) hojas útiles, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. ----------

Por el IMSS: ----------

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Lic. Rosa Angélica Nava Robles

----------FIN DE TEXTO----------

1
16
F

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/12599

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Adjudicación Directa Nacional: **AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023.**

Lic. Jorge Aarón Hirschberg Salazar
Director General de Servicios de Seguridad
Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Col. El Rosedal, Alcaldía Coyoacán,
C.P. 04330, Ciudad de México.
P r e s e n t e

Mediante oficio número 09 52 84 1200/2325 recibido con fecha 27 de diciembre de 2023, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en el artículo 1° párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), la contratación por **Adjudicación Directa Nacional** del **"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".**

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° párrafo sexto de la LAASSP y 4 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-368-2023**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato y del servicio será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, y atendiendo a lo anterior, se **ADJUDICA** el contrato a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:

El monto total adjudicado es de **$997,922,424.00 (Novecientos noventa y siete millones novecientos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N)** considerando que la presente adjudicación **no causa IVA** de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, entregue la documentación que, en su caso resulte aplicable, en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses).

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato.

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechado con día de la adjudicación).

g) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; (fechado con día de la adjudicación).

h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fechado con día de la adjudicación).

i) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

j) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido

positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este instituto o; cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

k) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h) i), j) y k).

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La firma del contrato se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la presente notificación, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N36823-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"Documento de designación de Administrador del Contrato"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/ 0450

Ciudad de México, a 28 NOV 2023

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y
Servicios Generales
Presente

Me refiero al procedimiento de contratación consolidada para el "Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 1 de enero 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre 2024."

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a esta Unidad de Administración y en términos de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 7.1.1.1 y 7.1.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA); y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del servicio de seguridad mencionado en el primer párrafo, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; asimismo, para que implemente las medidas preventivas y/o correctivas a efecto de que se brinde el servicio de forma ininterrumpida, además de conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público para mantener el servicio en óptimas condiciones o, en su caso, iniciar las gestiones para que se lleven a cabo los procesos para la terminación anticipada, la recisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de las partidas y los actos y procedimientos que de éstos se deriven.

Bajo ese contexto, y atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los OOAD y UMAES realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2024, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación, en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el presente ejercicio fiscal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 5 y 251 fracciones IV y XXXVII y 268 A, de la Ley del Seguro Social; 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 6 fracción II y 69 fracción XXVIII y último párrafo, así como 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración

Con copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (*)

(*) Se envía por SICGC

	Nivel Central
36	DF. NORTE
38	DF. SUR
15	Edo. México Oriente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

=Aclust=

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Of. N° 09 52 84 1410/2023/ 17901 Ciudad de México, a

Licenciado
Gustavo Cuevas Gutiérrez
Titular de la División de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, me permito designarlo a usted como administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación: "Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024."

Datos del Administrador nombrado:
C. Gustavo Cuevas Gutiérrez; Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles; Área de adscripción en el IMSS; Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles; Domicilio institucional; Cozumel No. 43 Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700; Registro Federal de Contribuyentes: [redacted] **Clave Única de Registro de Población;** [redacted] **Correo electrónico institucional; gustavo.cuevasgu@imss.gob.mx y Teléfono institucional; 55 5726 1700 ext. 17634.**

Para ello, será responsable de supervisar el cumplimiento del contrato conforme sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, además del cumplimiento de los compromisos contraídos en el mismo, formalizado con el prestador del Servicio de protección, vigilancia y seguridad.

Asimismo, emprender las acciones necesarias en caso de incumplimiento, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Gral. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
El Coordinador Técnico

I.M.S.S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
RECIBIDO
29 DIC. 2023
Aceptación del cargo
DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
Gustavo Cuevas Gutiérrez
Titular de la División de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Para conocimiento (*)

(*) Se envían copias a través de SICGC.

2023 Francisco Villa

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Administradores de contrato para el "Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"

OOAD UMAE, CTV	Nombre del Administrador	Cargo	Área de adscripción en el IMSS	Domicilio institucional	RFC	CURP	Correo electrónico institucional	Teléfono institucional
[illegible]	Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez	Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles	Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles	Cozumel N 43 Col Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700	[redacted]	[redacted]	gustavo.cuevas@imss.gob.mx	55 57 28 17 00 EXT. 17631
CTV, UCSR	Mtro. Cesar Manuel Valadez Quiroz	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal	Calzada Vallejo No. 675, Col Industrial Las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero.			cesar.valadez@imss.gob.mx	55 53 33 11 00 ext. 35333
CTV, SSR	Lic. Fernando Arturo Salinas Subtiaga	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal	Calzada de la Viga No. 1974, Torre C Colonia el Rosario, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09438, Ciudad de México			fernando.salinas@imss.gob.mx	55 56 34 72 24
Edo. Mexico Oriente	Ing. Jorge Hernando Martinez Ortega	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	RECURSOS HIDRAULICOS No. 2, COL. LA LOMA, C.P. 54060, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDOMEX			jorge.martinez@imss.gob.mx	5553704983
Hospital de Especialidades CMN La Raza	Arturo Bastida Fuentes	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Calle Seris esquina Zacatula, S/N, Col La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México			raul.bastida@imss.gob.mx	55 5724 5600
Hospital Gineco-Obstetricia N°3 CMN La Raza.	Ing. Josue Sandoval Velazquez	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	#N/D	#N/D			#N/D	0
Hospital general CMN La Raza	Arq. Angel Montoya Toledo	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación	Calzada Vallejo esq. Av. Jacarandas S/N Col. La Raza, CP. 28900, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX			[illegible]@imss.gob.mx	5557245900 Ext. 23804
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3, C.M.N. "La Raza"	Ing. Josue Sandoval Velazquez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Calzada Vallejo esq. Antonio Valeriano SN Colonia la Raza C.P. 02990			josue.sandoval@imss.gob.mx	
Áreas Comunes CMN La Raza	Ing. Sergio Piñon Romero	Jefe de Departamento de Áreas Comunes Externas	Jefatura de Servicios Administrativos en el OOAD CDMX Norte	Avenida Vallejo S/n esquina Jacarandas Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX, C.P. 02020			sergio.pinon@imss.gob.mx	5557521286
Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	Ing. Gabriel Rolando Garcia Ocequeda	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc N°330, Col Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,CDMX			gabriel.garcia@imss.gob.mx	5556594986
Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	UMAE H. ONCOLOGIA CMN SXXI	AV. CUAUHTEMOC No. 330, COLONIA DOCTORES, CP 06600, ALCALDIA CUAUHTEMOC			ivan.torres@imss.gob.mx	5556276963
Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Ing. Raúl Jimenez Rodriguez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Av. Cuauhtémoc, No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México			raul.jimenez@imss.gob.mx	55 5627 6600
Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ing. José Javier Tellez Rocha	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Av. Cuauhtémoc, No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México			javier.tellez@imss.gob.mx	55 5627 6900
Hospital de Psiquiatría Siglo XXI	C.P. Edgar Borrego Garcia	Subdirector Administrativo en UMAE	Hospital de Psiquiatría Siglo XXI	Av. San Fernando, No. 201, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, CDMX			edgar.borrego@imss.gob.mx	55 5606 0100
Banco Central de Sangre Siglo xxi	Dra. Maria Mireya Reyssac Espinosa	Subdirectora Administrativa en UMAE	Banco de Sangre del C.M.N. Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc, No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México			mirna.reyssac@imss.gob.mx	55 5627 6900
Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	Mtro. Eric Alvarado Martinez	Encargado de la Oficina de Servicios Generales del Departamento de áreas Comunes Externas	ADMINISTRACION GENERAL CENTRO MÉDICO	Av Cuauhtemoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06720			eric.alvarado@imss.gob.mx	5555 09 62 55
Hospital de Pediatría CMN Occidente Jalisco	Ing. Hector Ricardo Paredes Vazquez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Belisario Dominguez numero 735, Colonia Independencia			hector.paredes1@imss.gob.mx	3336561671
Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Occidente Jalisco	Ing. Julio Leyva Arevalo	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Belisario Dominguez No.735, Col Independencia, CP. 44340, Guadalajara, Jalisco			julio.leyva@imss.gob.mx	3336561600 EXT 31761
Hospital de Especialidades CMN Occidente Jalisco	Ing. Jose Ramon Ibarra Martinez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Belisario Dominguez, No. 1000, Col Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco			jose.ibarram@imss.gob.mx	33 3614 1000
OOAD Jalisco	Ing. Erick Cardenas Acevedo	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Belisario Dominguez No. 1000, Col Independencia, C.P. 4434-0 Guadalajara, Jalisco			erick.cardenas@imss.gob.mx	33 3647 5371
Hospital de Traumatología y Ortopedia UMAE Lomas Verdes	Ing. [illegible] Martinez Rodriguez	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	Av. Lomas Verdes s/n, No. 92, Col. Santa Cruz Acatlan, C.P. 53170, Naucalpan de Juárez, Estado de México			[illegible]	55 5393 0427
Jefatura de Prestación Médica y Enseñanza en la UMAE [illegible]	[illegible]	Subdirectora Administrativa en UMAE	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación [illegible]	Av. Cuauhtémoc [illegible] No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México			[illegible]	55 5628 0250
UMAE Hospital de [illegible]	[illegible]	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Av. Cuauhtémoc [illegible] Col. [illegible] C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX			[illegible]	5553376500 ext 25520 25521
UMAE [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Av. [illegible] S/N, Col. [illegible]			[illegible]	5553376500 ext 23 25500

DIV
CNTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Administradores de contrato para el "Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para instalaciones del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"

OOAD UMAE-SV	Nombre del Administrador	Cargo	Área de adscripción no. 99456	Domicilio institucional	RFC	CURP	Correo electrónico institucional	Extensión telefónica
UMAE Hospital de Especialidades No. 71 Coahuila	Ing. [illegible]	[illegible]	Unidad Médica de Alta Especialidad No. 71	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
OOAD Coahuila	[illegible]	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 Nuevo León	Ing. [illegible]	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
UMAE Hospital de Especialidades No. 25 Nuevo León	C.P. [illegible]	Encargado Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad	Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 Nuevo León	Ing. Edelberto Alejandro Cazares Olvera	Jefe de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
UMAE Hospital de Cardiología No. 34 Nuevo León	Ing. Víctor [illegible]	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
OOAD Nuevo León	Arq. Francisco Antonio de León Estrada	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Nuevo León	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Sonora	Ing. Roberto Iván Ibarra Terrazas	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
OOAD Sonora	Ing. Roberto Acosta Hernández	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
OOAD León Guanajuato	Ing. Rubén Martín López	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
UMAE H. Especialidades N°1 Guanajuato	Ing. Emmanuel Pablo García	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
Hospital Ginego-Pediatría N° 48 IMSS	Ing. Indalecio Ramos Tristán	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
OOAD Quintana Roo	Arq. César Aaron Álvarez Medel	Encargado de Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
OOAD Guerrero	Ing. José Luis Abundiz Rivera	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
Estado de México Poniente	Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
Chihuahua	Lic. Rubén Humberto Torres Chavarría	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	OOAD CHIHUAHUA (SEDE)	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
Tamaulipas	Ing. Alejandro Espinosa Camacho	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
Veracruz Norte	Ing. Christian Adán Fragoso Linares	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
Zacatecas	Arq. Sergio Alejandro Dávila Briones	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
Durango	Ing. [illegible]	Encargado de Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
Sinaloa	Ing. [illegible]	[illegible]	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[redacted]	[redacted]	[illegible]	[illegible]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Administradores de contrato para el "Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"

Nombre y apellidos	Servidor(a) público(a) Administrador	Cargo	Área de adscripción en el IMSS	Domicilio institucional	RFC	CURP	Correo electrónico institucional	Teléfono institucional
[redacted]	Mtro. José Antonio Avellaneda Martínez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Hidalgo	Viaducto No. 2550, 1er piso, Col. Pachuca 2000, C.P. 42082, Pachuca, Hidalgo	[redacted]	[redacted]	[redacted]	52 33 17 88 44 ext. 67015
[redacted]	Ing. Hugo Arturo Reyes Vizcaíno	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[redacted]	[redacted]			[redacted]	[redacted]
[redacted]	Ing. Sergio Javier Jiménez Mugica	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Morelos	Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000			[redacted]	77 31 27 51 28
[redacted]	C.P. Yolanda Matilde Lopez Perez	Encargada de Departamento de Conservación y Servicios Generales	OOAD OAXACA (SEDE)	ARMENTA Y LOPEZ No 812, COL CENTRO			[redacted]	9519037571
[redacted]	Ing. Cesar Duran Ramirez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Av. 5 de Febrero, Col. Centro No 102, CP 76000, Querétaro			[redacted]	4421113897
[redacted]	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AV. CUAUHTÉMOC No. 255, COL. MODERNA, C.P. 78378, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.			[redacted]	4448320025
[redacted]	Ing. Luis Fernando Peña Lopez	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche	Avenida Manuel Ávalos Urbina # 4, Col. San Francisco C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche			[redacted]	9381016951
[redacted]	Ing. Jesus Eduardo Solis de Leon	Encargado de Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación	Carretera Costera y Anillo Periferico S/N, Colonia Centro Tapachula Chiapas			[redacted]	4629267951
[redacted]	Ing. Balmar Vazquez Camacho	Titular de Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	AV. CESAR SANDINO #102, COL PRIMERO DE MAYO CENTRO, TABASCO C.P. 86090			[redacted]	9933522220
[redacted]	Dra. Teresa de Jesús Aguilera Ostiguera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefatura de Servicios Administrativos	Poniente 7, número 1350, Col. Centro, CP. 94500, Orizaba Veracruz			[redacted]	2727251424 Ext 1001
[redacted]	Lic. Carlos Giovani Medina Rosa	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA YUCATÁN	CALLE 30(A) No. 439, COL INDUSTRIAL, MERIDA YUCATÁN C.P. 97150			[redacted]	9999225651
[redacted]	Ing. Ramses Efrain Rodriguez Duarte	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	Calle Francisco I. Madero número 315, Colonia Esterito, entre Heroico Colegio Militar y Heroes del 47 La Paz Baja California Sur			[redacted]	6121236731
[redacted]	Ing. Luis Manuel Martinez Echeverria	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL No 14, FRACC. EPAY JUNIPERO SERRA TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000			[redacted]	3112151170
[redacted]	Ing. Alejandro Hernandez Alvarez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Colima	Avenida de los Maestros No. 165, Col. Centro, C.P. 28000			[redacted]	31 29 12 69 00 ext 1112
[redacted]	Ing. Julio Cesar Romero Ochoa	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Aguascalientes	Avenida Alameda No. 705, Colonia del trabajo C.P. 20160, Aguascalientes Aguascalientes			[redacted]	4499 15 22 00 ext. 41113 y 41138
[redacted]	C. P. Inés Pérez Vazquez	Jefa de Departamento de Conservación y Servicios Generales	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	CALLE S/N 1710 COL. LA LOMA XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90070			[redacted]	2464572902

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

Of. N° 35 90 01 140 100/**6027**/2023

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023

Maestro
César Manuel Yeverino González
Encargado del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Norte del Distrito Federal**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Jenaro Olguin Avilés
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Norte del Distrito Federal

Copia para conocimiento:
Dr. José Antonio Zamudio Gonzalez, Titular del ÓOAD
Norte del Distrito Federal

Firma de aceptación del cargo
Mtro. César Manuel Yeverino González
Enc. del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

2023 Año de Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio 389001141903/OF.SEG.851/2023

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2023.

Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga
Jefe del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales
P r e s e n t e :

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Sur del Distrito Federal, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraidos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"Seguridad y Solidaridad Social"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Antonio Rodríguez Velazquez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró

C. Martha Yazmin Mogana Peña

Revisó

Biól. Víctor Mauricio Vega Silva

Autorizó

Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga

ARV/FASS/VMVS/mymp*

2023 Año de Francisco VILLA

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 11 de octubre de 2023.

Of N° 15 90 01 100 100/JSA/**1644**/2023

ING. JORGE HERIBERTO MARTÍNEZ ORTEGA
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el OOAD Regional Estado de México Oriente.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Estado de México Oriente**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Francisco Javier Garduño Herrera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el OOAD Regional Estado de México Oriente.

Firma de aceptación del cargo
Ing. Jorge Heriberto Martínez Ortega
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el OOAD
Estado de México Oriente

Con copia:
- Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente.
- Gral. Flavio Alejandro Perea Alcaraz, Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- C. Víctor Adrian Cuellar Villegas, Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo e Inmuebles.
- Minuta

LA RAZA	Hospital de Especialidades CMN La Raza.
	Hospital Gineco-Obstetricia N°3 CMN La Raza.
	Hospital general CMN La Raza.
	Areas Comunes CMN La Raza.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° HECMNR/D.A./1031/2023 Ciudad de México, a 09 de octubre de 2023

C. Arturo Bastida Fuentes.
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades CMNR
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Encargado de la Dirección Administrativa de la UMAE Hospital de Especialidades CMNR, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Antonio Bueno Farías
Encargado de la Dirección Administrativa
de la en la Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades CMNR

IMSS
C. Arturo Bastida Fuentes
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales Mat. 9980748

Firma de aceptación del cargo
(Nombre completo y puesto de quien acepta el cargo de administrador de contrato)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE H.G.O. 3 "DR VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ
CDMX
DIRECCION
DIRECCION ADMNITRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENRALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

Of N° 36 A 102 2153/**3108**/2023

Ciudad de México, a 03 de Octubre del 2023

Ing. Josue Sandoval Velazquez
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales UMAE Hospital Gineco
Obstetricia N°3 C.M.N. La Raza
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital Gineco Obstetricia N°3 C.M.N. La Raza**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Enrique Neri Sandi
Director Administrativo Unidad de Medica de Alta Especialidad Hospital Gineco Obstetricia N°3 C.M.N. La Raza

Firma de aceptación del cargo
Ing. Josue Sandoval Velazquez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Of N° Oficio No.36.A1.01.11.2153/2023/373 Ciudad de México, a 06 de Octubre del 2023

Arquitecto
Ángel Mendoza Toledo
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio Gonzalez Garza" Centro Médico Nacional La Raza

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de Encargado de Dirección Administrativa del **UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio Gonzalez Garza" Centro Médico Nacional La Raza**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Gabriel Barreto Olmos
Encargado de Dirección Administrativa
UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio Gonzalez Garza"
Centro Médico Nacional La Raza

Firma de aceptación del cargo
Arq. Ángel Mendoza Toledo
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

CCP.- Dr. Ricardo Avilés Hernandez, Director General UMAE.
Lic. Osbaldo Mata Juarez, Jefe de Oficina de Servicios Generales UMAE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Of. N° 35 90 01 100 100 / 1464 / 2023

Ciudad de México a 11 de octubre de 2023

Ing. Sergio Piñon Romero
Titular del Departamento de Áreas Comunes
Externas en UMAE del CMN La Raza en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte en CDMX
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Norte en CDMX**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del 1 de enero de 2024 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024."	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Jenaro Olguín Avilés
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos del OOAD Norte en CDMX

JJOA/CMYG/SPR

Firma de aceptación del cargo
Ing. Sergio Piñón Romero
Jefe de Departamento de Áreas Comunes
Externas en UMAE del CMN La Raza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI
	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI
	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI
	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI
	Hospital de Psiquiatría Siglo XXI
	Banco Central de Sangre Siglo XXI
	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Dr. Silvestre Frenk Freund"
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México a 11 de Octubre de 2023
Ref: 3711011142902/DA050/2023

Ing. Gabriel Rolando García Ocegueda
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Pediatría, CMN. Siglo XXI
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi caracter de Titular de la Dirección Administrativa de la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI** me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de estos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Isaac Gómez Torres
Titular de la Dirección Administrativa
UMAE Hospital de Pediatría Siglo XXI

Aceptación de la designación

Ing. Gabriel Rolando García Ocegueda
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA
Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
Dirección General
Dirección Administrativa

Oficio 371201/200200/**0618**/2023

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2023.

ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología C.M.N. S. XXI
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología C.M.N., S. XXI, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luisa Moreno Morales
Directora Administrativa
UMAE Hospital de Oncología, C.M.N., S. XXI

Firma de aceptación del cargo
ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Con copia para:
- DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN. Director de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N., S. XXI

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Conservación y servicios Generales
Oficina de Servicios Complementarios

Ciudad de Mexico a 09 de Octubre 2023

Oficio Numero: 37.18.02.200.200/OSG/015/2023.

Ing. Raul Jimenez Rodriguez
Jefe del Departamento de Conservacion
y Servicios Generales
UMAE Cardiologia CMN Siglo XXI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia CMN Siglo XXI**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones en caso de incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sergio Rosas Garcia
Encargado de la Direccion Administrativa
UMAE H. Cardiologia CMN Siglo XXI
CDMX.

Firma de aceptación del cargo
Ing. Raul Jimenez Rodriguez
Jefe del Departamento de Conservacion y Servicios Generales.

Copia para conocimiento: Dr. Guillermo Saturno Chiu.-Director de la UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPULVEDA GUTIÉRREZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.
Of N° 37.B5.1902/2153/DA/152/2023

Ing. José Javier Tellez Rocha
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Hospital de
Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutierrez"

Ing. Emmanuel Alcocer De Agüero
Encargado de la Oficina de Servicios Generales en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutierrez"
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Dirección Administrativa del **Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutierrez"**, me permito designar a usted como Administrador Y Auxiliar del Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, Iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Fernando Victor Jimenez Contreras
Titular de la Dirección Administrativa
Hospital de Especialidades del CMN SXXI
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutierrez"

Ing. José Javier Tellez Rocha
Administrador del Contrato

Ing. Emmanuel Alcocer De Agüero
Auxiliar del Administrador

Copia para conocimiento:
- Dr. Natividad Neri Muñoz Titular de la Dirección General de la UMAE, Hospital de Especialidades CMN SXXI

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPULVEDA GUTIERREZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.
Of N° 37.B5.1902/2153/DA/151/2023

C.P. Edgar Borrego García
Subdirector Administrativo en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en **Hospital de Psiquiatría**
"Dr. Héctor H. Tovar Acosta".

Ing. Jazmín Rubí Ericka Mendoza Flores
Jefe de Conservación en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en el **Hospital Regional**
de Psiquiatría "Dr. Héctor H. Tovar Acosta"
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Dirección Administrativa del **Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutierrez"**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, Iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Fernando Victor Jiménez Contreras
Titular de la Dirección Administrativa
Hospital de Especialidades del CMN SXXI
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutierrez"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C. P. Edgar Borrego García
Administrador del Contrato

Ing. Jazmín Rubí Ericka Mendoza Flores
Auxiliar del Administrador

Copia para conocimiento:
- Dr. Natividad Ivan Muñoz, Titular de la Dirección General de la UMAE, Hospital de Especialidades CMN SXXI

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.
Of Nº 37.B5.1902/2153/DA/150/2023.

Dra. Maria Mireya Kaysser Espinosa
Subdirector Administrativo en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en **Banco de Sangre**
del Centro Médico Nacional Siglo XXI

Ing. Alberto Martínez Castillo
Jefe de Conservación y Servicios Generales en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Banco de Sangre del Centro Médico Nacional Siglo XXI
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Dirección Administrativa del **Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutierrez"**, me permito designar a usted como Administrador y Auxiliar del Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, Iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Dra. María Mireya Kaysser Espinosa
Administrador del Contrato

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Alberto Martínez Castillo
Auxiliar del Administrador

Lic. Fernando Victor Jimenez Contreras
Titular de la Dirección Administrativa
Hospital de Especialidades del CMN SXXI
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutierrez"

Copia para conocimiento: Dr. Natividad Neri Muñoz. Titular de la Dirección General de la UMAE, Hospital de Especialidades CMN SXXI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 37.97.01.140.100/2023/0897

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

Mtro. Eric Alvarado Martinez
Encargado de Servicios Generales del
Departamento de Áreas Comunes
Externas en UMAE del C.M.N. Siglo XXI.
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de Áreas Comunes Externas en UMAE del Centro Médico Nacional Siglo XXI, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Ing. Agustín Partida Oriel Crespo
Titular del Departamento de Áreas Comunes
Externas en UMAE del C.M.N. Siglo XXI

Firma de aceptación del cargo
Mtro. Eric Alvarado Martinez
Encargado de Servicios Generales del
Departamento de Áreas Comunes
Externas en UMAE del C.M.N. Siglo XXI.

C.c.p.

- [illegible] Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- [illegible] Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- [illegible] Titular de la Área de Seguridad, Resguardo de Inmuebles.
- [illegible] Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Gestión Inmobiliaria.

CMN Occidente Jalisco.	Hospital de Pediatría CMN Occidente Jalisco.
	Hospital de Gineco-Obstetricia CMN Occidente Jalisco.
	Hospital de Especialidades CMN Occidente Jalisco.
	OOAD Jalisco.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Generales

Of N° 14°6 01 12 215 3/DIR.ADMVA/1421/2023
03 de Octubre de 2023

Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a

Ingeniero
Hector Ricardo Paredes Vazquez
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en **UMAE Hospital de Pediatria CMNO**
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Direccion Administrativa de la **Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Pediatria del Centro Médico Nacional de Occidente**), me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Gabriela Loza García
Titular de la Direccion Administrativa
de la UMAE Hospital de Pediatria CMNO

Ing. Hector Ricardo Paredes Vazquez
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Of N° 141301200200-10/DG/DA/1282/2023

Guadalajara, Jalisco, a 03 de octubre de 2023

Ing. Julio Leyva Aceves.
Jefe de Departamento de Conservación y
Servicios Generales en la UMAE
Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Encargada de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LAE. Leisa Marisa Arroyo Virgen.
Encargada de la Dirección Administrativa.
UMAE Hospital Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Mediante memorándum interno
141301200200-12/DA/1270/2023
de fecha 02 de octubre de 2023.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acepto el cargo de administrador de contrato
Ing. Julio Leyva Aceves

Copia para conocimiento
Dra. Ma. Guadalupe Soto Castañeda.- Directora UMAE HGO CMNO.
Lic. Daniel Rafael Vázquez Delgadillo.- Jefe de Oficina de Servicios Generales UMAE HGO CMNO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE

Original

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades, C.M.N.O.
Dr. Ignacio García Téllez
Dirección
Dirección Administrativa
Dpto. de Conservación y Servs. Grales.
Oficina de Servicios Generales

Ref: 14A6031C/12/DA/116/2023
Guadalajara, Jalisco: a 03 de Octubre de 2023

Ing. Jose Ramon Ibarra Martinez
Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales
UMAE Hospital de Especialidades CMNO
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Director Administrativo de esta UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O., me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Luis Medina Maldonado
Director Administrativo
UMAE HE C.M.N.O.

Firma de aceptación del cargo
Ing. Jose Ramon Ibarra Martinez
Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCERTADA EN JALISCO
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficio No. 14A660611000/385/2023

Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 20 de Octubre de 2023

Ingeniero Eloy Córdova Aceves
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Jalisco**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, Iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Jalisco.

Firma de aceptación del cargo
Ing. Eloy Córdova Aceves
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hospital de Traumatología y Ortopedia UMAE "Lomas Verdes"
Unidad de Medicina Física y Rehabilitación UMAE "Lomas Verdes"
UMAE HTO "Magdalena de las Salinas" (Dr. Victorio de la Fuente Narvaez)
UMAE Gineco Obstetricia N°4 "Luis Castelazo Ayala"
UMAE Hospital de Especialidades No. 71 Coahuila
OOAD Coahuila.
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 Nuevo León
UMAE Hospital de Especialidades No. 25 Nuevo León
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23 Nuevo León
UMAE Hospital de Cardiología No. 34 Nuevo León
OOAD Nuevo León

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de Octubre de 2023.

Oficio: 1605022153/DG/1656/2023.

Ing. Victor Manuel Martínez Rodríguez
Encargado del Departamento de Conservación
y Servicios Generales
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Encargado de la Dirección Administrativa de la UMAE HTO "Lomas Verdes" me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. David Lemoine López
Encargado de la Dirección Administrativa
UMAE HTO "Lomas Verdes"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copia para conocimiento:
Dr. Gilberto Eduardo Meza Reyes.- Titular de la UMAE HTO "Lomas Verdes"

Firma de aceptación del cargo
Ing. Victor Manuel Martínez Rodríguez
Encargado del Departamento de Conservación
y Servicios Generales

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de Octubre de 2023.

Oficio: 1605022153/DG/1655/2023.

Mtro. Gerardo González Lemoine
Subdirector Administrativo UMFR "Centro"
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Encargado de la Dirección Administrativa de la UMAE HTO "Lomas Verdes" me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. David Lemoine López
Encargado de la Dirección Administrativa
UMAE HTO "Lomas Verdes"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copia para conocimiento:
-Dr. Gilberto Eduardo Meza Reyes.- Titular de la UMAE HTO "Lomas Verdes"
-Ing. Victor Manuel Martínez Rodríguez.- Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, UMAE HTO "Lomas Verdes"

Firma de aceptación del cargo
Mtro. Gerardo González Lemoine
Subdirector Administrativo UMFR "Centro"

2023
Francisco VILLA

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2023.

Of. No. 371301/200200/ **049**

Ing. Rómulo Pérez García
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.4 "Luis Castelazo Ayala"
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Directora Administrativa en la **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No.4 "Luis Castelazo Ayala"** me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Sandra Hernandez Galicia
Titular de la Dirección Administrativa

Acepta el cargo:

Ing. Rómulo Pérez García
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
"DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES UMAE

GOBIERNO DE MÉXICO

Ciudad de México, a 24 de Agosto de 2023

Of. N° 35 A5 04 15 1 2. 23 / OSG / 0174 /2023

Ingeniero
Edgar Augusto González Rasgado
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
U.M.A.E "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez", Ciudad de México
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Director Administrativo de la UMAE "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Ciudad de México, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Francisco Lozano Parra
Director Administrativo UMAE
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez"
Ciudad de México

Firma de aceptación del cargo
Ing. Edgar Augusto Gonzalez Rasgado
Jefe de Departamento de Conservacion y
Servicios Generales UMAE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD #71
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Of N° 0509162153/SG/359/2023 Ciudad de Torreón Coahuila, a 03 de Octubre de 2023.

Ing. Jorge Omar Salas Jacquez

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Unidad Médica de Alta Especialidad #71

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6,5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Encargado de la Dirección Administrativa de la **Unidad Médica de Alta Especialidad #71** me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones en caso de incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jorge Armando Cardenas Romero
Encargado de la Dirección Administrativa
Unidad Médica de Alta Especialidad #71

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acepto la Designación

Ing. Jorge Omar Salas Jacquez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2023 AÑO DE Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos

UMF No. 6309/ 100100/**1069**/2023

Ciudad de Saltillo, a 12 de octubre de 2023

Licenciado Saúl Ayala Argüello
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Coahuila**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Usted será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso a las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad privada, mismo que en ningún momento no excederá el monto máximo contratado.

Asimismo, en prender las acciones para el incumplimiento de estos, de ahí que solicito su valioso apoyo para que la función encomendada sea observada conforme a la legislación aplicable vigente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Gerardo Hernández López Romo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila

Firma de aceptación del cargo
Lic. Saúl Ayala Argüello
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Unidad Médica de Alta Especialidad,
Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21
DIRECCION
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Generales

Of N° 201401142902/1775/2023 Ciudad de Monterrey, a 05 de octubre del 2023

Ing. Cesar Augusto Sabino Holguin
Titular de la Jefatura del Departamento de Conservación y
Servicios Generales de la Unidad de Alta Especialidad, Hospital
De Traumatología y Ortopedia No. 21
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del dia 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del dia 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Adrian García Hernandez
Director de la Unidad de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación del cargo
Ing. Cesar Augusto Sabino Holguin
Jefe de Departamento de Conservacion
y Servicios Generales.

Copia para conocimiento.
Lic. Hermenegildo Castro Director Administrativo.

2023 Francisco VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

OFICIO 2050101/112/2023 Ciudad de Monterrey N.L., a 17 de Octubre de 2023

C.P. Juan Manuel Zavala Torres.

Director administrativo
De la Unidad Medica de Alta Especialidad No 25

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penultimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de Director de la unidad Medica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No 25, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jose Maria Sepúlveda Núñez
Director de la Unidad de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades No 25

Firma aceptación del cargo
C.P. Juan Manuel Zavala Torres
Director Administrativo de la U.M.A.E No25

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Hospital de Ginecología y Obstetricia UMAE No 23
"Dr. Ignacio Morones Prieto"
Dirección Administrativa

OI N° 201301/200200/2023/1026 Ciudad de Monterrey, N.L. a 06 de Octubre de 2023

Mtro. Edilberto Alejandro Caamal Olvera
Jefe de Conservación y Servicios Generales
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Directora Administrativa del Hospital de Gineco Obstetricia UMAE 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto" me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtra. Elda Judith Rueda Moreno
Directora Administrativa UMAE 23

CC. Dirección General
Minutario

Mtro. Edilberto Alejandro Caamal Olvera
Jefe de Conservación y Servicios Generales
UMAE 23

Of N° 00 00 00 0000/---0322 Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 04 de Octubre de 2023

Ing. Victor Silva Mena
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Cardiología No. 34.
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Director Administrativo de la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Jose Luis Mata Morales
Director Administrativo de la Unidad Médica de
Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34

Firma de aceptación del cargo
Ing. Victor Silva Mena
Jefe de Departamento de Conservación y
Servicios Generales

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 209001100/1134/2023

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Octubre del 2023.

Arq. Francisco Antonio De León Estruch
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León,** me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:00 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:00 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, podrá realizar todas las gestiones necesarias para verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo que, según sea el caso, las condiciones establecidas en las especificaciones, especificaciones y funciones, así como de supervisar y programar el contrato, oportunidad y calidad del cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el proveedor del servicio, en el entendido que, siguiendo en todo momento no excederse el monto o el plazo contratado.

Asimismo, le hago de su conocimiento que para el incumplimiento de estos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la prestación contratada sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.

Acepto la Designación

Arq. Francisco Antonio De León Estruch
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Administrador de Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Sonora
OOAD Sonora
OOAD León Guanajuato
UMAE H. Especialidades N°1 Guanajuato
Hospital Gineco-Pediatría 48 CMNB

Of N° 271901/150200/DA/112/2023

Ciudad Obregón Sonora, a 07 de Octubre de 2023

Ingeniero
Roberto Ivan Ibarra Terrazas
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en la Unidad Médica De Alta Especialidad
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los articulos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de, **Unidad Médica de Alta Especialidad de Alta Especialidad**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Francisco Javier Castillo Molina
Director Administrativo
UMAE Hospital de Especialidades No. 2

Acepto el cargo
Roberto Ivan Ibarra Terrazas
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Oficio No.279001100100/1676/2023 Cd. Obregón, Son. A 04 de octubre de 2023

Ingeniero
Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
En el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sonora
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Sonora**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en **Sonora**

Acepto la Designación

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Administrador del Contrato

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Of N° 119001140100/OSRI/**0093**/2023

Ciudad de León, Guanajuato, 13 de octubre de 2023

Ingeniero
Rubén Manzo López
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en **Guanajuato**
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Guanajuato**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Actuaria
Delia Guadalupe Isaías Vera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en **Guanajuato**

Firma de aceptación del cargo
Ing. Rubén Manzo López
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Copia para conocimiento:
- Lic. Dora Alicia Morales González - Jefa de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles
- Minutario

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Bajío
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Generales

Oficio No. **111901260200 / 058 / 2023**

León, Guanajuato, a 23 de Octubre de 2023

Ing. Marco Emmanuel Pablo García
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales de la UMAE HE N°1 CMN Bajío
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, de Titular de la Dirección Administrativa de la **UMAE HE N°1 CMN Bajío**,, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

DESIGNA

Mtra. Jazmín Avendaño Salazar
Directora Administrativa

ACEPTA

Ing. Marco Emmanuel Pablo García
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Jazmín Avendaño Salazar
Directora Administrativa

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Gineco Pediatría No 48 CMNB
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Generales

Of. N° 110501142901/SG/081/2023

León Guanajuato, a 4 de Octubre de 2023

Ing. Inocencio Ramos Tristan
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales
UMAE H.G.P. NO. 48 CMNB

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 en la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su reglamento así como a lo señalado en sus numerales 4.17, 4.24,6, 5.3,15 y 5.4,13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de titular de Dirección Administrativa de la **UMAE H.G.P. NO. 48 CMNB**, me permito designar a usted, como Administrador de contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, Iniciando a partir de las 00:00:01 hrs del 1 de Enero del 2024 a las 23:59:59 hrs 31 de Diciembre de, 2024".	**A partir de las 00:00:01 hrs del 1 de Enero del 2024 a las 23:59:59 hrs 31 de Diciembre de, 2024.**

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador de servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el importe máximo del contrato.

Así mimo, emprender las acciones para el incumplimiento de estos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin otro particular le envió un cordial saludo y agradeciendo su atención al presente

Dr. José Luis Felipe Luna Angulano
Director UMAE H.G.P. No. 48 CMNB

Acepto Designación
Ing. Inocencio Ramos Tristan Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE H.G.P. NO. 48 CMNB
Administrador del contrato

IRT / JROC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD Quintana Roo
OOAD Guerrero
Estado de México Poniente
Chihuahua
Tamaulipas
Veracruz Norte
Zacatecas
Durango
Sinaloa
Baja California
Michoacán
Puebla
Hidalgo
Morelos
Oaxaca
Querétaro
San Luís Potosí
Campeche
Chiapas
Tabasco
Veracruz Sur
Yucatán
Baja California Sur
Nayarit
Colima
Aguascalientes
Tlaxcala

Of N° 249001140100/JSA/01435/2023 Ciudad de Chetumal, a 03 de octubre de 2023

Arquitecto César Aarón Álvarez Medell
Encargado del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Quintana Roo
Presente:

005824

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Quintana Roo, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

M.P.A.S.S.P. Wendy Guadalupe Lora Aroche
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Quintana Roo

Firma de aceptación del cargo
Arq. César Aarón Álvarez Medell
Encargado del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Quintana Roo

Copia para conocimiento:
-Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz.- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. - Calle Cozumel No. 43, Col. Roma Norte. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
-Lic. Erick Emmanuel Luis Ojeda.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación - Calle Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
-Expediente/minutario

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
04/10/2023
09:15

Elaboró: Lic. Diana Estefanía Rodríguez Martínez

Validó: Lic. Roque Elías Illescas Rivero

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ODAD Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Of. N° 12500114010O/1766/2023

Acapulco, Guerrero, a 05 de octubre de 2023

Ingeniero
José Luis Abúndez Rivero
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en **Guerrero**
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Guerrero**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mauricio Roldán Parra
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en **Guerrero**

Firma de aceptación del cargo
Ing. José Luis Abúndez Rivero
Titular del Departamento de Conservacion y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en **Guerrero**

Copia para conocimiento
Dra. Josefina Estrada Martinez; Titular del ODAD Estatal Guerrero
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno; Titular de la Coordinación de Conservacion y Servicios Generales.
Gral. Flavio Alejandro Perea Alcaraz; Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles
Lic. Erick Emmanuel Luis Gijon, Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación
Lic. Gustavo Cuevas Gutierrez; Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. No. 169001 100 100/NOV/997/2023

Toluca, México, a 04 de octubre de 2023

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Noé Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
del OOAD Regional Estado de México Poniente
NOV/EARZ/ASG

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS 1993-2023

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES
OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO INMOBILIARIO

Of Nº 089001050100/410/2023

Ciudad de Chihuahua, Chih. A 05 de octubre del 2023

Lic. Ruben Torres Chavarría
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Chihuahua**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Q.B.P. Monica Reyes Chavez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
En el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Chihuahua

Firma de aceptación del cargo
Lic. Rubén Torres Chavarría
Titular Del Depto. De Conservación Y Servicios Generales

Oficio Nº JAS-40/**236**/2023

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 04 de Octubre de 2023

ING.ALEJANDRA ESQUIVEL CAMACHO
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del (**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Tamaulipas** , me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero y Concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P.ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
En el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tamaulipas.

Firma de aceptación del cargo
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

O.O.A.D. REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Oficio N° 319001140100/O.S.R.I./070/2023 Xalapa, Ver., a 04 de Octubre del 2023

Ingeniero
Christian Adán Fragoso Linarte
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Veracruz Norte
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del (**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Veracruz Norte**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del dia 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rafael Zárate Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
En el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Veracruz Norte

Christian Adán Fragoso Linarte
Firma de aceptación del cargo
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Of N° 349001050100/922/2023

Ciudad de Zacatecas, a 4 de octubre de 2023.

Arquitecto
Jorge Alejandro Dávila Buendía
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en **Zacatecas**
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Zacatecas**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, caracteristicas, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Nélida Nayethzy Chavero Becerril.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Zacatecas

Arq.- Jorge Alejandro Dávila Buendía
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Zacatecas

c.c.p. Dra. Seandra Durán Vázquez. – Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas

2023

Of N° 109001100100/2023/230 Ciudad de Durango, Dgo., a 05 de Octubre de 2023.

Ingeniero
Fernando Rivera Salazar
Encargado del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Durango

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Durango me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Carlos Enrique Galindo Rodriguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en **Durango**

Firma de aceptación del cargo
Ing. Fernando Rivera Salazar
Encargado del Depto. De Conservación y
Servicios Generales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Delegación Sinaloa
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Bienes Inmuebles

Of N° 00 00 00 0000/024/2023

Ciudad de Culiacán Sinaloa a 09 de Octubre de 2023

Ing. JOEL MORENO PONCE
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en **Delegación Sinaloa**
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 84 penultimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de Jefatura de Servicios Administrativos del (**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Culiacán, Sinaloa**), me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de Enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. SERGIO SANTANA PUENTES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
En el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en **Culiacán, Sinaloa.**

Firma de aceptación del cargo
ING. JOEL MORENO PONCE
TITULAR DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.
(Quien acepto el cargo de administrador de contrato)

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

Of. Nº 029001-140100/**066**/2023

Mexicali Baja California, a 12 de septiembre de 2023

Ing. Abelardo Perez De Leon
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Baja California
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Baja California**, me permito designar a Usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernandez Rodriguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Baja California.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación del cargo
Ing. Abelardo Perez De Leon
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Baja California

Copia para conocimiento
Ing. Javier Eduardo Marquez Herran - Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en la OOAD Baja California

2023 AÑO DE Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

Morelia Michoacán; 04 de octubre de 2023

Oficio No. 179001140100/**861**/2023.

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Michoacán
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos Desconcentrada del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Michoacán me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones en caso de incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Michoacán

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Recibí y acepto
nombramiento
04/10/2023

Elaboro: Alejandro Cenobio Vera Valdes

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Conservación Social

ORN° [redacted]/OSRI/075/2023

Ciudad de Puebla, a 10 de Octubre de 2023.

Mtro.: Juan Antonio Arellano Mendez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en PUEBLA.

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla** ,me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandro Martel Torres
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla

C.C.P: **Mtro. Juan Antonio Arellano Mendez**
Jefe del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

Elaboro: **Mtro. Carlos A. Cabrera Lezama**
Jefe de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Firma de aceptación del cargo
Mtro. Juan Antonio Arellano Mendez
Jefe del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Of N° 139001100100/JSA/357/23

Pachuca de Soto, a 17 de octubre de 2023

Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueta
Enc. del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Hidalgo

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Hidalgo, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Hidalgo

Firma de aceptación del cargo
Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueta
Enc. del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Hidalgo

Of N° 189001100100/01321/2023 Cuernavaca, Morelos a 04 de octubre de 2023.

Ingeniero
Jorge Israel Jiménez Múgica
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Morelos
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Morelos, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Morelos

Firma de aceptación del cargo
Ing. Jorge Israel Jiménez Múgica
Titular del Departamento de Conservación
y Servicios Generales

Copia para conocimiento:
M.E. Angélica Mariel Martínez Lopez
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Morelos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 219101140100/05RI/3673/2023 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de octubre de 2023

L.C.P. Yolanda Matilde López Pérez
Enc. del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Oaxaca.

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Oaxaca**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Oaxaca.

Firma de aceptación del cargo
L.C.P. Yolanda Matilde López Pérez
Enc. Del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

c.c.p. Lic. Erick Emmanuel Luis Cijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación.

Of N° 23900114 0100/OS/206/2023.
Ciudad de Queretaro, Martes 03 de Octubre del 2023.

Ingeniero
Cesar Ochoa Torres
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Queretaro.
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del (**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Querétaro**), me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratègicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del dia 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del dia 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del dia 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del dia 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, caracteristicas, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraidos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto màximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahi que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jose Alejandro Urbina Dominguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Querétaro.

Ing. Cesar Ochoa Torres

Acepto cargo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficio n.° 259001140100/625/2023
San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de octubre de 2023.

ING. EDSON DANIEL ROMAN HERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Estatal San Luis Potosí, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones en caso de incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. OCTAVIO HIRAM FARFAN CRUZ
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal San Luis Potosí

Ing. Edson Daniel Roman Hernandez
Jefe del Depto. Conservación y Servicios Generales OOAD SLP

Firma de aceptación del cargo
(Nombre completo y puesto de quien acepta el cargo de administrador de contrato)

Copia para conocimiento.
Dr. Leonardo Francisco Muñoz Perez.-Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí

2023 Francisco VILLA

Of N° 04-90-01-10-0100/OJSA/**317**/2023

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de octubre de 2023.

Ingeniero Luis Fernando Peña Lopez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del (**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Campeche**, **Unidad Médica de Alta Especialidad de Campeche, Centro Vacacional de Campeche**), me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ruben Gonzalez Herrera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en **Campeche**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Peña López Luis Fernando
Firma de aceptación del cargo
(Nombre completo y puesto de quien acepta el cargo de administrador de contrato)

Copia para conocimiento:
- Dr. Jose Luis López Macías, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche *

GOBIERNO DE MÉXICO

Ciudad de Tapachula de Cordova y Ordoñez, a 13 de Octubre de 2023
Of Nº 079001100100/6C.6/520/2023

Ing. Josue Eduardo Solis de Leon
Encargado del Departamento de Conservacion y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chiapas
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal en Chiapas,), me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraidos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la funcion encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
16 OCT 2023
RECIBIDO

Lic. Benjamin Baza Gutierrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada en Chiapas

Firma de aceptación del cargo
Josue Eduardo Solis de Leon
Encargado del Departamento de Conservacion y Servicios Generales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD CHIAPAS
16 OCT 2023
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
09:19

Copia para conocimiento
-Mtra. María Luisa Rodas Pimentel - Titular de la OOAD Estatal en Chiapas
Archivo

2023 Francisco VILLA

Of N° 28901100100/845

Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a 12 de Octubre de 2023

Ingeniero
Bismar Vazquez Camacho.
Encargado del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Tabasco
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Tabasco**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Isaac Ignacio Silva Cardenas
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
En el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tabasco

Copia para conocimiento:
Lic. Manuel Armando Perez Dominguez.- Jefe del Servicio de Finanzas OOAD Tabasco

Firma de Aceptación.
Bismar Vazquez Camacho
Encargado del Departamento de Conservacion y Servicios Generales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

Oficio Número: 09001360103/SYRI/094/2023

Orizaba, Ver., a 20 de octubre del 2023

Lic. Teresa de Jesús Aguilera Oseguera
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Veracruz Sur.

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.2.15 y 5.4.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Veracruz Sur**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y prestación del servicio oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, en caso de las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Dra. María Magdalena Chiquito Rivera
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Veracruz Sur

Acepto designación como Administrador del Contrato

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

2023 Francisco VILLA

Escaneado con CamScanner

Of N° 339001140100/OOADY/01256 Ciudad de Mérida, Yucatán a 04 de octubre de 2023

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Yucatán

Firma de aceptación del cargo
Lic. Carlos Geovani Medina Roca
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Copia para conocimiento:
Minutario
Lic. José Luis Dorantes García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Alberto Jesús Longi Estrella, Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of N° 039001 140100/1250/2023

Ciudad de La Paz, a 10 de septiembre de 2023

Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte.
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en B. C. Sur.
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del (**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Baja California Sur**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Victor Acosta García.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Baja California Sur.

Firma de aceptación del cargo
Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte.
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en B. C. Sur

Copia para conocimiento:
Lic. Carlos Alberto Coronado Gallindo.
Titular de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

CACG/rcgs

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Tepic, Nayarit a 4 de octubre de 2023.

Oficio Núm. 199001140100/OSYRI/0037/2023

Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit.
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Nayarit,** me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, caracteristicas, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de estos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Joel Omar Montes Villaseñor
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Nayarit.

Firma de aceptación del cargo
Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el OOAD en Nayarit.

Lacv

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Of Nº 069001/140100/SEC/94/2023 Ciudad de Colima Col., a 04 de octubre de 2023

Ingeniero:
Alejandro Hernandez Alvarez
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Colima
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del (**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Colima**), me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad Aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Padilla Cruz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
En el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Colima

Ing. Alejandro Hernandez Alvarez
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Copia para conocimiento:
C.P. Guillermo Tiscareño Carmona *

Av. de las Palmeras No. 145, Col. Lomas de Circunvalación C.P. 28000, Colima, Colima.
Tel. 312 31 2 24 11

9:30 AM

2023 Francisco VILLA

Of N° 019001140100/281 /2023 Ciudad de Aguascaliente, Ags, a 18 de Octubre de 2023

Ingeniero
Julio César Moreno Ortega
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en **Aguascalientes**
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Aguascalientes**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024".	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Pedroza Arredondo.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en **Aguascalientes**

Firma de aceptación del cargo
Ing. Julio César Moreno Ortega
Jefe del Depto. de Conserv. y Servs. Grales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Of. N°30900114010ODCSG/1304/2023

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 09 Octubre 2023

Contadora Pública
Ines Perez Vázquez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en **Tlaxcala**
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su último párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.12.3.2.6, 4.12.3.2.8 y 4.12.3.2.10 de las vigentes Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Tlaxcala**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.	De las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo pactado en las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y requerir durante su vigencia el oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el instrumento jurídico con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento que no rebase el monto máximo contratado.

Asimismo, las penalizaciones para el incumplimiento de éstas, así como solicitar las sustituciones del personal en la función encomendada, sea observando rigurosamente a la legislación y normatividad vigente aplicable.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en **Tlaxcala**

Firma de aceptación del cargo
Ines Perez Vazquez
Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales

c.c.p. [illegible] Titular del OOAD en Tlaxcala

3003
VIDA

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR019N36823-001-00**

ANEXO 5 (CINCO)

""Claves de referencia y cadenas de **"LA CORPORACIÓN"**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

CLAVES DE REFERENCIA Y CADENAS DE LA DEPENDENCIA
SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

No.	SECTOR	CLAVE DE REFERENCIA	CADENA DE LA DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO
1	APROVECHAMIENTO	997001671	160251000000F0	Análisis de Riesgo a Órganos de Estado.
2	APROVECHAMIENTO	997001671	160251100000F0	Actualización de Análisis de Riesgo a Órganos de Estado.
3	PRODUCTOS	996000909	160251200000F0	Análisis de Riesgo a Unidades del Sector Privado.
4	PRODUCTOS	996000909	160251300000F0	Actualización de Análisis de Riesgo a Unidades del Sector Privado.
5	APROVECHAMIENTO	997001671	160251400000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones federales, prestado por un Policía.
6	APROVECHAMIENTO	997001671	160251500000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones federales, prestado por un Policía Segundo
7	APROVECHAMIENTO	997001671	160251600000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones federales, prestado por un Policía Primero
8	APROVECHAMIENTO	997001671	160251700000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones federales, prestado por un Suboficial
9	APROVECHAMIENTO	997001671	160251800000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones federales, prestado por un Oficial
10	APROVECHAMIENTO	997001671	160251900000F0	Servicio de protección y seguridad a Servidores Públicos, por un Policía Tercero de protección a Personas
11	APROVECHAMIENTO	997001671	160252000000F0	Servicio de protección y seguridad a Servidores Públicos, por un Policía Segundo de protección a Personas
12	APROVECHAMIENTO	997001671	160252100000F0	Servicio de protección y seguridad a Servidores Públicos, por un Policía Primero de protección a Personas
13	APROVECHAMIENTO	997001671	160252200000F0	Servicio de protección y seguridad a Servidores Públicos, por un Policía Tercero de protección a Personas con vehículo mediano.
14	APROVECHAMIENTO	997001671	160252300000F0	Servicio de protección y seguridad a Servidores Públicos, por un Policía Segundo de protección a Personas con vehículo mediano.
15	APROVECHAMIENTO	997001671	160252400000F0	Servicio de protección, custodia y seguridad a bienes o valores del sector público, por un Policía 3o. de protección a Personas en funciones de protección a bienes o valores.
16	APROVECHAMIENTO	997001671	160252500000F0	Servicio de protección, custodia y seguridad a bienes o valores del sector público, por un Policía 2o. de protección a Personas en funciones de protección a bienes o valores.
17	APROVECHAMIENTO	997001671	160252600000F0	Servicio de protección, custodia y seguridad a bienes o valores del sector público, por un Policía 1o. de protección a Personas en funciones de protección a bienes o valores.
18	APROVECHAMIENTO	997001671	160252700000F0	Servicio de protección, custodia y seguridad a bienes o valores del sector público, por un Policía 3o. de protección a Personas en funciones de protección a bienes o valores, con vehículo mediano.
19	APROVECHAMIENTO	997001671	160252800000F0	Servicio de protección, custodia y seguridad a bienes o valores del sector público, por un Policía 2o. de protección a Personas en funciones de protección a bienes o valores, con vehículo mediano.
20	PRODUCTOS	996000909	160252900000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones del sector privado, prestado por un Policia
21	PRODUCTOS	996000909	160253000000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones del sector privado, prestado por un Policia Tercero
22	PRODUCTOS	996000909	1602531000000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones del sector privado, prestado por un Policia Segundo
23	PRODUCTOS	996000909	160253200000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones del sector privado, prestado por un Policia Primero
24	PRODUCTOS	996000909	160253300000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones del sector privado, prestado por un Suboficial
25	PRODUCTOS	996000909	160253400000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones del sector privado, prestado por un Oficial
26	PRODUCTOS	996000909	160253500000F0	Servicio de protección y seguridad a personas del sector privado, por un Policía 3o. de protección a Personas.
27	PRODUCTOS	996000909	160253600000F0	Servicio de protección y seguridad a personas del sector privado, por un Policía 2o. de protección a Personas.
28	PRODUCTOS	996000909	160253700000F0	Servicio de protección y seguridad a personas del sector privado, por un Policía 1o. de protección a Personas.
29	PRODUCTOS	996000909	160253800000F0	Servicio de protección y seguridad a personas del sector privado, por un Policía 3o. de protección a Personas con vehículo.
30	PRODUCTOS	996000909	160253900000F0	Servicio de protección y seguridad a personas del sector privado, por un Policía 2o. de protección a Personas con vehículo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVES DE REFERENCIA Y CADENAS DE LA DEPENDENCIA
SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

No.	SECTOR	CLAVE DE REFERENCIA	CADENA DE LA DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO
31	PRODUCTOS	996000909	160254000000F0	Servicio de protección, custodia y seguridad a bienes o valores del sector privado, por un Policía 3o. de protección a Personas en funciones de protección a bienes o valores.
32	PRODUCTOS	996000909	160254100000F0	Servicio de protección, custodia y seguridad a bienes o valores del sector privado, por un Policía 2o. de protección a Personas en funciones de protección a bienes o valores.
33	PRODUCTOS	996000909	160254200000F0	Servicio de protección, custodia y seguridad a bienes o valores del sector privado, por un Policía 1o. de protección a Personas en funciones de protección a bienes o valores.
34	PRODUCTOS	996000909	160254300000F0	Servicio de protección, custodia y seguridad a bienes o valores del sector privado, por un Policía 3o. de protección a Personas en funciones de protección a bienes o valores con vehiculo mediano
35	PRODUCTOS	996000909	160254400000F0	Servicio de protección, custodia y seguridad a bienes o valores del sector privado, por un Policía 2o. de protección a Personas en funciones de protección a bienes o valores con vehiculo mediano
36	APROVECHAMIENTO	997001671	160254500000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones federales, prestado por un Policía Tercero.
37	APROVECHAMIENTO	997001671	160254600000F0	Servicio de protección, seguridad y custodia a servidores públicos por un Suboficial de protección a personas.
38	APROVECHAMIENTO	997001671	160254700000F0	Servicio de protección, seguridad y custodia de bienes y/o valores públicos, prestado por un Policía.
39	PRODUCTOS	996000909	160254800000F0	Servicio de protección y seguridad a personas del sector privado, por un Suboficial de protección a Personas.
40	PRODUCTOS	996000909	160254900000F0	Servicio de protección, seguridad y custodia a personas del sector privado, por un Oficial de protección a Personas.
41	PRODUCTOS	996000909	160255000000F0	Servicio de protección, seguridad ycustodia de bienes y/o valores del sector privado, prestado por un Policía
42	APROVECHAMIENTO	997001671	160255100000F0	Servicio de protección vigilancia y seguridad a instalaciones del Sector Público, por un Policía tripulando vehículo Pick Up balizado.
43	APROVECHAMIENTO	997001671	160255200000F0	Servicio de protección vigilancia y seguridad a instalaciones del Sector Público, por un Policía Tercero tripulando vehículo Pick Up balizado
44	APROVECHAMIENTO	997001671	160255300000F0	Servicio de protección vigilancia y seguridad a instalaciones del Sector Público, por un Policía Segundo tripulando vehículo Pick Up balizado
45	APROVECHAMIENTO	997001671	160255400000F0	Servicio de protección vigilancia y seguridad a instalaciones del Sector Público, por un Policía tripulando vehículo balizado mediano.
46	APROVECHAMIENTO	997001671	160255500000F0	Servicio de protección vigilancia y seguridad a instalaciones del Sector Público, por un Policía Tercero tripulando vehículo balizado mediano.
47	APROVECHAMIENTO	997001671	160255600000F0	Servicio de protección vigilancia y seguridad a instalaciones del Sector Público, por un Policía Segundo tripulando vehículo balizado mediano.
48	PRODUCTOS	996000909	160255700000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones del sector privado, prestado por un Policía tripulando vehículo Pick Up balizado
49	PRODUCTOS	996000909	160255800000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones del sector privado, prestado por un Policía Tercero tripulando vehículo Pick Up balizado
50	APROVECHAMIENTO	997001671	1602559000000F0	Servicio de protección y seguridad intramuros y/o extramuros a instalaciones del sector privado, prestado por un Policía Segundo tripulando vehículo Pick Up balizado
51	PRODUCTOS	996000909	160256000000F0	Servicio de protección vigilancia y seguridad a instalaciones del Sector Privado, por un Policía tripulando vehículo balizado mediano
52	PRODUCTOS	996000909	160256100000F0	Servicio de protección vigilancia y seguridad a instalaciones del Sector Privado, por un Policía Tercero tripulando vehículo balizado mediano
53	PRODUCTOS	996000909	160256200000F0	Servicio de protección vigilancia y seguridad a instalaciones del Sector Privado, por un Policía Segundo tripulando vehículo balizado mediano
54	APROVECHAMIENTO	997001671	160256300000F0	Servicio de protección, seguridad y custodia a Servidores Públicos, por un Oficial de protección a Personas
55	PRODUCTOS	996000909	160256400000F0	Cuota individual por módulo de transferencia de conocimientos especializados en seguridad, impartido por un instructor interno, con nivel de Subdirector de Área
56	PRODUCTOS	996000909	160256500000F0	Cuota individual por evaluación en el Estándar EC-0483, "Protección a Personas en el Ámbito Público y Privado".
57	PRODUCTOS	996000909	160256600000F0	Cuota individual por evaluación en el Estándar EC- 0558, "Diseño e impartición de cursos/ actividades académicas/ asignaturas en materia de seguridad pública y privada".

CLAVES DE REFERENCIA Y CADENAS DE LA DEPENDENCIA SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL				
No.	SECTOR	CLAVE DE REFERENCIA	CADENA DE LA DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO
58	PRODUCTOS	996000909	160256700000F0	Cuota individual por evaluación en el Estándar EC- 0559, "Seguridad física en instalaciones".
59	PRODUCTOS	996000909	160256800000F0	Cuota individual por evaluación en el Estándar EC-0483, "Protección a Personas en el Ámbito Público y Privado".
60	PRODUCTOS	996000909	160256900000F0	Certificación individual en el Estándar EC-0558, "Diseño e impartición de cursos/ actividades académicas/ asignaturas en materia de seguridad pública y privada".
61	PRODUCTOS	996000909	160257000000F0	Cuota individual por evaluación en el Estándar EC- 0559, "Seguridad física en instalaciones".
62	PRODUCTOS	996000909	160257100000F0	Cuota individual por módulo de transferencia de conocimientos especializados en seguridad "A", impartido por un instructor externo.
63	PRODUCTOS	996000909	160257200000F0	Cuota individual por módulo de transferencia de conocimientos especializados en seguridad B, impartido por un Instructor externo.
64	PRODUCTOS	996000909	160257300000F0	Cuota individual por módulo de transferencia de conocimientos especializados en seguridad C, impartido por un Instructor externo.
65	PRODUCTOS	996000909	160257400000F0	Cuota individual por módulo de transferencia de conocimientos especializados en seguridad, impartido por un Instructor interno con nivel de Director de Área.
66	PRODUCTOS	996000909	160257500000F0	Cuota individual por módulo de transferencia de conocimientos especializados en seguridad, impartido por un instructor Interno con nivel de Jefe de Departamento.
67	PRODUCTOS	996000909	160257600000F0	"Estación de Monitoreo Local".
68	PRODUCTOS	996000909	160257700000F0	"Servicio de Supervisión Monitoreo Alertamiento y Reacción (SMAR)".
69	PRODUCTOS	996000909	160257800000F0	"Infraestructura del servicio SMAR".
70	PRODUCTOS	996000909	160257900000F0	Cuota individual por evaluacióncon fines de certificacióndel Estandares de Competencia Profesional "Primer Respondiente"
71	PRODUCTOS	996000909	160258000000F0	Evaluación con fines de certificación de losl Estándares de Competencia del Servicio de Protección Federal
72	PRODUCTOS	996000909	160258100000F0	Curso Práctico Especializado de Armamento y Prácticas de Tiro - Cuota individual
73	PRODUCTOS	996000909	160258200000F0	Curso Práctico de Conocimiento y Empleo del Equipo Antimotín - Cuota individual
74	PRODUCTOS	996000909	160258300000F0	Curso Teórico Práctico Especializado de Manejo Ofensivo y Defensivo
75	PRODUCTOS	996000909	160258400000F0	Servicio de habilitación de equipo tecnológico en el acceso peatonal para puerta interior para la vigilancia continua por concepto de cuota diaria
76	PRODUCTOS	996000909	160258500000F0	Servicio de habilitación de equipo tecnológico en el acceso principal para vigilancia continua por concepto de cuota diaria.
77	PRODUCTOS	996000909	160258600000F0	Servicio de habilitación de equipo tecnológico en el acceso vehicular para vigilancia continua por concepto de cuota diaria.
78	PRODUCTOS	996000909	160258700000F0	Servicio de habilitación de arco detector de metales para vigilancia continua por concepto de cuota diaria.
79	PRODUCTOS	996000909	160258800000F0	Servicio de habilitación del sistema de inspección por rayos X para vigilancia continua por concepto de cuota diaria.
80	PRODUCTOS	996000909	160258900000F0	Servicio de habilitación de cámara fija para vigilancia continua por concepto de cuota diaria.
81	PRODUCTOS	996000909	160259000000F0	Servicio de habilitación de cuarto de control para video-vigilancia para vigilancia continua por concepto de cuota diaria.
82	PRODUCTOS	996000909	160259100000F0	Servicio de habilitación de detector portátil de metales para vigilancia continua por concepto de cuota diaria.
83	PRODUCTOS	996000909	160259200000F0	Servicio de habilitación de enrolamiento general para control de acceso para vigilancia continua por concepto de cuota diaria.
84	PRODUCTOS	996000909	160259300000F0	Servicio de habilitación de cámara especializada para vigilancia continua por concepto de cuota diaria.
85	APROVECHAMIENTO	997001671	160201300000F0	Servicio de vigilancia y Seguridad a instalaciones del sector público porporcionados por un guardia (cuota por día)
86	PRODUCTOS	996000909	160201300000F0	Servicio de vigilancia y Seguridad a instalaciones del sector privado porporcionados por un guardia (cuota por día)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO